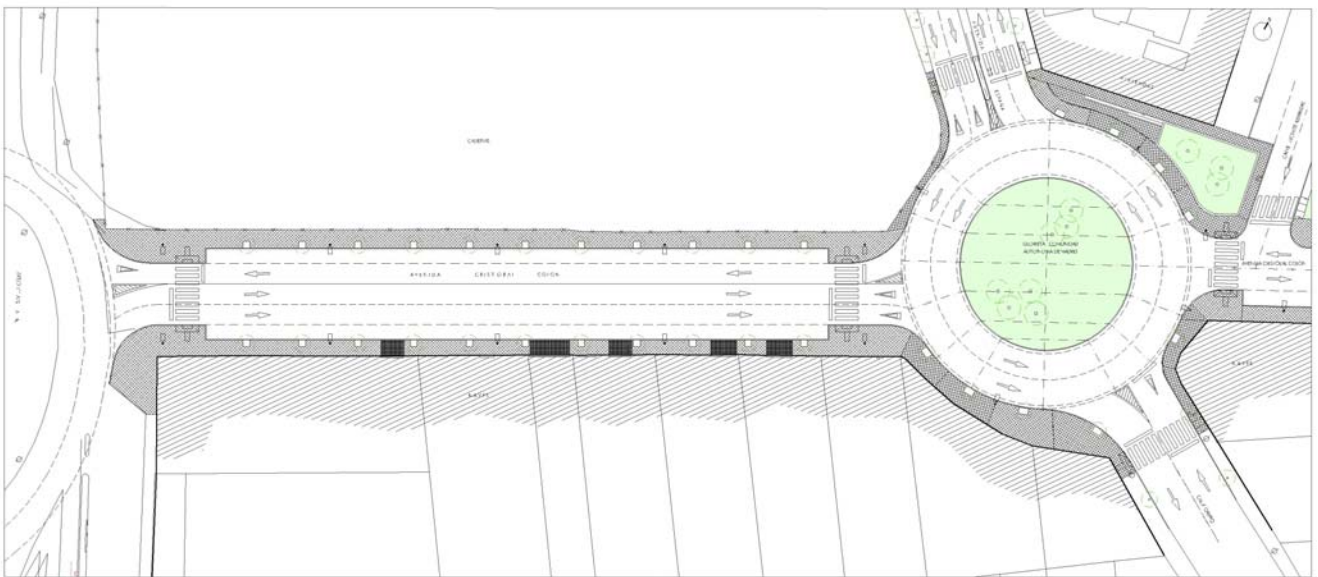




Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

SERVICIO DE URBANISMO
SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS



PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES PLAN SUPERA IV

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN
DE AVDA. CRISTÓBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV- 40. FASE II.
PLAN SUPERA IV (REINVERSIÓN DE LA BAJA)

***MEMORIA
DESCRIPTIVA***



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II
-- PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

1.- OBJETO DEL PROYECTO

1.1.- AGENTES.

Se redacta el presente Proyecto por el Servicio de Urbanismo, Sección de Proyectos y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

1.2.- INFORMACIÓN PREVIA.

Se redacta, por parte del Departamento de Proyectos y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, el presente Proyecto, Dirección de Obra y Estudio de Seguridad y Salud, Dos Hermanas Sevilla.

1.3.- OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto consiste en la definición de las obras necesarias para la ejecución de la REURBANIZACIÓN DE LA GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y AVENIDAD CRISTOBAL COLÓN DESDE ESTA GLORIETA HASTA SU CONFLUENCIA CON LA CARRETERA N-IV SEVILLA-CADIZ CORRESPONDIENDO A LA ACTUACIÓN VIARIA AV-40.

PLAN PROVINCIAL SUPERA IV 2016 . REINVERSIÓN DE LA BAJA.
PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las obras tienen por objeto la reurbanización de la zona de la Glorieta de la Comunidad Autónoma de Madrid y Avenida de Cristobal Colón desde esta glorieta hasta su confluencia con la Carretera N-IV Sevilla-Cadiz. con la reurbanización de la rotonda y con creación de zonas de aparcamientos en cordón en la Avda. Cristobal Colón modificación de Acerados y reasfaltado de toda la zona.

Se contempla en el proyecto un adecentamiento de la zona ajardinada existente en la zona de la rotonda, además de nuevo ajardinamiento con materiales vegetales (arboleda y arbustos) e inertes incluyéndose el sistema de riego por goteo por sectores incluyendo todos los elementos que correspondan.

Asimismo, se prevé ejecutar una nueva instalación de alumbrado público dado que la actual no cumple con la normativa vigente, estando totalmente obsoleta realizando la instalación de cruces bajo la calzada con canalizaciones enterradas, construcción de nuevas arquetas de alumbrado, nuevo cuadro de mando y protección así como la colocación de nuevas columnas y luminarias de led más eficientes energéticamente.

También se contempla la construcción de nuevos imbornales, además de las canalizaciones que comunican éstos con los pozos de saneamiento.

Del mismo modo se aprovechará la actuación para adecuar los Acerados al Decreto 293/2009 de 7 de julio, que regula normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II
-- PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

2.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

2.1.-DEMOLICIONES

Se cortará el pavimento bituminoso y de hormigón, acotando la zona en la que se va a realizar la reurbanización.

Se demolerá el pavimento asfáltico en la zona de afección de las obras.

Se levantarán las zonas de pavimento hidráulico y se demolerán las soleras de hormigón sobre las que éstas se asientan.

Se picará la solera de hormigón y se retirará el bordillo de hormigón prefabricado.

Se fresará el pavimento asfáltico en toda la anchura de la calzada en los primeros metros de las zonas de las calles que confluyen.

Se demolerá la jardinera entre muros de ladrillo taco coriano de la plaza de acebuche, así como el desmontaje de azulejos del alcorque central.

En el ámbito de jardinería, se procederá al levantado del césped de la rotonda afectada, así como a la eliminación de ciertos árboles y arbustos y trasplante a vivero de algunas especies. Asimismo, se desmontará la red de riego subterránea existente en los tramos necesarios.

2.2.- MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Se ejecutará la excavación en apertura de caja en tierras de consistencia media, hasta una profundidad máxima de 1,00 m. de las zonas correspondientes a la nueva rotonda y acerados afectados.

Las superficies a pavimentar se han de dejar regadas, compactadas con pisón mecánico y refino final de la superficie.

2.3.- SANEAMIENTO

Se construirán nuevos imbornales de recogida de aguas pluviales, contruidos sobre base de hormigón en masa y fábrica de ladrillo de medio pie u hormigón prefabricado coronados con rejilla de fundición dúctil en los casos que nos indique la compañía EMASESA estos serán tipo buzón.

Las nuevas canalizaciones que discurran desde los imbornales hasta los pozos de saneamiento han de ser de PVC reforzada y colocados sobre solera de 15 cm. y recalce de hormigón HM-20 hasta 10 cm. de la parte superior de la zanja, para que no se produzcan hundimientos en el pavimento ni daños en las mismas.

Así mismo se prevé la construcción de 60 mts de red de saneamiento con tubería de gres de 300mm de diámetro y 2 pozos intermedios a los que acometerán los imbornales en la Avda. Cristobal Colón .



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II
-- PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

2.4.- ALUMBRADO PÚBLICO.

Se construirán una nueva instalación de alumbrado adecuado al Reglamento Electrotécnico de Baja tensión Real Decreto 842/2002 eliminándose por completo la instalación existente. Procediéndose para ello a la necesaria construcción de arquetas de alumbrado en los Acerados, ejecutándose también los cruces bajo calzada necesarios para las canalizaciones, constandingos de dos unidades de diámetro 90 mm. de polietileno de doble pared.

Como elemento de conexión entre las canalizaciones de cruce de las calzadas y red general de alumbrado, se construirán arquetas de 60 x 60 cm. Estas se compondrán a base de citara de ladrillo de medio pie perforado sobre solera de hormigón en masa, coronadas con tapas de hormigón armado con cercote perfil laminado.

2.5.- RED DE RIEGO.

Estará constituida por una red de tuberías de distribución de agua de riego desde ramal principal de riego de los jardines de la Plaza del Compositor Manuel Castillo, donde se colocará una llave de paso, hasta el elemento de goteo autopunzante 8L/H. Serán tuberías de polietileno de baja densidad, con diámetros de 32, 40, 50 y 63 mm, según correspondan.

El sistema de automatización se realizará mediante un programador caja de conexión TBOS-II de baterías, con 3 programas independientes y una estación.

Por otro lado, se montará arquetas de plástico rectangular de 40x30 cm, con tapa de PEAD, para alojar los diferentes accesorios de la red de riego. Igualmente, se ejecutará una arqueta de registro de 40x40 cm, realizadas con una citara de ladrillo de medio pie sobre una solera de hormigón en masa.

2.6.- FIRMES Y PAVIMENTACIONES

El pavimento de los Acerados será de solería terrazo granallado 40x40 cm en color gris sobre una solera de hormigón armado 20 cm de espesor medio sobre firme de albero compactado de 15 cm. de espesor medio.

Para la delimitación de los Acerados se colocarán bordillos prefabricados de hormigón HM-40 50x25x15cm. de sección, y para el tránsito de pluviales adosados a estos se construirán encintados con bordillos prefabricados de hormigón HM-40 de 40x20x6 cm. de sección, ambos asentados sobre base de hormigón.

En las aceras en las que se actúe se ejecutarán vados para personas con movilidad reducida con bordillo prefabricado inclinado para vado, baldosa direccional, y solado con baldosa poligonal.

2.7.- PLANTACIONES.

Las distintas especies que compondrán la zona ajardinada de la presente reurbanización serán: Washingtonia Robusta, Naranjos, grupo de plantas aromáticas y grupo de plantas arbustíferas. Asimismo, se tendrá con colocar césped natural.

Se incluirá el suministro y extendido de las correspondientes capas de grava, tierra vegetal y tierra de mantillo en la zonas interiores de rotonda y parterres



MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II
-- PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

2.8.- SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.

Deberá comprender las operaciones necesarias para la colocación de las señales verticales, pintado del pavimento y colocación de las barreras de seguridad que correspondan.

2.9.- VARIOS.

Las actuaciones que se entenderán en este capítulo serán:

- Ejecución de arqueta prefabricada de hormigón armado tipo D, para telecomunicaciones, colocada sobre una solera de hormigón. Deberá ser normalizada por la compañía suministradora.
- Ejecución de pozo de registro circular para telefonía en calzada, según normas de la compañía suministradora.
- Recrecido de arqueta de telecomunicaciones existente en calzada hasta la nueva cota.
- Ejecución de la correspondiente canalización subterránea de telecomunicaciones, la cual estarán formada por 8 tubos flexibles de doble capa.
- Ejecución de pedestal de hormigón para armario de telecomunicaciones.

3.- RESUMEN ECONÓMICO

Por aplicación de los precios unitarios contenidos en la presente memoria a las mediciones del Proyecto, se obtiene un PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. **(160.785,76 Euros)**.

4.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la presente obra se refiere a una OBRA COMPLETA, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general, y conforme al punto 4 de dicho artículo, el proyecto comprende todas las obras necesarias para lograr el fin propuesto.

Dos Hermanas, Noviembre 2016

SERVICIO DE URBANISMO
SECCION DE PROYECTO Y OBRAS

Fdo.: Ismael Muñoz Rivera.
Arquitecto Técnico

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES***



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

INDICE

CAPÍTULO I - CONDICIONES GENERALES

1. 1.- PROYECTO.
1. 2.- DEFINICIÓN DE LAS OBRAS .
1. 3.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.
1. 4.- REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.
1. 5.- JEFE DE OBRA.
1. 6.- ÓRDENES AL PERSONAL.
1. 7.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

CAPÍTULO II - CONDICIONES DE LOS MATERIALES

2. 1.- PROCEDENCIAS.
2. 2.- EXAMEN Y ENSAYO.
2. 3.- TRANSPORTE Y ACOPIO.
2. 4.- CEMENTOS.
2. 5.- AGUA.
2. 6.- ÁRIDOS.
2. 7.- ADITIVOS.
2. 8.- ARMADURAS.
- 2.9 .- MORTEROS DE CEMENTO.
- 2.10.- LADRILLOS.
- 2.11.- CONDUCTORES DE LÍNEAS.
- 2.12.- SUB-BASE.
- 2.13.- BASES .
- 2.14.- ARENA PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA.
- 2.15.- ACOMETIDAS DE ABASTECIMIENTO.
- 2.16.- CONDUCTOS DE P.V.C.
- 2.17.- ACERADOS Y BORDILLOS.
- 2.18.- TERRAZOS.
- 2.19.- MATERIALES NO INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO.
- 2.20.- PRUEBAS.

CAPÍTULO III – DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1 DISPOSICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.
- 3.2 RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

CAPÍTULO IV – DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1 CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA.
- 4.2 COMPROBACIÓN DE LAS RELACIONES VALORADAS.
- 4.3 VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS HECHOS POR ADMINISTRACIÓN.
- 4.4 REVISIÓN DE PRECIOS.
- 4.5 PRECIOS CONTRADICTORIOS.
- 4.6 PAGOS.
- 4.7 CARÁCTER DE LOS PAGOS.
- 4.8 DEMORA DE LOS PAGOS.
- 4.9 LIQUIDACIÓN TOTAL DE LA OBRA.4.10 RECEPCIÓN DEFINITIVA.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

CAPÍTULO I - CONDICIONES GENERALES.

1.1. PROYECTO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se refiere a la MEJORA URBANA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LA GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y AVENIDAD CRISTOBAL COLÓN DESDE ESTA GLORIETA HASTA SU CONFLUENCIA CON LA CARRETERA N-IV SEVILLA-CADIZ CORRESPONDIENDO A LA ACTUACIÓN VIARIA AV-40.

*PLAN PROVINCIAL SUPERA VI 2016. REINVERSIÓN DE LA BAJA.
PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.*

Las obras tienen por objeto la reurbanización de la zona de la Glorieta de la Comunidad Autónoma de Madrid y Avenida de Cristobal Colón desde esta glorieta hasta su confluencia con la Carretera N-IV Sevilla-Cádiz, con la reurbanización de la rotonda y con creación de zonas de aparcamientos en cordón en la Avda. Cristobal Colón modificación de acerados y reasfaltado de toda la zona.

Se contempla en el proyecto un adecentamiento de la zona ajardinada existente en la zona de la rotonda, además de nuevo ajardinamiento con materiales vegetales (arboleda y arbustos) e inertes incluyéndose el sistema de riego por goteo por sectores incluyendo todos los elementos que correspondan.

Asimismo, se prevé ejecutar una nueva instalación de alumbrado público dado que la actual no cumple con la normativa vigente, estando totalmente obsoleta realizando la instalación de cruces bajo la calzada con canalizaciones enterradas, construcción de nuevas arquetas de alumbrado, nuevo cuadro de mando y protección así como la colocación de nuevas columnas y luminarias de led más eficientes energéticamente.

También se contempla la construcción de nuevos imbornales, además de las canalizaciones que comunican éstos con los pozos de saneamiento.

Del mismo modo se aprovechará la actuación para adecuar los acerados al Decreto 293/2009 de 7 de julio, que regula normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

1. 2. DEFINICIÓN DE LAS OBRAS

Las obras objeto de este Proyecto quedan definidas especialmente, en los documentos que desarrollan el citado proyecto de ejecución. Cualquier contradicción, emisión o error que se advierta en estos documentos, por la Administración o por la contrata – subcontrata – suministrador, deberá consignarse con su posible solución en el Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

Todos los planos de detalle que se precisen durante la ejecución de las obras, deberán ser suscritos y aprobados por el Director de las obras.

1. 3. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción.

Sumario

- 0.- ACTIVIDAD profesional
- 1.- Firmes y pavimentos.
- 2.- Accesibilidad.
- 3.- Cementos
- 4.- Medio Ambiente
- 5.- Seguridad e higiene en el trabajo



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

0 ACTIVIDAD PROFESIONAL

Nacional

0.1 FUNCIONES DE LOS ARQUITECTOS Y APAREJADORES.

Decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 16 de julio de 1935 18.07.35

0.2 ARQUITECTOS TÉCNICOS. FACULTADES Y COMPETENCIAS.

Decreto 265/1971 del Ministerio de la Vivienda de 19 de febrero de 1971 B.O.E. 20.02.71

0.3 NORMAS SOBRE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

Decreto 462/1971 de 11.03.71 del Ministerio del Vivienda B.O.E. 24.03.71

0.4

NORMAS SOBRE EL LIBRO DE ORDENES Y ASISTENCIAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN.

Orden de 09.06.71 del Ministerio de la Vivienda B.O.E. 17.06.71

Determinación del ámbito de aplicación de la orden B.O.E. 24.07.71

0.5 CERTIFICADO FINAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS

Orden de 28.01.72 del Ministerio de la Vivienda B.O.E. 10.02 72

0.6

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA.

Orden de 04.06.73 del Ministerio de la Vivienda B.O.E. 13.06.73

0.7 LEY REGULADORA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Ley 02/1974 de la Jefatura de Estado de 13 de febrero de 1974 B.O.E. 13.02.74

Modificación

B.O.E. 18.06.96

0.8

TARIFAS DE HONORARIOS DE LOS ARQUITECTOS EN TRABAJOS DE SU PROFESIÓN.

Real Decreto 2512 / 1977 del Ministerio de la Vivienda de 17 de junio de 1977 B.O.E. 30.09.77

Modificación Real Decreto 2356 La Ley 17/97 deroga los aspectos económicos de la Ley.

0.9

ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

Orden de 28de julio de 1981 en la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo por la que se declara la competencia de los Arquitectos Superiores a proyectar y dirigir los trabajos de instalaciones eléctricas de la edificación proyectada y dirigida por Arquitecto con destino a vivienda.

B.O.E. 16.09.83

0.10

ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS.

Ley 12/1986 de la Jefatura de Estado de 1 de abril de 1986 B.O.E. 02.04.86

Corrección de errores B.O.E. 26.04.86

Modificación parcial B.O.E. 10.12.92

0.11

MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN MATERIA DE SUELO Y DE COLEGIOS PROFESIONALES.

Ley 7/1997 de la Jefatura de Estado de 14 de abril de 1997 B.O.E. 15.04.97

0.12

LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Ley 38/1999 de la Jefatura de Estado de 5 de noviembre de 1999 B.O.E. 06.11.99

0.13

CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACION

Real Decreto 314/2006 del Ministerio de la Vivienda de 17 de marzo de 2006 B.O.E. 28.03.06



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

1 FIRMES y PAVIMENTOS.

Nacional

1.1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LAS OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES PG-3, última modificación Orden FOM / 253 / 2014 de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados Artículos del pliego de prescripciones técnicas generales par obras de carretera y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.

2 ACCESIBILIDAD

Nacional

2.1

MEDIDAS MÍNIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.

Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. B.O.E. 122 23.05.89
Andalucía

2.2

HNORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.

B.O.J.A. 44 23.05.92

Corrección de errores. B.O.J.A. 50 06.06.92

Disposición Transitoria. B.O.J.A. 70 23.07.92

2.3

MODELO DE FICHA PARA LA JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL D. 72/1992 PARA LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN ANDALUCÍA.

Orden de 5 de septiembre, de la Consejería de Asuntos Sociales.

B.O.J.A. 111 26.06.96

2.4

LEY DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.

Ley 1/199, de 31 de marzo.

B.O.J.A. 45 17.04.99

3 CEMENTOS

Nacional

3.1

DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del Mº de Industria y Energía. B.O.E. 265 04.11.88

Modificación de las normas UNE del anexo al R.D. 1313/1988, de 28 de Octubre sobre obligatoriedad de homologación de cementos. B.O.E. 155 30.06.89

Modificación de la orden de 28-06-89 sobre modificación de las normas UNE del anexo al R.D. 1313/1988. B.O.E. 312 29.12.89

Modificación del plazo de entrada en vigor. B.O.E. 158 03.07.90

Modificación del anexo del Real Decreto 1313/1988 sobre obligatoriedad de homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros. B.O.E. 36 11.02.92

Modificación de las referencias a las normas UNE que figuran en el Real Decreto 1313/1988 sobre obligatoriedad de homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros. B.O.E. 125 26.05.97

Modificación de las referencias a las normas UNE que figuran en el anexo del Real Decreto 1313/1988 B.O.E. 14.11.02

3.2

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS - RC-97. (1)

Real Decreto 776/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia. B.O.E. 141 13.06.97 (1)Queda derogada con la entrada en vigor del R.D. 1797/2003

3.3

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS - RC-03.

Real Decreto 1797/2003, de 26 de diciembre, del Mº de la Presidencia. B.O.E. 14 16.01.04



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

4 MEDIO AMBIENTE

Nacional

4.1

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Las Transferencias de Competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía afecta a los artículos 4º, 7º a 10º, 15º, 20º, 31º a 39º, 43º a 45º del presente Reglamento. (anexo V).

Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno. B.O.E 292 07.12.61

Corrección de erratas. B.O.E. 57 07.03.62

4.2

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y ELIGROSAS.

Orden de 15 de marzo de 1963, del Mº de la Gobernación. B.O.E. 79 02.04.63

4.3

PLAN NACIONAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 2001-2006.

Resolución del 14 de junio de la Secretaría de Medio Ambiente B.O.E.166 14.07.01 Andalucía

4.4

LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Ley 7/1994, de 18 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía. B.O.J.A. 79 31.05.94

4.5

REGLAMENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, de la Cª de Medio Ambiente. B.O.J.A. 161 19.12.95

4.6

REGLAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD ANDALUZA

Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Cª de Medio Ambiente. B.O.J.A. 166 28.12.95

4.7

REGLAMENTO DE CALIFICACION AMBIENTAL

Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Cª de Medio Ambiente. B.O.J.A. 3 11.01.96

4.8

REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE

Decreto de 20 de febrero de 1996 de la Consejería Medio Ambiente. B.O.J.A. 30 07.03.96

Orden de 23 de febrero de 1996 en materia de medición, evaluación y valoración de la Consejería Medio Ambiente.

B.O.J.A. 30 07.03.96

Corrección de errores de la Orden B.O.J.A. 46 18.04.96

Corrección de errores del Decreto. B.O.J.A. 48 23.04.96

4.9

REGLAMENTO DE LA CALIDAD DE AGUAS LITORALES

Decreto de 16 de enero de 1996. Consejería Medio Ambiente. B.O.J.A. 19 8.02.96

4.10

REGLAMENTO DE INFORME AMBIENTAL.

Decreto 153/1996 de 30 de abril, de la Cª de Medio Ambiente. B.O.J.A. 69 18.06.96

5 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Nacional

5.1

ANDAMIOS. CAPITULO VII DEL REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE DE 1940

Orden de 31 de enero de 1940, del Ministerio de Trabajo, artículos 66 a 74. B.O.E. 34 03.02.40

5.2

REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Orden de 20 de mayo de 1952, del Mº del Trabajo. B.O.E. 167 15.06.52

MODIFICACIÓN. B.O.E. 356 22.12.53

MODIFICACIÓN. B.O.E. 235 01.10.66



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

5.3

CAPITULO I, ARTÍCULOS 183º-291º DEL CAPITULO XVI Y ANEXOS I Y II DE LA ORDENANZA DEL TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA.

B.O.E. 213 05.09.70 Orden de 28 de agosto de 1970, del Mº de Trabajo, art. 1º a 4º, 183º a 291º y Anexos I y II. B.O.E. 216 09.09.70

Corrección de errores. B.O.E.249 17.10.70

5.4

ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Ver disposiciones derogatorias y transitorias de: Ley 31/1995, Real Decreto 485/1997, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 664/1997, Real Decreto 665/1997, Real Decreto 773/1997 y Real Decreto 1215/1997.

B.O.E. 64 16.03.71 B.O.E. 65 17.03.71

Corrección de errores B.O.E. 82 06.04.71

MODIFICACION B.O.E. 263 02.11.89

5.5

MODELO DE LIBRO DE INCIDENCIAS CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS EN QUE SEA OBLIGATORIO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD

Orden de 20 de septiembre de 1986, del Ministerio de Trabajo. B.O.E. 245 13.10.86

Corrección de errores. B.O.E. 261 31.10.86

5.6

NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Orden de 16 de diciembre de 1987, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. B.O.E. 311 29.12.87

5.7

SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VIAS FUERA DE POBLADO.

Orden de 31 de agosto de 1987, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E. 224 18.09.87

5.8

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado. B.O.E. 269 10.11.95

5.9

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E. 27 31.01.97

Orden de 27 de junio de 1997, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E. 159 04.07.97

5.10

DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Real Decreto 485; 1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E. 97 23.04.97

5.11

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

B.O.E. 97 23.04.97

5.12

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES PARA LOS TRABAJADORES.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E. 97 23.04.97

5.13

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN

Real Decreto 488/1997, de 14 de Abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales. B.O.E. 97 23

5.14

PROTECCION DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

Real Decreto 665/1997, de 12 de Mayo del Mº de la Presidencia. B.O.E. 124 24.05.97

5.15

PROTECCION DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.

Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo, del Mº de la Presidencia B.O.E.124 24.05.97

5.16

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACION POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia B.O.E. 140 12.06.97

Corrección de errores. B.O.E. 171 18.07.97

5.17

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de la Presidencia. B.O.E. 188 07.08.97

5.18

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Mº de la Presidencia. B.O.E. 256 25.10.97

5.19

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGOS RELACIONADOS CON LOS AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO

Real Decreto 374/2001 de 6 de abril del Mº de la Presidencia. B.O.E. 104 01.05.01

5.20

PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO

Real Decreto 614/2001 de 8 de junio del Mº de la Presidencia. B.O.E. 148 21.06.01

1. 4. REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante la ejecución de las obras, la Administración estará representada ante el Contratista/Subcontratista/Suministrador por un Director de obra, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

1. 5. JEFE DE OBRA

El Contratista designará una persona que asuma la jefatura de los trabajos que se ejecutan y que actuará como tal durante la ejecución de las obras y período de garantía.

1.6. ÓRDENES AL PERSONAL

El jefe de obra estará obligado a recibir todas las comunicaciones verbales y/o escritas que de el Director de la obra, directamente o por medio de terceras personas autorizadas. El Delegado es responsable de que dichas órdenes se transmitan al personal y de que se ejecuten.

El Jefe de obra guardará de manera ordenada las comunicaciones escritas, estando éstas disponibles en cualquier momento para su consulta en obra.

El Jefe de obra deberá acompañar al Director de las Obras en sus visitas, informar al Director de la marcha de las obras y mantener el "Libro de Órdenes" en obra.

1.7. SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

Durante las obras el Contratista estará obligado a mantener la señalización y balizamiento de las obras, conforme a la Instrucción 8.3.-IC en caso de afectarse carreteras. En el seno de la obra se cumplirá el R.D. 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización.

En cada calle afectada por las obras se dispondrá un cartel de aviso.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

CAPÍTULO II - CONDICIONES DE LOS MATERIALES.

2. 1. PROCEDENCIAS.

Cada uno de los materiales cumplirá las condiciones que se especifican en los artículos siguientes. Estas condiciones habrán de comprobarse siempre mediante los ensayos oportunos. La puesta en obra de cualquier material no atenuará en modo alguno el cumplimiento de las especificaciones.

La administración propondrá los lugares de procedencia, fábricas o marcas y tipos de los materiales, que habrán de ser consensuados por el Director de la obra previamente a su utilización.

2. 2. EXAMEN Y ENSAYO.

La administración podrá realizar todos los ensayos de recepción que determina este Pliego, o en su defecto la normativa aplicable. En todos los casos en que el Director de la obra lo juzgue necesario, se verificarán pruebas o ensayos de los materiales, previamente al consenso a que se refiere el artículo anterior. Una vez fijadas las procedencias de los materiales, su calidad podrá comprobarse mediante ensayos cuyo tipo y frecuencia se especifica en los artículos correspondientes y podrá variarse por el Director de la obra, si lo juzga necesario, quien en su caso, designará también el laboratorio en que se realicen los ensayos, si no se pudieran realizar en Laboratorio Oficial. Se utilizarán para los ensayos las normas que se fijan en los siguientes artículos de este capítulo. Con carácter general estas normas serán:

- Normas del Laboratorio del Transporte y Mecánica de Suelo del Centro de Estudios y Experimentación del M.O.P. (NLT).
- Métodos de Ensayo de la

Instrucción H.A. 61, especial para estructura de hormigón armado, del Instituto "Eduardo Torroja".

- Normas editadas por la Asociación Nacional de Normalización y Certificación (UNE).

- Normas de la "American Society for Testing of Materials".

Por lo que se refiere a los ensayos de instalaciones mecánicas y eléctricas, se harán según normas nacionales o internacionales de acuerdo con la Administración.

En el caso de que el Suministrador no estuviera conforme con el resultado de alguno de los ensayos realizados, se someterá la cuestión al Laboratorio

Central de Ensayo de Materiales de Construcción, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, cuyo dictamen será de aceptación obligada por ambas partes.

Los gastos de prueba y ensayo de los materiales serán de cuenta del suministrador, así como los gastos de suministro, en cantidad suficiente, de los materiales a ensayar.

2. 3. TRANSPORTE Y ACOPIO.

El transporte de los materiales hasta los lugares de acopio o de empleo se efectuará en vehículos adecuados para cada clase de material, que además de cumplir todas las disposiciones legales referentes al transporte, estarán provistos de los elementos que se precisen para evitar cualquier alteración perjudicial del material transportado y su posible vertido sobre las rutas empleadas.

Los materiales se almacenarán de modo que se asegure la conservación de sus características y aptitudes para su empleo en obra y de forma que se facilite su inspección. El Director de la

obra podrá ordenar, si lo considera necesario, el uso de plataformas adecuadas, cobertizos o edificios provisionales para la protección

de aquellos materiales que lo requieran.

2. 4. CEMENTOS.

Cumplirán el vigente Pliego para recepción de cementos (RC-08). Los cementos utilizables para todo tipo de obra de hormigón, serán de resistencia característica a 28 días mayor o igual a 40 N/mm²

. En general se utilizará el Portland CEM-I-42,5. En los casos que así se especifique el cemento deberá ser sulforresistente (SR) conforme a la norma UNE 80303.

2. 5. AGUA.

El agua que se emplee en la confección de los morteros y yesos, será limpia y dulce, siendo de cuenta esta administración la construcción de tomas, así como la decantación necesaria.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

2. 6. ÁRIDOS.

Los áridos destinados a la construcción de hormigón deberán cumplir las condiciones exigidas en la normativa correspondiente (EHE-08).

La grava tendrá un tamaño máximo comprendido entre uno y cuatro centímetros.

2. 7. ADITIVOS.

El empleo de aditivos en la confección de hormigón se ajustará a lo indicado en la EHE-08.

2. 8. ARMADURAS.

Las armaduras serán corrugadas del tipo B-400 S ó B-500 S y cumplirán las condiciones exigidas en los artículos de la EHE.

Las armaduras se almacenarán de forma que no estén expuestas a una oxidación excesiva y no se manchen de grasas, pinturas o aceites.

No se aceptarán barras oxidadas con óxido no adherente. Se dispondrá en obra de las chapas que certifiquen la procedencia, y certificados de las armaduras.

2. 9. HORMIGONES

Tendrá aplicación específica la EHE-08. Los ensayos de control se realizarán según el artículo PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS correspondiente de la citada Instrucción y serán de nivel normal. El Director fijará los criterios a seguir para la realización, conforme a la EHE.

2.10. MADERAS

La madera empleada en la entibación de zanjas, encofrados, etc., deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Proceder de troncos sanos, apeados en sazón.
- Haber sido desecada al aire, protegida del sol y de la lluvia, durante un período mayor a dos años.
- Estar exenta de grietas o cualquier otro defecto que pudiera perjudicar la solidez, nudos, etc.
- Tener sus fibras rectas y no reviradas.
- Dar sonidos claros por percusión.

2.11. MORTEROS DE CEMENTO.

Los morteros, así como sus componentes, cumplirán las condiciones prescritas en el capítulo III de la MV NBE-201-1972, que también contempla los distintos ensayos a realizar.

2.12. LADRILLOS

Cumplirán las especificaciones del capítulo II de la NBE-MV-201, y el Pliego de Recepción de Ladrillos Cerámicos "RL-88".

El ladrillo que se emplee, tendrá la forma y uso corrientes en la localidad, siendo en cualquier caso bien moldeado, regular y cocido hasta indicios de vitrificación.

La fractura será de grano fina, compacta y homogénea, sin caliches ni cuerpos extraños. Golpeados con un martillo, producirá un sonido campanil agudo.

Su resistencia mínima a rotura, será de ciento cinco kilogramos por centímetro cuadrado.

2.13. PINTURAS, ACEITES Y BARNICES.

Todas las sustancias de uso general en pintura serán de excelente calidad. Los aceites y barnices reunirán las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y brillo perfectos.

Se utilizarán pinturas plásticas en interiores y pinturas pétreas con copolímeros para exteriores. El Director de Obra aprobará previamente la marca de la pintura a emplear.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

2.14. CONDUCTORES DE LÍNEAS.

Tendrán el diámetro calculado con una tolerancia no mayor del dos por ciento por defecto. Cumplirán las prescripciones del R.E.B.T. (1973). No se aceptará la línea de otro material distinto al descrito, salvo órdenes en contrario del Director, en cuyo caso existirán las compensaciones que hubiese lugar.

2.15. SUB-BASE.

Se seguirá el PG-3, artículo 500. Los espesores de esta capa, serán los definidos proyecto.

2.16. BASES.

Si es de zahorra artificial, se seguirá el PG-3, artículo 501. Si es de macadam, se seguirá el PG-3, artículo 502. Los espesores serán los señalados en los planos.

2.17. ARENA PARA PROTECCIÓN DE TUBERÍA.

La arena a emplear, tanto como lecho de la tubería, como para tapado de la misma, será, preferiblemente, limpia y de río. No contendrá más de un 10% de finos (tamiz UNE 0,080), y su tamaño máximo será dos (2) milímetros.

2.18. CONDUCTOS DE P.V.C.

Cumplirán las especificaciones y ensayos fijados en el PPTGTSP y en la UNE 53332, si se usan para saneamiento, y el PPTGTAA, si son de presión. Serán de PVC rígido no plastificado, con menos del 1% de impurezas, y más del 96% de PVC puro. El material estará exento de grietas, granulaciones, burbujas o faltas de homogeneidad. Las paredes serán opacas. Su rigidez anular no será menor a 6 kN/m², y a 8 kN/m² para diámetros superiores a 300mm. El material empleado debe cumplir con el proyecto de norma (o en su caso la norma definitiva) CEN/TC 155/WG13/N322. Su junta será elástica, con material conforme a EN 681. Se someterá a la prueba de estanquidad a 1 bar. Las uniones se realizarán mediante junta elástica de EPDM incorporada al extremo macho, y extremo hembra abocardado. Los conductos serán de pared estructurada bien mediante corrugado de la misma, o por alveolado. Los conductos se almacenarán o acopiarán en obra debidamente protegidos frente a la acción de los rayos del sol. En caso de apreciarse decoloración del color teja, se rechazarán los tubos afectados, debiéndose para su aceptación realizarse los ensayos que acrediten que se mantienen las características propias del tubo especificado.

2.19. ACERADOS Y BORDILLOS.

Las losas para el acerado, responderán en su forma y calidad, a lo definido en el artículo de su precio. Antes de acopiarlas en obra, el DIRECTOR aprobará el modelo y calidad a usar entre muestras propuestas por el Contratista.

Director podrá exigir las especificaciones que las normas técnicas del M.O.P.U. tengan en vigor en el momento del desarrollo de las obras, además de las señaladas en el artículo 2.1. del presente Pliego.

Se utilizará el bordillo de hormigón, así como las características de las caras vistas del bordillo. En general en las zonas donde exista bordillo de granito se recuperará este para su posterior reposición. Cuando por mermas durante la obra, debidas a mayor longitud de bordillo a colocar que el existente, se tenga que aportar nuevo material, este tendrá una calidad igual o superior al bordillo existente.

2.20. TERRAZOS.

El baldosín hidráulico y el terrazo serán procedentes de fábricas acreditadas, cumpliendo los materiales empleados para su fabricación, tales como cemento, áridos, colorantes, las condiciones exigidas para cada uno de ellos, en las normas ficiales vigentes.

Carecerán de defectos, como falta de uniformidad en el color, grietas o roturas de esquinas, ladeos, etc., y se podrá exigir por la Dirección de la obra, ensayos en un laboratorio oficial de resistencia al desgaste, heladicidad y absorción de agua.

2.21. TAPAS DE FUNDICIÓN Y CHAPA ESTRIADA.

Como norma general las tapas serán de fundición dúctil, cumplirán las especificaciones de las normas CEN (EN 124) y llevarán inscritas las leyendas "Aguas" o "Saneamiento". Salvo indicación en contrario serán de la clase D400. Las tapas tendrán un sistema de cierre elástico (en polietileno o material similar) que evite ruidos al pasar vehículos sobre ella, y que facilite el asiento sobre el marco. El relieve antideslizante debe tener al menos 4mm. Deberán estar dotadas de los correspondientes elementos que faciliten su manejo. Las tapas de chapa estriada serán de los materiales indicados y de la clase y dimensiones que figuran en planos y/o presupuesto.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

2.22. MATERIALES NO INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO.

Los materiales no incluidos en el presente Pliego serán de reconocida calidad. El contratista deberá presentar los catálogos, muestras, informes y certificados de los fabricantes que se estimen necesarios. Si la información no se considerara suficiente, el Director podrá exigir los ensayos oportunos de los materiales a utilizar. Todo material que no reúna la calidad y condiciones necesarias para el fin que se destina, será rechazado. El Director podrá señalar un plazo breve para retirar los materiales desechados. En caso de incumplimiento se procederá a retirarlos por cuenta y riesgo del contratista.

2.23. PRUEBAS.

En todos aquellos casos en que no se especifique lo contrario, será de obligación del suministrador, la realización y gastos que originen los ensayos que se realicen, conforme a la normativa vigente.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

CAPÍTULO III – DISPOSICIONES GENERALES

3.1 DISPOSICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la definición de las obras necesarias para la ejecución de la MEJORA URBANA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LA GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y AVENIDAD CRISTOBAL COLÓN DESDE ESTA GRORIETA HASTA SU CONFLUENCIA CON LA CARRETERA N-IV SEVILLA-CADIZ CORRESPONDIENDO A LA ACTUACIÓN VIARIA AV-40 en Dos Hermanas, Sevilla, reseñadas en la Memoria y Planos que se adjuntan, comprendiendo todos los trabajos, suministros y servicios indicados en los diferentes Documentos del Proyecto.

PLAN PROVINCIAL SUPERA IV 2016.

PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

3.2 RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA.

3.2.1 DOCUMENTOS DE LA CONTRATA.

Son los correspondientes al Proyecto de reurbanización ya citado:

- 1.- Memoria.
- 2.- Planos.
- 3.- Pliego de Condiciones.

3.2.2 ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Un sólo ejemplar del Proyecto se entregará libre de gastos al Contratista. Todo ejemplar suplementario total o parcial que el contratista juzgara útil poseer, le será facilitado al precio de la reproducción.

3.2.3 ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS.

En caso de que existiesen discrepancias entre los distintos documentos que componen el presente proyecto, se establece el siguiente orden de prelación:

- 1.- Planos
- 2.- Mediciones y Presupuesto
- 3.- Memoria

3.2.4 FIRMA DE DOCUMENTOS.

El Contratista firmará los planos y documentos de la construcción a los tres días siguientes a la aprobación de la oferta. Si no lo hace se considerará como si lo hubiese firmado.

3.2.5 PRINCIPIO DE LOS TRABAJOS.

El Contratista comenzará los trabajos dentro de los ocho días naturales siguientes a la orden dada por la Dirección Facultativa. Dicha orden le será dada por carta certificada por la citada Dirección.

3.2.6 DIRECCIÓN.

La interpretación técnica del Proyecto corresponde al Director de la obra al que el contratista deberá obedecer en todo momento.

Toda obra ejecutada que a juicio de éste sea defectuosa o no esté de acuerdo con las condiciones de este Pliego, será demolida y reconstruida por el Contratista, sin que pueda servirle de excusa el que el Director de la obra haya examinado su importe en liquidaciones de obras parciales.

3.2.7 MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El Contratista se atenderá al vigente Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la Construcción, así como al cumplimiento de todo lo estipulado en el Estudio de Seguridad y Salud y al preceptivo Plan de Seguridad aprobados para la obra objeto del proyecto.

De los accidentes y perjuicios de todo género, que por no cumplir el Contratista lo legislado sobre la materia, pudieran sobrevenir, serán éste y sus representantes en la obra los únicos responsables.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

3.2.8 ORDEN Y RITMO DE LOS TRABAJOS.

El orden y ritmo de los trabajos serán el que figura en el Plan de Obra de la oferta del licitador-adjudicatario. La Dirección Facultativa puede variarlos si considera necesario hacerlo para la buena marcha de la construcción, sin que por ello el licitador-adjudicatario pueda introducir variaciones en el resto de los documentos de su oferta.

3.2.9 VICIOS OCULTOS.

Si el Director de la obra tuviese razones para creer en la existencia de vicios ocultos en la construcción, ordenará efectuar en cualquier momento y antes de la recepción definitiva de la obra, las demoliciones que crea convenientes para descubrir los trabajos y subsanar lo que crea defectuoso.

3.2.10 PARALIZACIÓN DE LA OBRA.

Las obras pueden ser suspendidas o modificadas parcialmente, previa notificación de la Dirección Facultativa al Contratista con quince días de anticipación.

3.2.11 SUPLEMENTOS.

El Contratista no puede hacer ningún trabajo que ocasione un suplemento de gastos sin autorización escrita de la Dirección Facultativa.

3.2.12. ENSAYOS Y ANÁLISIS DE LOS MATERIALES Y UNIDADES DE OBRA.

Sin perjuicio de los ensayos y análisis previstos en el Plan de Control que se aprobará en la fase de ejecución del proyecto, el director de la obra puede ordenar que se realicen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y que se recaben los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes, siendo de cuenta del contratista (según determina en el pliego de cláusulas administrativas particulares al amparo del artículo 145 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), los gastos que se originen.

3.2.13 CARTEL DE OBRAS.

El Contratista deberá colocar en el emplazamiento de las obras, el cartel propio de las mismas, que atenderá al modelo correspondiente al "Plan Supera IV" de la Diputación de Sevilla, cuyas instrucciones se exponen a continuación, y deben ser consultadas en el Manual de Identidad Gráfica Corporativa Plan Supera IV, se adjunta enlace:

http://www.dipusevilla.es/conoce_diputacion/areas/cohesion_territorial/servicios_generales/carteles.html :



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

1



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

El logotipo.



*El optimismo es la principal razón que inspira el logotipo.
La marca "rompe" el límite impuesto por la crisis y deja una ventana abierta al desarrollo.
Composición, colores y tipografía están al servicio de ese espíritu.*

2



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

Colores.



	RGB:	CMYK:	Web:
color principal: rojo carmín	 228/52/45	0/90/85/0	#E4342D
colores secundarios: grises	 135/136/138	0/0/0/60	#87888A
	 198/199/200	0/0/0/30	#C6C7C8
color Diputación de Sevilla	 22/79/31	79/0/87/56	#164f1f



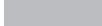
3



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

Blanco y negro.



	CMYK:
color principal: negro	 0/0/0/100
colores secundarios: grises	 0/0/0/60
	 0/0/0/30

La versión en blanco y negro debe reducirse exclusivamente a la aparición del logotipo en las páginas monocromas de medios impresos diarios (de ahí que sólo se facilite la composición en cuatricromía CMYK). Debe ser evitada en lo posible.

4



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

El logotipo en negativo.



Los usos del logotipo sobre fondos de color deben ser excepcionales. En caso de que así se necesite, se usarán sólo el negro, el rojo principal y el gris oscuro (60%).

5



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

Tipografía.



PLAN

Whitney Book Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZabcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234567890

Supera

Whitney Black Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZabcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234567890



ITC Kabel Medium

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZabcdefghijklmnopqrstuvwxyz1234567890

6



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

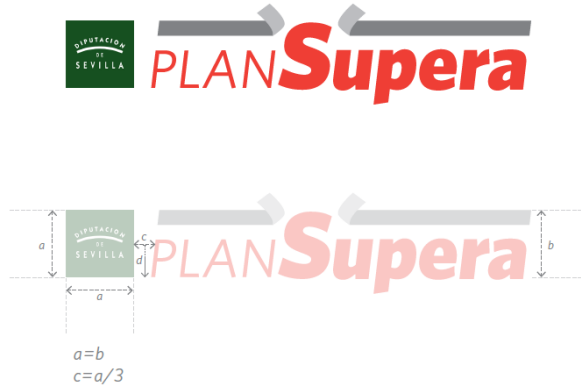
PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

Siempre con el logotipo de la Diputación



El logotipo del Plan Supera siempre va acompañado por el de la Diputación de Sevilla. Éste abrirá el bloque, poniendo de manifiesto el orden jerárquico que le corresponde. Indicamos las proporciones entre ambas marcas y la separación entre ellas, que coincide con lo indicado en el manual de identidad corporativa del logo de Diputación.

7



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

Espacio de respeto.



Espacio de respeto (con el logotipo de Diputación), libre de cualquier otra tipografía y de elementos gráficos. También nos sirven como márgenes mínimos.

8



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).



MANUAL DE
IDENTIDAD
GRÁFICA
CORPORATIVA

Logo con 'claim'.



Euros del superávit 2015



Superávit 2015

Las representaciones del logotipo con el 'claim' deben ser excepcionales. Se podrán configurar en vertical o en horizontal y, en ambos casos, se deben guardar los espacios de respeto establecidos en este manual.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

IV. RÉGIMEN ECONÓMICO.

4.1 CONCEPTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA.

La oferta con la que el Contratista se presenta a licitación y que será objeto de adjudicación, y por tanto, sometida al presente Régimen Económico comprende todos los gastos directos e indirectos que serán necesarios para la ejecución de las partidas contenidas en la documentación del Proyecto.

Así mismo, serán por cuenta del contratista todos los gastos derivados de la Seguridad Social y las medidas para garantizar la Seguridad y Salud e Higiene en el trabajo.

Serán también por cuenta del Contratista los gastos ocasionados por la Legalización y Tramitación de los Proyectos de Instalaciones necesarios para la obtención de las correspondientes autorizaciones de la Delegación de Industria, así como de los Boletines de Enganche.

4.2 COMPROBACIÓN DE LAS RELACIONES VALORADAS.

La valoración redactada por el Contratista será comprobada en obra por la Dirección Facultativa o persona en quien delegue. Esta comprobación comprenderá entre otros:

- a.- Mediciones para determinar las cantidades realmente ejecutadas.
- b.- Comprobación de que la obra se ha realizado de acuerdo con el Proyecto en su totalidad.

4.3 VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS HECHOS POR ADMINISTRACIÓN.

Para el control y valoración de los trabajos cuya ejecución por administración haya sido autorizada, el Contratista remitirá semanalmente a la Dirección Facultativa un parte detallado por triplicado, numerado, especificando las obras ejecutadas en el curso de la semana precedente, así como su costo, incluyendo en este jornales y suministros. La Dirección Facultativa lo comprobará y con su conformidad o reparos hará mensualmente una liquidación de estos trabajos, que junto con los comprobantes enviará a la Propiedad.

4.4 REVISIÓN DE PRECIOS.

La obra considerada en este Pliego de Condiciones Económicas no estará sujeta a revisión de precios, ni por materiales, mano de obra, seguridad social, etc.

4.5 PRECIOS CONTRADICTORIOS.

Los precios de las unidades de obra que no figuren entre los contratados, se fijarán contradictoriamente por la Dirección Facultativa y el Contratista, que los presentará descompuestos.

4.6 PAGOS.

Los pagos se efectuarán por el propietario en los plazos previstos y establecidos y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra, expedidas por el Director de la obra en virtud de los cuales se verificarán aquellos. El importe de dichos pagos se entregarán al Contratista o persona legalmente autorizada por el mismo, nunca a ningún otro.

4.7 CARÁCTER DE LOS PAGOS.

Estos pagos tendrán el carácter de "a cuenta" y no suponen necesariamente la aceptación de materiales, trabajos o servicios que no estén previstos en los documentos de contratación.

4.8 DEMORA DE LOS PAGOS.

Si el propietario no efectuase el pago de las obras dentro de los tres meses siguientes al que corresponde el plazo convenido, el Contratista podrá tener derecho a recibir el abono de un 4% anual, en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo de retraso y sobre el importe de la mencionada certificación.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

4.9 LIQUIDACIÓN TOTAL DE LA OBRA.

Concluida la obra total y dentro de los treinta días naturales siguientes, el Contratista presentará a la Dirección Facultativa una "Propuesta de Liquidación Total", la Dirección Facultativa la revisará y comprobará dentro del plazo de treinta días. Si se llega a conformidad expedirá y redactará la correspondiente Certificación Final y Acta de Liquidación por el importe propuesto por el Contratista, o el modificado en caso de diferencia.

4.10 RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Terminado el plazo de garantía (doce meses), se procederá a la recepción definitiva con las formalidades necesarias y con la asistencia de la Propiedad, Dirección Facultativa y Contratista. Si se encuentran las obras en perfecto estado se darán por recibidas definitivamente. El contratista quedará obligado sin embargo a las responsabilidades establecidas en el Art. 1591 del Código Civil.

**SERVICIO DE URBANISMO
SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Fdo: Ismael Muñoz Rivera.
Arquitecto Técnico.

***NORMATIVA
DE OBLIGADO
CUMPLIMIENTO***



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
 DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

INDICE

1. GENERALIDADES	
2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACION	
2.1. SE. Seguridad Estructural	
	<i>Acciones en la edificación</i>
	<i>Estructuras de Acero</i>
	<i>Estructuras de Hormigón</i>
	<i>Estructuras de Fábrica</i>
	<i>Estructuras de Madera</i>
2.2. SI. Seguridad en caso de Incendio	
2.3. SU. Seguridad de Utilización	
2.4. HS. Salubridad	
2.5. HR. Protección frente al Ruido	
2.6. HE. Ahorro de Energía	
3. INSTALACIONES	
3.1. Abastecimiento de agua	
3.2. Aparatos elevadores	
3.3. Instalaciones audiovisuales	
3.4. Calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.	
	<i>Legionelosis</i>
3.5. Electricidad e iluminación	
3.6. Saneamiento y vertido	
3.7. Aparatos a presión	
3.8. Combustibles	
3.9. Energías renovables	
3.10. Protección contra incendios	
3.11. Instalaciones especiales	
4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS	
4.1. Marcado "CE"	
	Aplicación de la directiva 89/106/CEE
	Disposiciones. Entrada en vigor
	Listado de productos con marcado "CE"
4.2. Cementos y cales	
4.3. Yesos, escayolas, prefabricados y afines	
4.4. Aceros	
4.5. Cerámica	
5. OBRAS	
5.1. Control de calidad	
5.2. Homologación, normalización y certificación	
5.3. Proyectos y dirección de obras.	
6. PROTECCIÓN	
6.1. Accesibilidad	
6.2. Medio Ambiente	
	Normativa Ambiental Nacional
	Normativa Ambiental Andaluza
	Aguas Litorales
	Residuos
	Emisiones radioeléctricas
6.3. Patrimonio Histórico	
6.4. Seguridad y Salud	
7. OTROS	
7.1. Casilleros postales	

Nomenclatura:

Normativa Estatal normal.
 Normativa de Andalucía..... en cursiva.
 Corrección de errores..... un asterisco.
 Modificaciones o disposiciones complementarias... dos asteriscos.

1. GENERALES

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999 de 5.11.99, de la Jefatura de Estado. BOE 6.11.99. Modif. Disp. Adic. 2ª por art.105 de Ley 53/2002, de 30.12.02, BOE 31.12.02.

Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.2006, del Mº de Vivienda. BOE 28.03.2006

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

R.D.L. 2/2000, de 16.06.00, del Mº de Hacienda. BOE. 21.06.00. BOE.21.09.00*

Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

R.D. 1098/2001, de 12.10.01, del Mº de Hacienda. BOE, 26.10.01. BOE.13.12.01*



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

2. CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Código Técnico de la Edificación.

R.D. 314/2006, de 17.03.2006, del Mº de Vivienda. (Incluye Régimen Transitorio entrada en vigor CTE) BOE 28.03.2006. Contenido:

Parte I (Obligatoria)

Parte II (Voluntaria). Documentos Básicos. DB

NOTA1: Lo indicado en el presente apartado es válido durante el primer periodo transitorio establecido para la aplicación del CTE, de seis meses, que termina el 28 de septiembre de 2006.

NOTA 2: En los casos en que existe NBE y DB sobre una misma materia (p.e. NBE EA-95 Estructuras de Acero y DB-SE-A Acero), en un recuadro se incluyen las dos opciones válidas para cumplir la exigencia obligatoria, entre las que habrá elegir la que se va a desarrollar en el proyecto.

NOTA 3: Cuando la aplicación de la exigencia básica no ha entrado aún en vigor en virtud del Régimen Transitorio establecido en el R.D. 314/2006, y no existe previamente una normativa obligatoria sobre la materia se indica expresamente entre paréntesis como (VOLUNTARIO), la aplicación del Documento Básico en cuestión.

2.1.- SE Seguridad Estructural

DB-SE Seguridad Estructural.

- ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

Norma NBE-AE-88. Acciones en la edificación.
R.D. 1370/1988, de 11.11.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 17.11.88. BOE 28.03.2006** (Derogación)

DB-SE AE Acciones en la Edificación.

Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02).

R.D. 997/2002, de 27.09.02, del Ministerio de Fomento. BOE 11.10.02

- ESTRUCTURAS ACERO

Norma NBE-EA-95 "Estructuras de acero en edificación".
R.D. 1829/1995, de 10.11.95, del Mº de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente. BOE 18.01.96, BOE

28.03.2006** (Derogación)

Aplicada conjuntamente con la NBE-AE-88

DB SE-A Acero aplicado conjuntamente con los "DB SE Seguridad Estructural" y "DB SE-AE Acciones en la Edificación";

- ESTRUCTURAS HORMIGÓN.

Instrucción del Hormigón Estructural, EHE.

R.D. 2661/1998, del Mº de Fomento. BOE 13.01.99 BOE 24.06.99**

Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados (EFHE).

R.D. 642/2002, de 5.07.02, del Mº de Fomento. BOE 6.08.02 BOE 30.11.02*

Fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas

R.D 1630/1980 de 18.07.80 de la Presidencia del Gobierno BOE 8.08.80

- ESTRUCTURAS DE FÁBRICA

Norma Básica NBE-FL-90 "Muros resistentes de fábricas de ladrillo".

R.D. 1723/1990, de 20.12.90, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 04.01.91, BOE 28.03.2006** (Derogación) Aplicada conjuntamente con la NBE-AE-88

"DB SE-F Fábrica" aplicado conjuntamente con los "DB SE Seguridad Estructural" y "DB SE-AE Acciones en la Edificación"

- ESTRUCTURAS DE MADERA (VOLUNTARIO)

DB-SE-M Estructuras de Madera.

2.2.- SI Seguridad en caso de Incendio

Norma Básica NBE-CPI 96. Condiciones de protección contra incendios en los edificios.

R.D. 2177/1996, de 04.10.96, del Mº de Fomento. BOE 29.10.96 BOE 13.11.96*, BOE 28.03.2006** (Derogación)

DB SI Seguridad en caso de Incendio

Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

R.D. 2267/2004, de 03.12.04 Mº de Industria, Turismo y Comercio. BOE 17.12.2004

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

R.D. 1942/1993, de 05.11.93, del Mº de Industria y Energía. BOE 14.12.93 (Ver aptdo. 4.10 NOC)

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia frente al fuego. ("Euroclases" de reacción y resistencia al fuego)

R.D. 312/2005, de 18.03.05, del Mº de Presidencia. BOE 2.4.2005.

2.3.- SU Seguridad de Utilización (VOLUNTARIO)

DB SU Seguridad de Utilización

- SU 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- SU 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- SU 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento
- SU 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- SU 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación
- SU 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- SU 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- SU 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

2.4.- HS Salubridad

DB-HS Salubridad



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

- **HS 1 Protección frente a la humedad (VOLUNTARIO)**
- **HS 2 Recogida y evacuación de residuos (VOLUNTARIO)**
- **HS 3 Calidad del aire interior (VOLUNTARIO)**

Normas Básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua.
Orden de 09.12.75, del Mº de Industria. BOE 13.01.76 BOE 12.02.76* BOE 07.03.80*, BOE 28.03.2006**(Derogación)

HS-4 Suministro de agua

- **HS 5 Evacuación de aguas (VOLUNTARIO)**

2.5.- HR Protección frente al Ruido

Norma Básica NBE-CA-88, sobre condiciones acústicas en los edificios.

RD 1909/1981, de 25.07.81, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 07.09.81. RD 2115/1982, de 12.08.82 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 03.09.82 BOE 07.10.82*. Orden de 29.09.88 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 08.10.88

Ley del Ruido.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre. Jefatura del Estado. BOE 276 18/11/2003

Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica de Andalucía

Decreto 326/2003, de BOJA 18.12.2003

2.6.- HE Ahorro de Energía)

DB-HE Ahorro de energía.

Norma Básica NBE-CT-79, sobre condiciones térmicas en los edificios.

RD 2429/1979, de 06.07.79, de la Presidencia del Gobierno. BOE 22.10.79, BOE 28.03.2006**(Derogación)

HE-1 Limitación de la demanda de energía.

- **HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas (RITE)**
- **HE 3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación. (VOLUNTARIO)**
- **HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria. (VOLUNTARIO)**
- **HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica. (VOLUNTARIO)**

3. INSTALACIONES

3.1.-ABASTECIMIENTO DE AGUA

Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua.

Orden de 28.07.74, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 03.10.74 BOE 30.10.74*

Diámetro y espesor mínimo de los tubos de cobre para instalaciones interiores de suministro de agua.

Res. de 14.02.80, de la Dir. Gral. de Energía. BOE 07.03.80

Contadores de agua fría.

Orden de 28.12.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 06.03.89

Contadores de agua caliente.

Orden de 30.12.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 30.01.89

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, Mº de la Presidencia. BOE 21.02.2003

Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

D. 120/1991, de 11.06.91, de la Cª de la Presidencia. BOJA 10.09.91

3.2.-APARATOS ELEVADORES

Aprobación del texto revisado del Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden de 30.06.66, del Mº de Industria. BOE 26.07.66 BOE 20.09.66* BOE 28.11.73** BOE 12.11.75** BOE 10.08.76** BOE 14.03.81** BOE 21.04.81 BOE 25.11.81** BOE 10.08.76**

Determinación de las condiciones que deben reunir los aparatos elevadores de propulsión hidráulica y las normas para la aprobación de sus equipos impulsores.

Orden de 30.07.74, del Mº de Industria. BOE 09.08.74

Aprobación del Reglamento de Aparatos Elevadores para obras.

Orden de 23.05.77, del Mº de Industria. BOE 14.06.77 BOE 10.07.77* BOE 25.11.81**

Reserva y situación de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.

Real Decreto 355/1980 25.01.80, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo; Art. 2º. B.O.E. 51; 28.02.80

Características de los accesos, aparatos elevadores y acondicionamientos de las viviendas para minusválidos, proyectadas en inmuebles de protección oficial

Orden 3.3.80 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo BOE 18.03.80; Art. 1º. Apto. B

Reglamento de Aparatos de elevación y manutención. (derogado excepto arts. 10 a 15, 19 y 24, por RD 1314/1997)

R.D. 2291/1985, de 08.11.85, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 11.12.85

Regulación de la aplicación del reglamento de aparatos de elevación y su manutención en la comunidad autónoma andaluza.



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

Orden de 14.11.86 de la Cª de Fomento y Turismo. BOJA 25.11.86

Aplicación de la Directiva del Consejo de las C.E. 84/528/CEE, sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico.

R.D 474/1988, de 30.03.88, del Mº de Industria y Energía. BOE 20.05.88

Actualización de la tabla de Normas UNE y sus equivalentes ISO y CENELEC.

Res. de 25.07.91, de la Dir. Gral. de Política Tecnológica. BOE 11.09.91

Adaptación de los aparatos elevadores al D.72/1992, de 5.5.92, de normas técnicas sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas
D. 298/1995 de 26.10.95 BOJA 6.2.96

Instalación de ascensores sin cuarto de máquinas.

Res. de 3.04.97 de la Dir. Gral. de Tecnología y Seguridad Industrial BOE 23.04.97

Directiva del parlamento y del consejo 95/16 CE sobre ascensores.

R.D. 1314/1997, de 01.09.97 del Mº de Industria y Energía. BOE 30.09.97 BOE 28.07.98* BOE 13.08.99**

Regulación de la obligatoriedad de instalación de puertas de cabina, así como de otros dispositivos complementarios de seguridad en los ascensores existentes

D.178/1998 de 16.09.98 de la Cª de Trabajo e Industria BOJA 24.10.98

Autorización para anular el dispositivo de cierre de las puertas de cabina de ascensores cuando éstos sean utilizados por minusválidos con necesidad de silla de ruedas.

Res. de 26.05.2004, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas, BOJA 20.7.04.

Autorización de la Instalación de ascensores con maquinas en foso

Res. de 10.09.98 del Mº de Industria y Energía BOE 25.09.98

Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-MIE-AEM1

Orden 23.09.1987 del Mº de Industria y Energía BOE 6.10.1987 BOE 12.05.88* BOE 17.09.91** (BOE 12.10.91*) BOE 14.08.96** (actualización normas UNE)

ITC-MIE-AEM-1.

Res. de 27.04.92, de la Dirección General de Política Tecnológica. BOE 15.05.92

ITC-MIE-AEM-2, del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención referente a grúas torre desmontables para obra u otras aplicaciones.

R.D. 836/2003 de 27.06.03, del Mº de Ciencia y Tecnología. BOE 17.07.03. BOE 23.01.04*

ITC-MIE-AEM-3, referente a carretillas automotoras de manutención.

Orden de 26.05.89, del Mº de Industria y Energía. BOE 09.06.89

ITC-MIE-AEM-4 del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención referente a grúas móviles autopropulsadas.

R.D. 837/2003 de 27.06.03, del Mº de Ciencia y Tecnología. BOE 17.07.03.

3.3.-INSTALACIONES AUDIOVISUALES.

Instalación de antenas receptoras en el exterior de inmuebles.

D. de 18.10.57, de la Presidencia del Gobierno. BOE 18.11.57

Instalación de antenas colectivas en VPO.

Orden de 8.08.67, del Mº de la Vivienda. BOE 15.08.67

Instalación en inmuebles de sistemas de distribución de la señal de televisión por cable

D.1306/1974 de 2.05.1974 de la Presidencia del Gobierno BOE15.05.74

Regulación del derecho a instalar en el exterior de los inmuebles antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados

Ley 19/1983 de 19.11.83 de la Jefatura de Estado BOE 26.11.83

Instalación en el exterior de los inmuebles de las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados

Ley 19/1983 de 16.11.83 de la Jefatura de Estado BOE 26.11.1983

Ley de Ordenación de las telecomunicaciones

Ley 31/1987 de 24.04.87 de la Jefatura de Estado BOE 19.12.87

Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987 de 18.12.87 en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere su artículo 29.

R.D.1066/1989, de 28.08.89, del Mº de Transportes Turismo y Comunicaciones. BOE 05.09.89

Especificaciones técnicas del punto de terminación de la red telefónica conmutada (RTC) y requisitos mínimos de conexión de las instalaciones privadas de abonado.

R. D. 2304/1994, de 02.12.94, del Mº de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente. BOE 22.12.94

Telecomunicaciones por cable

Ley 42/1995 de 22.12.95 del Mº de Obras públicas Transporte y Medio Ambiente BOE 23.12.95

Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

R.D. Ley 1/1998 de 27.02.98 de la Jefatura de Estado BOE 28.02.98

Ley General de Telecomunicaciones

Ley 11/1998 de 24 de abril de la Jefatura del Estado BOE 25.04.98 BOE 8.07.98* BOE 30.07.98** (Desarrollo del Título II de la Ley 11/1998.R.D.1651/1998) BOE 05.09.98** (Desarrollo del Título III de la Ley 11/1998.R.D. 1736/1998)

Modificación de la Ley 11/1998, Gral. de Telecomunicaciones y de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones

Ley 50/1998, de 30.12.98, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Sociales BOE 31.12.1998

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones

REAL DECRETO 401/2003, de 4 de abril, Mº de Ciencia y Tecnología.. BOE 14/05/2003

Desarrollo del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes. R.D. 401/2003 .

Orden CTE 1296/2003 de 14 de mayo. BOE 27/05/2003

3.4.-CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas

R.D 3099/1977 de 8.09.1977 del Mº de Industria y Energía BOE 6.12.77

B.O.E. 9; 11.01.78*.B.O.E. 57; 07.03.79** art. 3º, 28º, 29º, 30º, 31º y Disp. Adicional 3_.B.O.E. 101; 28.04.81** art. 28º, 29º y 30º.

Instrucciones complementarias MI IF del reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.

BOE 29; 3.02.78 Orden de 24 de enero de 1978, del Mº de Industria y Energía.

B.O.E. 112; 10.05.79** MI-IF 007 y 014.B.O.E. 251; 18.10.80** MI-IF 013 y 014.B.O.E. 291; 05.12.87** MI-IF 004.B.O.E. 276; 17.11.92** MI-IF 005.B.O.E. 288; 02.12.94** MI-IF 002, 004, 009 y 010.B.O.E. 114; 10.05.96** MI-IF 002, 004, 008, 009 y 010.B.O.E. 60; 11.03.97** TABLA I MI-IF 004.B.O.E. 10; 12.01.99** MI-IF 002, MI-IF 004 y MI-IF 009.; BOE 17.12.02** MI-IF 002, MI-IF 004, MI-IF 009.

Especificaciones técnicas de chimeneas modulares metálicas y su homologación por el Mº de Industria y Energía.

Real Decreto 2532/1985, del Ministerio de Industria y Energía de 18.12.85 BOE 3.01.86

Disposiciones de aplicación en la Directiva del Consejo de las CE 90/396/CEE sobre aparatos de gas.

R.D.1428/1992, de 27.11.92, del Mº de Industria, Comercio y Turismo. BOE 05.12.92 BOE 23.01.93* BOE 27.01.93* BOE 27.03.95**

Requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.

R.D. 275/1995, de 24.02.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 27.03.95 BOE 26.05.95*

Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se

crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios.

R.D. 1751/1998, de 31 de julio, del Ministerio de la Presidencia. BOE 05.08.98 BOE 29.10.98* BOE 03.12.02*

LEGIONELOSIS

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

R D 865/2003, de 04.07.03, del Mº Sanidad y Consumo. BOE 18.07.2003.

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

D. 287/2002, de 26.11.02, de la Consejería de Salud. BOJA 07.02.2002

3.5.- ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión

e Instrucciones técnicas complementarias ITC BT.

R.D. 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE18.09.02. En vigor desde el 18.09.03. Deroga REBT D. 2413/1973 y sus ITC (MIE BT) , modificaciones y desarrollo.

Condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.

R.D. 3275/1982, de 12.11.82, del Mº de Industria y Energía. BOE 01.12.82 BOE 18.01.83*

Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Orden de 6.07.84 del Ministerio de Industria y Energía. BOE 1.08.84

BOE 25.10.84** (complemento); BOE 05.12.87** BOE 03.03.88* (MIE-RAT 13 Y MIE-RAT 14); BOE 05.07.88** BOE 03.10.88*(diversas MIE-RAT). BOE 05.01.96** (MIE-RAT 02), BOE 23.02.96*. BOE 23.03.00** (Modif. MIE -RAT 01,02,06,14,15,16,17,18 y 19), BOE 18.10.00*.

Normas de ventilación y acceso a ciertos centros de transformación.

Res. de la Dirección General de Energía de 19.06.84 del Mº de Industria y Energía. BOE 26.06.84

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

RESOLUCIÓN de 18.01.88, de la Dirección General de Innovación Industrial B.O.E.: 19.02.88

Transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

RD 1955/2000, de 1.12.00 BOE 27.12.00.

BOJA 12.5.01** (Instrucción de 27.3.01)

Procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.

Instrucción 31.03.04, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas. BOJA 19.4.04.

Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de ENDESA Distribución.

(NOTA. Estas normas son de aplicación únicamente para en el ámbito de actuación de ENDESA en Andalucía).

Resolución 05.05.2005, de la Dir. Gral. de Industria, Energía y Minas.

BOJA 7-6-2005

3.6.-SANEAMIENTO Y VERTIDO

Pliego de Prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.

Orden de 15.09.86, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 24.09.86

Normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición sobre vertidos de aguas residuales.

Orden de 12.11.87, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 23.11.87 BOE 18.03.88*



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

Medidas de regulación y control de vertidos.

R.D. 484/1995, de 07.04.95, del Mº de Obras Públicas Transportes y Mº Ambiente. BOE 21.04.95 BOE 13.05.95*

Reglamento de la calidad de las aguas litorales.

D. 14/1996, de 16.01.96, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 08.02.96. BOJA 04.03.97**

3.7.-APARATOS A PRESIÓN

Reglamento de Aparatos a Presión e Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AP (1 a 17)

R.D. 1244/1979, de 04.04.79, del Mº de Ind. y Energía. BOE 29.05.79 BOE 28.06.79* BOE 12.03.82** BOE 28.11.90** BOE 24.01.91*

Instrucción técnica complementaria del reglamento de aparatos a presión. MIE-AP-2. Orden de 6.10.80 del Ministerio de Industria y Energía BOE 4.11.80

MIE-AP1. Orden de 17.03.81, del Ministerio de Industria y Energía BOE 08.04.81 BOE 13.04.85**

MIE-AP9, referente a recipientes frigoríficos. Orden de 11.07.83, del Mº I.E. BOE 22.07.83 BOE 17.10.83* BOE 02.01.84*

MIE-AP-12, referente a calderas de agua caliente. Orden de 31.05.85, del Mº de Industria y Energía. BOE 20.06.85

Disposiciones de aplicación de la directiva del consejo las comunidades europeas 76/767/CEE sobre aparatos a presión.

Real Decreto 473/1988, de 30.03.88, Ministerio de Industria y Energía BOE 20.05.88

Disposiciones de aplicación de la Directiva 87/404/CEE sobre recipientes a presión simple.

R.D. 1495/1991, de 11.10.91, del Mº de Industria y Energía. BOE 15.10.91 BOE 25.11.91* BOE 24.01.94 (RD)** BOE 20.01.00**

Disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE, relativas a los equipos de presión

R.D. 769/1999 de 07.05.99 BOE 04.12.02** BOE 18.12.2003**

3.8.-COMBUSTIBLES

Centros de Almacenamiento y Distribución de G.L.P.

Orden de 30.10.1970, del Mº de Industria. BOE 09.11.70 BOE 17.12.70* BOE 5.07.94**

Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles.

D. 2913/1973, de 26.10.73, del Mº de Ind. y Energía. BOE 21.11.73 BOE 21.05.75 ** (Complementario) BOE 20.02.84** BOE 16.03.84*

Normas Básicas de Instalaciones de Gas en edificios habitados.

Orden de 29.03.74, de la Presidencia del Gobierno. BOE 30.03.74 BOE 11.04.74* BOE 27.04.74* BOE 5.07.94**

Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos

Orden de 18.11.74 del Mº de Industria BOE 6.12.74 BOE 14.02.75* BOE 21.03.94** BOE 8.11.83** BOE 11.07.98** (Instr.Técas.Complementarias, MIG-R7.1 y MIG-R 7.2)

Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles e

Instrucción sobre Instaladores Autorizados de gas y Empresas instaladoras.

Orden de 17.12.85, del Mº de Industria y Energía. BOE 09.01.86 BOE 26.04.86*

Reglamento de instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (G.L.P.) en depósitos fijos.

Orden de 29.01.86, del Mº de Industria y Energía. BOE 22.02.86 BOE 10.06.86*

Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales

R.D 1853/1993 de 22.10.93 del Mº de la Presidencia BOE 24.11.93 BOE 08.03.94*

Reglamento de instalaciones petrolíferas.

Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre BOE 27.01.95 BOE 22.10.99**

Instrucción técnica complementaria MI-IP3 "instalaciones petrolíferas para uso propio"

R.D 1427/1997 de 15.09.97 del Mº de Industria y Energía BOE 23.10.97 BOE 22.10.99**

3.9.- ENERGÍAS RENOVABLES

Especificaciones de las exigencias técnicas que deben cumplir los sistemas solares para agua caliente y climatización.

B.O.E. 99; 25.04.81 Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.

B.O.E. 55; 05.03.82 Prórroga de plazo.

Especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones de energía solar fotovoltaica subvencionadas o financiadas por la Consejería.

Orden de 23.05.88, de la Cª de Fomento y Trabajo. BOJA 24.06.88 BOJA 28.06.88

Especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para la producción de agua caliente.

Orden de 30.03.91, de la Consejería de Economía y Hacienda. BOJA 23.04.91 BOJA 17.05.91*

Normas complementarias conexión instalaciones generadoras de energía eléctrica. (Normas complementarias para la obtención de punto de conexión de generadores fotovoltaicos o de otra naturaleza, contemplados en el RD 436/2004, de 12 de marzo, de potencia no superior a 100 kW, susceptibles de conectarse a la red de distribución de baja tensión).

Resolución de 23.02.2005, de la Dir. Gral de Industria, Energía y Minas. BOJA 22.03.2005

3.10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

R.D. 1942/1993, de 05.11.93, del Mº de Industria y Energía. BOE 14.12.93

Normas de procedimiento y desarrollo del Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.

Orden del 16.04.1998 del Mº de Industria y Energía. BOE 28.04.1998



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

Instrucción técnica complementaria MIE AP5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios

Orden de 31.05.82 del Mº de Industria y Energía BOE 23.06.82 BOE 28.04.1998**

Diámetros de las mangueras contraincendios y sus racores de conexión

R.D. 824/1982 de 26.03.82 de la presidencia del Gobierno BOE 01.05.82

3.11.- INSTALACIONES ESPECIALES.

Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus ITC MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.

RD 379/2001, de 6.4.01 Mº Ciencia y Tecnología BOE 10.5.01

4. PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

4.1 MARCADO "CE"

DISPOSICIONES PARA LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE.

Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, BOE 09.02.1993.

Real Decreto 1328/1995 por el que se modifica, en aplicación de la en aplicación de la Directiva 93/68/CEE el RD 1630/1992, BOE 19.08.1995. BOE 07.10.1995*

DISPOSICIONES DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SOBRE ENTRADA EN VIGOR DEL MARCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN. (ACTUALIZADO EN MAYO 2006)

1. Orden de 3 de abril de 2001 (BOE 11.04.2001) «PAQUETE 1»
2. Orden de 29 de noviembre de 2001 (BOE 07.12.2001) «PAQUETE 2»
3. Resolución de 6 de mayo de 2002 (BOE 30.05.2002) «PAQUETE 3»
4. Resolución de 3 de octubre de 2002 (BOE 31.10.2002) «PAQUETE 4»
5. Resolución de 16 de enero de 2003 (BOE 06.02.2003) «PAQUETE 5»
6. Orden CTE/2276/2002 de 4 de Septiembre (BOE 17.09.2002) «PAQUETE DITE 1» y Resolución de 26 de noviembre de 2002 (BOE 19.12.2002) «PAQUETE DITE 2»
7. Resolución de 14 de abril de 2003 (BOE 28.04.2003) «PAQUETE-6»
8. Resolución de 12 de junio de 2003 (BOE 11.07.2003) «PAQUETE-7»
9. Resolución de 10 de octubre de 2003 (BOE 31.10.2003) «PAQUETE 8»
10. Resolución de 14 de enero de 2004 (BOE 11.02.2004) «PAQUETE 9»
11. Resolución de 16 de marzo de 2004 (BOE 06.04.2004) «PAQUETE DITE 3»
12. Resolución de 28 de junio de 2004 (BOE 16.07.2004) «PAQUETE 10»
13. Resolución de 25 de octubre de 2004 (BOE 29.11.2004) «PAQUETE DITE 4»
14. Resolución de 1 de febrero de 2005 (BOE 19.02.2005) «PAQUETE 11»
15. Resolución de 6 de junio de 2005 (BOE 28.06.2005) «PAQUETE-12»
16. Resolución de 30 de septiembre de 2005 (BOE 21.10.2005) «PAQUETE DITE 5»

17. Resolución de 9 de noviembre de 2005 (BOE 01.12.2005) «PAQUETE 13»

LISTADO POR ORDEN ALFABÉTICO DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN CON OBLIGACIÓN DE DISPONER DEL MARCADO CE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EN LA OBRA.

(Nombre del material – Disposición / Paquete (P)- nº)

- Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso. P. 3
- Adhesivos para baldosas cerámicas P. 5
- Aditivos para hormigones, morteros y pastas P. 3
- Adoquines de arcilla cocida P. 6
- Adoquines de hormigón. P. 9
- Aislantes térmicos manufacturados: lana mineral MW, poliestireno expandido EPS, poliestireno extruido XPS, espuma rígida de poliuretano PUR, espuma fenólica PF, vidrio celular CG, lana de madera WW, perlita expandida EPB, corcho expandido ICB, P. 3
- Anclajes metálicos para hormigón P. DITE 1-2
- Apoyos estructurales de PTFEP. 2
- Apoyos estructurales: rodillo, oscilantes, y de PTFE cilíndricos y esféricos P. 11
- Áridos ligeros para hormigones, morteros y lechadas. P. 5
- Áridos para balastos. P. 6
- Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerantes hidráulicos para su uso en capas estructurales de firmes. P. 7
- Áridos para hormigón P. 6
- Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas. P. 6
- Áridos para morteros. P. 5
- Baldosas cerámicas. P. 11
- Baldosas de terrazo para exterior. P. 11
- Baldosas prefabricadas de hormigón. P. 9
- Baldosas, adoquines y bordillos de piedra natural para pavimentación P. 4
- Bordillos prefabricados de hormigón. P. 10
- Cales de construcción. P. 3
- Canales de drenaje para zonas de circulación para vehículos y peatones. P. 7
- Cementos comunes P. 1
- Cementos P. 11
- Chimeneas (conductos de humo de arcilla o cerámicos) P. 7
- Chimeneas (terminales arcillosos / cerámicos) P. 6
- Chimeneas. P. 10
- Columnas y báculos de alumbrado (acero y aluminio). P. 10
- Columnas y báculos de alumbrado de mezcla de polímeros compuestos reforzados con fibra. P. 8
- Columnas y báculos para alumbrado. P. 5
- Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. P. 10
- Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros de estructura abierta. P. 8
- Dispositivos anti-inundación en edificios P. 6
- Dispositivos de prevención de rebosamiento para tanques. P. 11
- Elementos auxiliares para fábricas de albañilería: dinteles, refuerzos de junta horizontal de malla de acero, tirantes, flejes, abrazaderas, escuadras. P. 9
- Escaleras fijas para pozos. P. 11
- Escaleras prefabricadas (kits) P. DITE 1-2
- Escolleras P. 5
- Fachadas ligeras. P. 11
- Fregaderos de cocina. P. 10



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

- Geotextiles y productos relacionados P. 2
- Herrajes para edificación. Bisagras 1 eje. P. 4
- Herrajes para edificación. Dispositivo antipático y manillas emergencia o pulsador para salidas de socorro. P. 3
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. P. 8
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. P. 8
- Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. P. 8
- Inodoros. P. 11
- Instalaciones de depuración de aguas residuales <50 Hab. (Fosas sépticas prefabricadas). P. 11
- Juntas elastoméricas en tuberías. P. 5
- Juntas elastoméricas en tubos P. 4
- Kits de construcción de edificios prefabricados de estructura de madera y de troncos P. DITE 1-2
- Kits de postensado para el pretensado de estructuras P. DITE 1-2
- Kits de tabiquería interior P. DITE 1-2
- Ligantes de soleras continuas. P. 11
- Materiales de señalización vial horizontal (microesferas). P. 10
- Materiales para soleras continuas P. 6
- Morteros de albañilería: morteros para revoco y enlucido, morteros para albañilería. P. 9
- Paneles a base de madera prefabricados portantes de caras tensionadas, para Tejados, muros, tabiques y techos con función portante. P. DITE 5
- Paneles compuestos ligeros autoportantes –Cuarta parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso en tabiquería y techos P. DITE 5
- Paneles compuestos ligeros autoportantes –Tercera parte: Aspectos específicos relativos a paneles para uso como cerramiento vertical exterior y como revestimiento exterior P. DITE 5
- Paneles de yeso. P. 3
- Paneles radiantes montados en el techo alimentados con agua. P. 10
- Pates para pozos de registro enterrados. P. 8
- Persianas. P. 11
- Piezas para fábrica de albañilería-Piezas cerámicas, silicocalcáreas, bloques de hormigón (con áridos densos y ligeros) y piezas de hormigón celular curado en autoclave. P. 12
- Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones; P. 2
- Pozos de registro y cámaras de inspección (hormigón) P. 6
- Productos aislantes térmicos P. 7
- Productos de pizarra y piedra natural para tejados. P. 11
- Productos de protección contra el fuego: Productos y kits para protección contra el fuego a base de paneles rígidos y semirrígidos, y mantas P. DITE 5
- Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. P. 10
- Radiadores y convectores. P. 11
- Señalización horizontal de carreteras. P. 11
- Sistemas antideslumbramiento para carreteras. P. 9
- Sistemas antideslumbramiento para carreteras. P. 10
- Sistemas de acristalamiento sellante estructural: Muros y tejados. P. DITE 1-2
- Sistemas de detección de fugas. P. 10
- Sistemas de detección y alarma de incendios P. 6
- Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores de humo. Detectores lineales que utilizan un haz óptico de luz. P. 8
- Sistemas de detección y alarma de incendios. Equipos de suministro de alimentación. P. 8
- Sistemas de impermeabilización de cubiertas: Líquidos. Membranas flexibles fijadas mecánicamente. P. DITE 1-2
- Sistemas de rociadores y agua pulverizada. Detectores de flujo de agua. P. 6
- Sistemas fijos de extinción de incendios (componentes sistemas con agentes gaseosos, sistemas extinción por polvo, sistemas equipados con mangueras) P. 2
- Sistemas fijos de lucha contra incendios (componentes sistemas rociadores y agua pulverizada) P. 3
- Sistemas fijos de lucha contra incendios. P. 10
- Sistemas para el control de humos y de calor. P. 10
- Sistemas y Kits de encofrado perdido no portante de bloques huecos, paneles de materiales aislantes o a veces de hormigón P. DITE 1-2
- Sistemas, kits compuestos y anclajes de plástico para fijación para el aislamiento térmico exterior con revoco P. DITE 1-2
- Tableros derivados de la madera para su utilización en la construcción P. 6
- Techos suspendidos. P. 11
- Toldos. P. 11
- Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento P. 4
- Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, armado y con fibra de acero. P. 6
- Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado. P. 10
- Válvulas de admisión de aire para sistemas de drenaje. P. 8
- Vigas y pilares compuestos a base de madera P. DITE 1-2

NOTA: Para la recepción y puesta en obra de los materiales en la obra, el anterior listado deberá sustituirse por uno que incluya los productos con obligación de disponer del Marcado CE en ese momento. Ese listado puede obtenerse actualizado en la página en el apartado de información sobre la Directiva 89/106/CEE sobre Productos de la Construcción del "Punto de información sobre Seguridad Industrial" del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Ministerio de Fomento:

[Http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE](http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/Directivas.asp?Directiva=89/106/CEE)

4.2.-CEMENTOS Y CALES

Normalización de conglomerantes hidráulicos.

Orden de 24.06.64, del Mº de Industria y Energía. BOE 08.07.64 BOE 14.01.66** (Instrucciones para la aplicación de la Orden 24.06.64). BOE 20.01.66*

Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.

R.D.1313/1988, de 28.10.88, Mº Industria y Energía. BOE 04.11.88 BOE 30.06.89** BOE 29.12.89** BOE 11.02.92** BOE 26.05.97** BOE 14.11.02**

Certificado de conformidad a normas como alternativa de la Homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos.



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

Orden de 17.01.89 del Mº de Industria y Energía. BOE 25.01.89

Instrucción para la recepción de cales en obras de estabilización de suelos (RCA-92).

Orden de 18.12.92 del Mº de Obras Públicas y Transportes. BOE 26.12.92

Instrucción para la recepción de cementos RC-03.

R.D. 1797/2003, de 26.12.2003, del Mº de Presidencia. BOE 16.01.2004

4.3.-YESOS, ESCAYOLAS, PREFABRICADOS Y AFINES

Pliego general de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción. RY-85.

Orden de 31.05.85, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 10.06.85

Pliego de prescripciones técnicas generales para recepción de bloques de hormigón en obras de construcción (RB-90)

Orden de 04.07.90, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 11.07.90

4.4.-ACEROS

Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos contruidos o fabricados con acero u otros materiales férreos.

Real Decreto 2351/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía. BOE 03.01.86

Especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía. BOE. 14.01.86, B.O.E. 13.02.86*

4.5.-CERAMICA

Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.

Res.15.06.88, de la Dir. Gral. de Arquitectura y Vivienda. BOE 30.06.88

Pliego General de Condiciones para la recepción de ladrillos de cerámicos en las obras de construcción. (RL-88).

Orden de 27.07.88, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 03.08.88

5. OBRAS

5.1.-CONTROL DE CALIDAD

Disposiciones reguladoras generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.

R.D. 1230/1989, de 13.10.89, del Mº Obras Públicas y Urbanismo. BOE. 18.10.1989.

Disposiciones reguladoras de las áreas de acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación.

Orden Ministerial FOM/2060/2002. BOE.13.08.2002.

Regulación del control de calidad de la construcción y obra pública.

D. 13/1988, de 27.01.88, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. BOJA 12.02.88

Registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Orden de 15.06.89, de la Cª de Obras Públicas y Transportes. BOJA 23.06.89

Aprobación del área de acreditación para la asistencia técnica de las obras de uso principal administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

Orden de 20.06.2005 de la Cª de Obras Públicas y Transportes, BOJA 11.07.200)

Criterios para la realización del control de producción de hormigones fabricados en central.

Orden de 21.12.95, del Ministerio de Industria y Energía. BOE 09.01.96 BOE 06.02.96* BOE 07.03.96*

5.2.-HOMOLOGACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Documento de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales.

D. 3652/1963, de 26.12.63, de la Presidencia del Gobierno. BOE 11.01.64

Homologación por el Mº de Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

Orden de 12.12.77, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 22.12.77 BOE 14.06.89**

Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

R.D. 2200/1995, de 28.12.95, del Mº de Industria y Energía. BOE 06.02.96 BOE 26.04.97**

Especificaciones técnicas de los perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones y su homologación por el Mº industria y energía.

Real Decreto 2699/1985, de 27 de diciembre. BOE 22.2.86

Especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos para su homologación por el Mº de industria y energía.

Orden de 14 de mayo de 1986. BOE 4.7.84

Especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas y su homologación por el Mº de industria y energía.

Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, BOE 1.7.1986

5.3.-PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS

Condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas.

Orden de 29.02.1944 del Mº de la Gobernación. BOE 01.03.44 BOE 03.03.44*

Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

D. 462/ 1971, de 11.03.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 24.03.71 BOE 07.02.85**

Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencia en las obras de edificación.

Orden de 09.06.1971, del Mº de la Vivienda. BOE 17.06.71BOE 14.06.71* BOE 24.07.71*

Certificado Final de la Dirección de Obras de edificación.

Orden de 28.01.1972, del Mº de la Vivienda. BOE 10.02.72

Cédula habitabilidad edificios nueva planta.

D. 469/1972 de 24.2.72 del Mº de la Vivienda BOE 06-03-72 BOE 03-08-78**(RD 1829/77)

Modelo de libro incidencias correspondientes a obras en las que sea obligatorio un Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.

Orden de 26.09.86, del Mº de Trabajo y Seguridad Social. BOE 13.10.86 BOE 31.10.86*

Estadísticas de Edificación y Vivienda.

Orden de 29.05.89, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. BOE 31.05.89

Modelo de memoria técnica de diseño de instalaciones eléctricas de baja tensión

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA 14.01.2004

Modelo de certificado de instalaciones eléctricas de baja tensión.

Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. BOJA 02.12.2003

6. PROTECCIÓN

6.1.-ACCESIBILIDAD.

Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)

Ley 51/2003, de 02.12.2006, de la Jefatura del Estado. BOE.03.12.2003

Integración social de los minusválidos.

Ley 13/1982, de 07.04.82, de la Jefatura del Estado. BOE 30.04.82

Medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

R.D. 556/1989, de 19.05.89, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 23.05.89

Adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda. Ley de Propiedad Horizontal.

Ley 3/1990 de 21.06.1990 de la Jefatura del Estado BOE 22.06.1990

Atención a las personas con discapacidad

Ley 1/1999, de 31.03.99 de la Presidencia BOJA 17.04.99

Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

D. 72/1992, de 05.05.92, de la Consejería de la Presidencia. BOJA 23.05.92 BOJA 06.06.92*

Criterios para la adaptación de los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía

y sus empresas públicas al D.72/1992, de 05.05.92.

D. 298/1995, de 26.12.95, de la Cª de Trabajo y Asuntos Sociales. BOJA 06.02.96

Orden de la Cª de Asuntos Sociales sobre Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía.

Orden de 5.9.96 de la Cª de Asuntos Sociales. BOJA 26.9.96

6.2.-MEDIO AMBIENTE

NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias

R.D. 2414/1961, de 30.11.61, de Presidencia del Gobierno. BOE 07.12.61 BOE 07.03.62* BOE 02.04.63** BOE 20.09.68**(D.2183/68)

Evaluación de Impacto Ambiental

R.D. 1302/86 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo. BOE 30.06.1986.

BOE 241 de 7.10.00** (R.D.L. 9/2000, de 6.10.00)

BOE 111 de 9.5.01** (Ley 6/2001, de 8.5.01)

NORMATIVA AMBIENTAL ANDALUZA

Protección Ambiental.

Ley 7/1994, de 18.05.94, de la Cª de Cultura y Medio Ambiente. BOJA 31.05.94

Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. 292/1995, de 02.12.95, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 28.12.95

Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. 297/1995, de 19.12.95, de la Cª de la Presidencia. BOJA 11.01.96

Reglamento de Informe Ambiental.

D. 153/1996, de 30.04.96, de la Cª de M. Ambiente. BOJA 18.06.96

Reglamento de la Calidad del Aire.

D. 74/1996, de 20.02.96, de la Cª de M. Ambiente. BOJA 07.03.96 BOJA 23.04.96 BOJA 18.12.03**

AGUAS LITORALES

Reglamento de la Calidad de las aguas litorales.



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

D. 14/1995, de 16.01.95, de la Cª de Medio Ambiente. BOJA 08.02.96

Clasificación de las aguas litorales andaluzas y establecimiento de los objetivos de la calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos
Orden de 14.02.97 de la Cª de Medio Ambiente BOJA 04.03.97

RESIDUOS

De residuos

Ley 10/1998 de 21.04.98 de la Jefatura de Estado BOE 22.04.98

Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. 283/1995, de 21.11.95, de la Cª de Medio Ambiente .BOJA 19.12.95

Plan de gestión de residuos peligrosos de Andalucía

RD 134/1998 de la Cª de Medio Ambiente BOJA 13.09.98

EMISIONES RADIOELÉCTRICAS

Condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

RD 1066/2001, de 28.09.01, del Mº de Presidencia. BOE 234 29.9.01. BOE 26.10.01*.

6.3.-PATRIMONIO HISTÓRICO

Patrimonio Histórico Español.

Ley 16/1985, de 25.06.85, de Jefatura del Estado. BOE 29.05.85

BOE 28.01.86** (RD 111/1986 desarrollo parcial Ley 16/1985) BOE 02.03.94**

BOE 28.11.91** (RD 1680/1986 desarrollo parcial Ley 16/1985)

BOE 09.02.2002 (RD 162/2002 modifica art. 58 RD 111/1986)**

Patrimonio Histórico de Andalucía.

Ley 1/1991, de 03.07.91, de Presidencia. BOJA 13.07.91

Reglamento de Actividades Arqueológicas.

D. 168/2003 de 07.02.1995, de la Cª de Cultura. BOJA 15.07.2003

Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

D. 19/1995, de 07.02.95, de la Cª de Cultura. BOJA 17.03.95

6.4.-SEGURIDAD Y SALUD

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Derogados Títulos I y III

Orden de 09.03.71, del Mº de Trabajo. BOE 16.03.71 BOE 17.03.71 BOE 06.04.71*

Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/1995 de 08.11.95 de la Jefatura del Estado. BOE 10.11.95 BOE 31.12.98** (Ley 50/1998) BOE 13.12.2003** (Ley 54/2003)

Reglamento de los servicios de prevención

R.D 39/1997 de 17.01.97 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 31.01.97 BOE 30.04.97**

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción

RD. 1627/97 24.10.97 del M. De la Presidencia BOE 26.10.97

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

RD. 1216/97 de 7.8.97 del M. De la Presidencia BOE 7.8.97

Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

RD. 485/97 de 14.4.97 de M. de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 23.4.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

RD. 486/97 de 14.4.97 M. de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.4.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

R.D 487/1997 DE 14.04.97 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales BOE 23.04.97

Disposiciones mínimas de seg. y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

R.D 773/1997 de 30.05.97 del Mº de la Presidencia BOE 12.06.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

R.D 1215/1997 de 18.07.97 del Mº de la Presidencia BOE 7.08.97

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Real Decreto 374/2001. De 6 de abril. Mº de la Presidencia. BOE 104 de 1.5.01. BOE 129 de 30.5.01*. BOE 149 de 22.6.01*

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

R.D. 1311/2005, de 04.01.2005, Mº de Trabajo y AA.SS. BOE 265 de 05.11.2005

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

R.D. 286/2006, de 10.03.2006, Mº de la Presidencia. BOE 60 de 11.03.2006. BOE 62 de 14.03.2006*. BOE 71 de 24.03.2006*.

7. OTROS

7.1.- CASILLEROS POSTALES

Reglamento de los Servicios de Correos adaptado a las normas básicas contenidas en la vigente Ordenanza postal.

D. 1653/1964, de 24.05.64, del Mº de la Gobernación. BOE 09.06.64 BOE 09.07.64* BOE 03.09.71**

Instalación de casilleros domiciliarios.



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

Res. de la Dir. Gral. de Correos y Telégrafos. B.O.E.
23.12.71 27.12.71 05.06.72.

**SERVICIO DE URBANISMO
SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Fdo: Ismael Muñoz Rivera.
Arquitecto Técnico.

FICHA JUSTIFICATIVA
DECRETO 293/2009

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS***



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN REURBANIZACIÓN DE LA GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y AVENIDAD CRISTOBAL COLÓN DESDE ESTA GLORIETA HASTA SU CONFLUENCIA CON LA CARRETERA N-IV SEVILLA-CADIZ CORRESPONDIENDO A LA ACTUACIÓN VIARIA AV-40. PLAN PROVINCIAL SUPERA IV 2016 . REINVERSIÓN DE LA BAJA.	
ACTUACIÓN MEJORA URBANA	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES URBANIZACIÓN	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	6.273 m ²
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y AVENIDAD CRISTOBAL COLÓN DESDE ESTA GLORIETA HASTA SU CONFLUENCIA CON LA CARRETERA N-IV.	
TITULARIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
PERSONA/S PROMOTORA/S EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
PROYECTISTA/S D. ISMAEL MUÑOZ RIVERA	

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
- FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
- FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
- FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
- TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
- TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
- TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
- TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
- TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
- TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
- TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
- TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
- TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
- TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
- TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
- TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En Dos Hermanas a 08 de Noviembre de 2016

Fdo.: Ismael Muñoz Rivera

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles

Material: Baldosa de terrrazo granallado 40 x 40 cms

Color: Gris

Resbaladidad: Clase 3

Pavimentos de rampas

Material:

Color:

Resbaladidad:

Pavimentos de escaleras

Material: Baldosa de terrrazo granallado 40 x 40 cms

Color: Gris

Resbaladidad: Clase 3

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas

Material:

Color:

Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		▶ 1,50 m
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	--		◀ 6 %
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		◀ 2 %
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).		--	≤ 0,12 m		0,10 m
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	∅ ≤ 0,01 m	--		
	<input checked="" type="checkbox"/> En calzadas	∅ ≤ 0,025 m	--		0,02 m
Iluminación homogénea		≥ 20 luxes	--		
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input checked="" type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		◀ 10 %
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		◀ 2 %
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		1,80 m
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado		0,60 m
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm		0,00 m
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		◀ 8 %
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		--	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		◀ 2 %
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		=Vado de peatones
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.		≥ 0,90 m	--		
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--	0,80 m
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--	Hasta línea fach.
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--	0,60
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--	Encuentro calzada
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre		--	--		
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	

PUNTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)				
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.	
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--	
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)				
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	
	Longitud	--	= 0,60 m	
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Directriz	<input checked="" type="checkbox"/> Trazado recto			
	<input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio			
		--	R ≥ 50 m	
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10	5
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	0,30
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m	0,16
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	--	0,62
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ α ≤ 90°	--	
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--	0,05
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	4,20
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	0,90
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				

Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		0,95
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		0,05
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	--		0,30

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.

ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)

Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--	
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--	
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--	
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--	
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	--		
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--		
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--		
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	

RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)

Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.

Radio en el caso de rampas de generatriz curva		--	R ≥ 50 m	
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 10,00 m	≤ 9,00 m	
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m	≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m	≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	
	Tramos de longitud > 6,00 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	

(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal

Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa	
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	
		≥ 1,10 m	≥ 1,10 m	

(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m

Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m	
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	

En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
OBRAS E INSTALACIONES

NORMATIVA O. VIV/561/2010 DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)

Vallas	Separación a la zona a señalar	--	≥ 0,50 m		0,50
	Altura	--	≥ 0,90 m		2,00
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	--		
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho	= 0,40 m	--		
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	--		25 m
	<input checked="" type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	--	≥ 0,10 m	

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

NORMATIVA O. VIV/561/2010 DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)

Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas				

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

NORMATIVA O. VIV/561/2010 DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)

Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:

Compactación de tierras	90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		
Altura libre de obstáculos	--	≥ 2,20 m		
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal	--	De 0,90 a 1,20 m		

Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		
		Espacio libre	Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m		
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas		
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--		
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--		
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--		

SECTORES DE JUEGOS

Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:

Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--		
	Altura		≤ 0,85 m	--		
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--		
		Ancho	≥ 0,80 m	--		
		Fondo	≥ 0,50 m	--		
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)			Ø ≥ 1,50 m	--		

**FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL**

NORMATIVA O. VIV/561/2010 DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL

Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa

Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m		
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %		

**FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
MOBILIARIO URBANO**

NORMATIVA O. VIV/561/2010 DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano			≤ 0,15 m	--		
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)			--	≥ 1,60 m		
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada			≥ 0,40 m	--		
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m		
	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Altura de elementos salientes (toldos...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m		
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--		
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--		

Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--			
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	$\leq 1,20 \text{ m}$			
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--			
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	--			
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	$\leq 0,80 \text{ m}$			
Papeleras y buzones	Altura boca papeleras		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m			
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m			
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--			
	Área utilización libre obstáculos		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--			
	Anchura franja pavimento circundante		--	$\geq 0,50 \text{ m}$			
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--			
	Espacio libre no barrido por las puertas		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--			
	Anchura libre de hueco de paso		$\geq 0,80 \text{ m}$	--			
	Altura interior de cabina		$\geq 2,20 \text{ m}$	--			
	Altura del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85 \text{ m}$	--			
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		$\geq 0,80 \text{ m}$	--		
		Altura del inodoro		De 0,45 m a 0,50 m	--		
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--		
			Longitud	$\geq 0,70 \text{ m}$	--		
	Altura de mecanismos		$\leq 0,95 \text{ m}$	--			
<input type="checkbox"/> Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)		De 0,45 m a 0,50 m	--			
	Espacio lateral transferencia		$\geq 0,80 \text{ m}$	--			
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción			
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m			
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m			
	Altura Respaldo		$\geq 0,40 \text{ m}$	De 0,40 m a 0,50 m			
	Altura de reposabrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m			
	Ángulo inclinación asiento- respaldo		--	$\leq 105^\circ$			
	Dimensión soporte región lumbar		--	$\geq 15 \text{ cm.}$			
	Espacio libre al lado del banco		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$ a un lado	$\geq 0,80 \times 1,20 \text{ m}$			
Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60 \text{ m}$	--				
Bolardos (1)	Separación entre bolardos		--	$\geq 1,20 \text{ m}$			
	Diámetro		$\geq 0,10 \text{ m}$	--			
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	$\geq 0,70 \text{ m}$			
	(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.						
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m			
	Altura libre bajo la marquesina		--	$\geq 2,20 \text{ m}$			
(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.							
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	--			
		Altura parte inferior boca	$\leq 1,40 \text{ m}$	--			
	No enterrados	Altura de elementos manipulables	$\leq 0,90 \text{ m}$	--			

OBSERVACIONES**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

- Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
- Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
- En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
- En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p>Descripción de los materiales utilizados</p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><input type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL					
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.					
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)					
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):					
<input type="checkbox"/> No hay desnivel					
<input type="checkbox"/> Desnivel	<input type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")				
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")				
Pasos controlados	<input type="checkbox"/> El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:				
	<input type="checkbox"/> Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m		
	<input type="checkbox"/> Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)					
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible	Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos	Anchura libre	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m	
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m	
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--	
	<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m	Ø ≥ 1,50 m	--		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)					
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m					
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°		
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m		
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--		
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.				
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m		
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS					
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES					
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)					
<input type="checkbox"/> Acceso a las distintas plantas	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.				
	<input type="checkbox"/> El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio				

Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.

NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)					
Directriz		<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)	<input type="checkbox"/> Recta(2) <input type="checkbox"/> Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Uso general	≤ 3,20 m	--		
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Uso general	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	<input type="checkbox"/> Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella		$0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	<input type="checkbox"/> Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m		
	<input type="checkbox"/> Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	≥ 1,40 m		
		Otras zonas	≥ 1,20 m		
<input type="checkbox"/> Resto de casos	≥ 1,00 m				
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		≤ 15°	≤ 15°		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera	
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m	
Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180°	≥ 1,60 m	--			
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m	
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo		--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--	
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--	
<p>En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.</p> <p>Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.</p> <p>Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm.</p> <p>El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.</p> <p>(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"</p> <p>(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.</p> <p>(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación $0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.</p> <p>(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados</p>					
RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)					
Directriz		Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES				
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES				
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)				
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados				
Espacio entre filas de butacas	--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	<input type="checkbox"/> Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m	
	<input type="checkbox"/> Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m	
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.				

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES				
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD				
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)				
Dotación mínima	<input type="checkbox"/> Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)	
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)	
	<input type="checkbox"/> Núcleos de aseos independientes por cada sexo	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido	
	<input type="checkbox"/> Aseos aislados y núcleos de aseos	--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido	
En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.				
Puertas (1)	<input type="checkbox"/> Correderas			
	<input type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior			
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia				
Espacio libre no barrido por las puertas	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m	
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m
		Profundidad	≥ 0,50 m	--
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)	≥ 0,80 m	--	
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal	≥ 0,75 m	≥ 0,70 m	
	Altura del asiento del aparato	De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m	
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)	De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m	
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.				
Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	--	
	Diámetro sección circular	De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	
	Separación al paramento u otros elementos	De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m	
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	--	
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	--	= 0,30 m	
Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.				
<input type="checkbox"/> Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 v 0,40 m.				
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	--	≤ 60 cm	
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico				
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos	--	De 0,70 m a 1,20 m	
	Espejo	<input type="checkbox"/> Altura borde inferior	--	≤ 0,90 m
<input type="checkbox"/> Orientable ≥ 10° sobre la vertical		--		
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización				

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
 En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente				
<input type="checkbox"/> Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	$\geq 0,50$ m	
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	$\leq 0,45$ m	
		Fondo	= 0,40 m	$\geq 0,40$ m	
	Acceso lateral	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m		
<input type="checkbox"/> Duchas	Espacio libre de obstáculos		$\varnothing \geq 1,50$ m	$\varnothing \geq 1,50$ m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Largo		$\geq 1,20$ m	$\geq 1,80$ m	
	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 1,20$ m	
	Pendiente de evacuación de aguas		--	$\leq 2\%$	
	Espacio de transferencia lateral al asiento		$\geq 0,80$ m	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m	
	Banco abatible	Anchura	--	$\geq 0,50$ m	
		Altura	--	$\leq 0,45$ m	
		Fondo	--	$\geq 0,40$ m	
Acceso lateral		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,70$ m		
En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	$\geq 0,045$ m	
	Fuerza soportable		1,00 kN	--	
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	
	Longitud de las barras horizontales		$\geq 0,70$ m	--	

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
 En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)

Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.				
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja $\geq 0,78$ m)		--	$\geq 0,80$ m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	$\geq 0,90$ m	
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	$\geq 0,90$ m	
	Frontal a armarios y mobiliario		--	$\geq 0,70$ m	
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	$\geq 0,80$ m	
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m	
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación				
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	$\leq 1,20$ m	
		Separación con el plano de la puerta	--	$\geq 0,04$ m	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	$\geq 0,30$ m	
Ventanas	Altura de los antepechos		--	$\leq 0,60$ m	
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m	
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m	

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.

Instalaciones complementarias:

Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo
 Avisador luminoso de llamada complementario al timbre
 Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)
 Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO

NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)

El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m
 La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m

PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)

Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho	$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m			
		Altura	$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m			
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m		
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--		
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla	--	$\leq 1,10$ m			
		Altura plano de trabajo	$\leq 0,85$ m	--			
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto							
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva						
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible							
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)							
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.							
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)							
Altura de mecanismos de mando y control			De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m			
Altura de mecanismos de corriente y señal			De 0,40 m a 1,20 m	--			
Distancia a encuentros en rincón			$\geq 0,35$ m	--			

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS

NORMATIVA DB -SUA DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)

Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--		
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m		
	Línea	Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m		--		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
PISCINAS COLECTIVAS						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
CONDICIONES GENERALES						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:						
<ul style="list-style-type: none"> - Grúa homologada o elevador hidráulico homologado - Escalera accesible 						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura		--	De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m			
<input type="checkbox"/> Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)		--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento		--	≥ 0,04 m	
Separación entre pasamanos intermedios		--	≤ 4,00 m			
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados		≥ 1,20 m	--			

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
<input type="checkbox"/> Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.	
<input type="checkbox"/> Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.	
<input type="checkbox"/> El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados:	
Con asientos en graderío:	
<ul style="list-style-type: none"> - Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas - Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m. - Las gradas se señalarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes - Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve. 	
<input type="checkbox"/> En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.	

OBSERVACIONES**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

- Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
- Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
- En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
- En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

TABLA 1. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

ALOJAMIENTO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES															
			ACCESOS (art. 64)				ASCENSORES RAMPAS (art. 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		DUCHAS (art. 78)		GRÚAS DE TRANSFERENCIAS (art. 79.2)		ASEOS * (Rgto art. 77-DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS ** (Rgto art. 90 DB-SUA)	
	Hasta 3		>3		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.
	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.														
Hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones, moteles, restantes establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos (villas, chalés, bungalows, casas rurales), residencias de tiempo libre por turnos, albergues, balnearios	De 1 a 5 alojamientos		1		2			1 cada 5 o fracción		1***				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible
	De 5 a 50 alojamientos		1		2			1 cada 5 o fracción		1				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible
	De 51 a 100 alojamientos		1		2			1 cada 5 o fracción		2				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible
	De 101 a 150 alojamientos		1		2			1 cada 5 o fracción		4				1		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible
	De 151 a 200 alojamientos		1		2			1 cada 5 o fracción		6				2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible
	> 200 alojamientos		1		2			1 cada 5 o fracción		8 y 1 o más cada 50 alojamientos o fracción adicional a 250				2		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible
Residencias de estudiantes	Todas		1		1			1 cada 5 o fracción		Misma dotación que los establecimientos hoteleros dependiendo del número de alojamientos						1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible
Campamentos de turismo y campings	Hasta 1000 m ²		1		1					Igual que en Residencias de estudiantes				1 cada 10 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible
	>1.000 m ²		1		2					Igual que en Residencias de estudiantes				1 cada núcleo		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará esta reserva siempre que sea mayor a la reserva general del Rgto de 1 cada 40 plazas o fracción.

*** Las exigencias en estos casos sólo se aplican al dormitorio y el aseo tal como se prescribe el Rgto. no al resto de espacios que puedan existir en el alojamiento: cocina, salón...

TABLA 2. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

COMERCIAL	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
			ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		PROBADORES (Rgto art 78)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS ** (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3									
	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Grandes establecimientos comerciales	>1.000 m ²		Todos		Todos		Todos		1 cada 15 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Establecimientos comerciales	Hasta 80 m ²		1		2		1		1		1 (cuando sea obligatorio)		1 cada 33 plazas o fracción	
	De 80 a 1000 m ²		1		2		1 cada 3 o fracción		1 cada 20 o fracción		1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Mercados, y plazas de abastos y galerías comerciales	Todos		2		3		1 cada 3 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Ferias de muestras y análogos	Hasta 1.000 m ²		1		2		1 cada 3 o fracción				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	>1.000 m ²		Todos		Todos		Todos				1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m², en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas. (CTE DB SUA)

TABLA 3. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

SANITARIO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES o RAMPAS (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)			
		Hasta 3		>3		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN								
Hospitales y clínicas	Todos	2		3		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción			
Centros de atención primaria y de especialidades, centros de análisis clínicos	Todos	2		3		Todos		1 cada 2 núcleos 1 cada 5 aislados		1 cada 40 plazas o fracción			
Centros de rehabilitación	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción			

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas (CTE DB SUA)

TABLA 4. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

SERVICIOS SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3		>3		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN								
Centros residenciales para personas en situación dependencia	Todos	2		3		Todos		Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas		Todos		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	Todos	2		3		Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de día de mayores, centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	Todos	2		3		1 cada 2 o fracción		Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)

TABLA 5. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES													
			ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76, DB SUA)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS ** (Rgto art. 90 DB SUA)			
			Hasta 2		>2											
DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN			
Museos	Hasta 1.000 m ²		1		1			1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m ²		1		3			2 cada 3 o fracción					1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Salas de conferencias	Hasta 100 personas		1		1					2			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	Hasta 500 personas		1		2				1,50%, mínimo 2							
	> 500 personas		1		3				1,00%, mínimo 2							
Salas de Exposiciones	Hasta 1.000 m ²		1		1			1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m ²		1		2									1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción
Centros cívicos	Hasta 1.000 m ²		1		2			1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m ²		1		3									1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción
Bibliotecas, ludotecas, videotecas y hemerotecas	Hasta 1.000 m ²		1		2			1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 1.000 m ²		1		3									1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción
Recintos de ferias y verbenas populares	Todos		Todos		Todos								1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	
Casetas de feria	Todas		Todos		Todos								1		1 cada 33 plazas o fracción	
Palacios de exposiciones y congresos	Todos		Todos		Todos		Todos						1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m², en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

TABLA 6. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

RESTAURACIÓN	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
			ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3							
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	PD. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares- quiosco, pubs y bares con música	≤ 80 m ²		1		1		1 cada 3 o fracción		1		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 80 m ²		1		2							

* Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m², en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

TABLA 7. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

ADMINISTRATIVO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
			ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3							
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Centros de las Administraciones públicas en general	Hasta 1.000 m ²		1		2		1 cada 3 o fracción		1 aseo por planta		1 cada 40 o fracción	
	>1.000 m ²		Todos		Todos		1 cada 3 o fracción					
Registros de la Propiedad y Notarías	Hasta 80 m ²		1		1		1				1 cada 40 o fracción	
	> 80 m ²		1		2		1 cada 5 o fracción					
Oficinas de atención de Cías, suministros de gas, teléfono, electricidad, agua y análogos	Todas		1		1		1 cada 5 o fracción				1 cada 40 o fracción	
Oficinas de atención al público de entidades bancarias y de seguros	Hasta 80 m ²		1		1		1				1 cada 40 o fracción	
	> 80 m ²		1		2		1 cada 5 o fracción					

* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)

TABLA 8 USO DE EDIFICIOS , ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

CENTROS DE ENSEÑANZA		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES															
		ACCESOS (art. 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		VESTUARIOS Y DUCHAS (Rgto art 78, DB SUA)		GRÚAS DE TRANSFERENCIAS (art. 79.2)		AULAS		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3		>3													
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)/CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Reglada	Infantil	1		2		Todos						Todas		1		1 cada 40 o fracción	
	Primaria, Secundaria, bachillerato y formación profesional	2		3		Todos	2	1				Todas		1 cada planta		1 cada 40 o fracción	
	Educación especial	2		3		Todos	Todos	1 cada 40 puestos de personas con discapacidad				Todas		Todos		1 cada 40 o fracción	
	Universitaria	2		3		Todos	2					Todas		1 cada planta		1 cada 40 o fracción	
No reglada		1		2		Todos						Todas		1		1 cada 40 o fracción	

* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

TABLA 9. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES

TRANSPORTES		SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES							
			ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
			DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Estaciones	Tren	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
	Metro	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
	Autobús	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Áreas de servicio en autopistas y autovías		Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Gasolineras		Todos	Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Aeropuertos		Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Puertos (marítimos, fluviales)		Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

TABLA 10. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

ESPECTÁCULOS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
			ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76 DB SUA)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Teatros, cines y circos	Hasta 100 personas		Todos		Todos		2		1		1 cada 33 o fracción	
	De 101 a 500 personas		Todos		Todos		4		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
	> 500 personas		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Estadios, pabellones polideportivos, circuitos de velocidad e hipódromos	Todos		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Auditorios y plazas de toros	Todos		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

TABLA 11. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

RELIGIOSO	SUPERFICIE, CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES							
			ACCESOS (Artículo 64)				PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76, DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3					
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Templos e iglesias	≤1.000 m ²		1		2		1%		1 cada 33 o fracción	
	>1.000 m ²		Todos		Todos		1%		1 cada 33 o fracción	
Tribunas temporales y graderíos en festividades religiosas (semana santa y otras festividades análogas en espacios exteriores o interiores de edificios o vías o espacios públicos)	≤ 5.000 asientos		Todos		Todos		2%		1 cada 33 o fracción	
	> 5.000 asientos						1%		1 cada 33 o fracción	

* Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m², en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

TABLA 12. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES															
DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES													
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		VESTUARIOS Y DUCHAS* (Rgto art 78, DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)			
		Hasta 2		>2		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN										
Parques de atracciones y temáticos	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados					1 cada 33 o fracción		
Salas de bingo, salones de juego, salones recreativos, cibernets, boleras, salones de celebraciones y centros de ocio y diversión	Todos	1		2		1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados					1 cada 33 o fracción		
Parques acuáticos	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados			1 cada 33 o fracción		
Gimnasios, piscinas y establecimientos de baños	Todos	1		2		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados			1 cada 33 o fracción		
Complejos deportivos	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada núcleo 1 cada 10 aislados			1 cada 33 o fracción		
Casinos	Todos	Todos		Todos		1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados					1 cada 33 o fracción		

* Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m², en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

TABLA 13. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

GARAJES Y APARCAMIENTOS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTO** (Rgto art. 90 DB SUA)			
		Hasta 3		>3		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN								
Estacionamiento de vehículos (en superficie o subterráneos)	Todos	1		2		1 cada 3 o fracción		1 cada 2 núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción			

* Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS*

(Aplicable a zonas de uso comunitario)

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles

Material:

Color:

Resbaladidad:

Pavimentos de rampas

Material:

Color:

Resbaladidad:

Pavimentos de escaleras

Material:

Color:

Resbaladidad:

Franja señalizadora:

Tipo:

Textura:

Color:

Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS				
ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO COMUNITARIO				
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberán cumplimentar la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones y, en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.				
ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO COMUNITARIO (piscinas, gimnasios, juegos infantiles, etc) Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones.				
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 105, DB-SUA Anejo A)				
<input type="checkbox"/> No hay desnivel				
<input type="checkbox"/> Desnivel	<input type="checkbox"/> Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")			
	<input type="checkbox"/> Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")			
VESTÍBULOS (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)				
Circunferencia libre no barrida por las puertas.		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	
Circunferencia libre frente ascensor accesible (o espacio previsto para futura instalación de ascensor accesible)		Ø ≥ 1,50 m	--	
PASILLOS (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)				
Anchura libre		≥ 1,10 m	≥ 1,20 m	
Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m	
	Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m	
	Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65	--	
<input type="checkbox"/> Espacio de giro libre al fondo de pasillos mayores de 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--	
HUECOS DE PASO (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)				
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m				
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	
Ángulo de apertura de las puertas (incluso exteriores)		--	≥ 90°	
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m y 1,20 m	De 0,80 m y 1,00 m	
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m	
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--	
<input type="checkbox"/> Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.			
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	
	<input type="checkbox"/> Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m	
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.				
<input type="checkbox"/> Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
<input type="checkbox"/> Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s	
VENTANAS				
<input type="checkbox"/> No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m				
ESCALERAS (Rgto. art. 107, DB-SUA Anejo A)				
Diretriz	<input type="checkbox"/> Recta <input type="checkbox"/> Curva o mixta	<input type="checkbox"/> Recta <input type="checkbox"/> Curva o mixta		
Altura salvada por el tramo	<input type="checkbox"/> Con ascensor como alternativa	≤ 3,20 m	--	
	<input type="checkbox"/> Sin ascensor como alternativa	≤ 2,25 m	--	
Número mínimo de peldaños por tramo		3	Según DB-SUA	
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA	
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	<input type="checkbox"/> Con ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA	
	<input type="checkbox"/> Sin ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA	

Relación huella / contrahuella		$0,54 \text{ m} \leq 2C+H \leq 0,70 \text{ m}$	Según DB-SUA	
Ancho libre (En tramos curvos, se debe excluir la zona donde la huella < 0,17 m)		$\geq 1,00 \text{ m}$	$\geq 1,00 \text{ m}$	
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		$\leq 15^\circ$	$\leq 15^\circ$	
Mesetas	Intermedias	Con puertas de acceso a viviendas. Ancho	\geq Ancho de escalera	$\varnothing \geq 1,20 \text{ m}$ libre
		Sin puertas de acceso a viviendas. Ancho	\geq Ancho de escalera	$\varnothing \geq 1,00 \text{ m}$ libre
		Fondo	$\geq 1,00 \text{ m}$	--
	De arranque y desembarco	Ancho	\geq Ancho de escalera	\geq Ancho de escalera
Fondo		$\geq 1,00 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	
Distancia de la arista de peldaños a puertas		$\geq 0,40 \text{ m}$	$\geq 0,40 \text{ m}$	
Pasamanos	Dimensión mayor del sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m	

En escaleras de ancho $\geq 4,00 \text{ m}$ se disponen barandillas centrales con pasamanos. En el caso de escaleras de gran anchura, la separación máxima de pasamanos será de 4,00 m.
 En escaleras que salvan una altura $\geq 0,55 \text{ m}$, con ancho mayor que 1,20 m pasamanos a ambos lados de la escalera y continuo, incluyendo mesetas.
 Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella.
 Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de $\pm 1,00 \text{ cm}$.
 El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano.

RAMPAS FIJAS ACCESIBLES (Rgto. art. 109, DB-SUA)

Diretriz		Recta o curva de Radio $\geq 30,00 \text{ m}$	Recta	
Anchura		$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %	
	Tramos de longitud $\geq 3,00 \text{ m}$ y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %	
	Tramos de longitud $\geq 6,00 \text{ m}$	6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		$\leq 2 \%$	$\leq 2 \%$	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		$\leq 9,00 \text{ m}$	$\leq 9,00 \text{ m}$	
Mesetas	Ancho	\geq Ancho de la rampa	\geq Ancho de rampa	
	Fondo	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	
	<input type="checkbox"/> Rampa acceso edificio. Fondo	--	$\geq 1,20 \text{ m}$	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos $\geq 3 \text{ m}$)	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	
Barandilla	Desnivel > 0,55 m	Entre 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Desnivel > 0,15 m	--	De 0,90 m a 1,10 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres, en rampas que salven una diferencia de cota máxima de 0,55 m		$\geq 0,10 \text{ m}$	$\geq 0,10 \text{ m}$	

En rampas que salvan una altura mayor que 0,185 m con una pendiente $\geq 6\%$, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas.

COMUNICACION VERTICAL (Rgto. art. 106, DB-SUA9, Anejo A)

<input type="checkbox"/> No es necesaria la instalación de ascensor ni la previsión estructural para hueco.
<input type="checkbox"/> Previsión estructural para hueco de ascensor <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Edificios de viviendas con PB+1 que cuenta con 6 viviendas o menos. (Rgto) <input type="checkbox"/> Edificios en los que hay que salvar hasta dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio o hasta alguna vivienda o zona comunitaria o que dispongan de 12 o menos viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB- SUA9)
<input type="checkbox"/> Instalación de ascensor accesible <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Edificios con más de 6 viviendas que se desarrollen como máximo en PB+1 o con cualquier número de viviendas a partir de PB+2 . (Rgto) <input type="checkbox"/> Edificios en los que hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, o que dispongan de más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB- SUA9)

Ascensor accesible	Espacio libre previo al ascensor		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--			
	Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	$\geq 0,80 \text{ m}$			
	Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Sin viviendas accesibles	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		
			<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
		Con viviendas accesibles	<input type="checkbox"/> Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
			<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por persona autorizada cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:						
	Rellano y suelo de la cabina enrasados. Puertas de apertura telescópica. Botoneras situadas: H interior $\leq 1,20 \text{ m}$. H exterior $\leq 1,10 \text{ m}$. Números en altorrelieve y sistema Braille.			Precisión de nivelación $\leq 0,02 \text{ m}$. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.			
	En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura $\leq 1,20 \text{ m}$, esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.						
	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO DE VESTÍBULOS, ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS						
Las puertas son fácilmente identificables, con una fuerza necesaria para la apertura de las puertas de salida $\leq 25 \text{ N}$ ($\leq 65 \text{ N}$ cuando sean resistentes al fuego). La apertura de las salidas de emergencia es por presión simple y cuentan con doble barra plana a 0,20 m. y 0,90 m. La puerta de acceso al edificio, destaca del resto de la fachada y cuenta con una buena iluminación. Las puertas correderas no pueden disponer de resaltes en el pavimento. La iluminación permanente presenta intensidad mínima de 300 lux. y los interruptores son fácilmente localizables, dotados de piloto luminoso. <input type="checkbox"/> Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, disponiendo de una banda indicativa a color a una altura de 0,60 a 1,20 m. con las siguientes características:							
- Mecanismo de disminución de velocidad 0,50 m/s - Dispositivos sensibles que abran las puertas en caso de aprisionamiento.			- Dispositivos que impidan el cierre automático mientras el umbral esté ocupado. - Mecanismo manual de parada del automatismo.				
APARCAMIENTOS (Rgto. Art. 103, DB-SUA9, Anejo A)							
Los aparcamientos tendrán consideración de "espacios de utilización colectiva" por lo que serán accesibles bien con rampa o con ascensor.							
Dotación	Uso exclusivo de cada vivienda	1 x vivienda reservada	--				
	Uso y utilización colectiva	1 x cada 40 o fracción	--				
Zona de transferencia (1)	Batería	Esp.libre lateral $\geq 1,20 \text{ m}$	--				
	Línea	Esp.libre trasero $\geq 3,00 \text{ m}$	--				
	(1) Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas si tiene una anchura mínima de 1,40 m						
MECANISMOS ELECTRICOS							
Altura de los interruptores	--	De 0,90 m a 1,20 m					
Altura de los enchufes	--	0,30 m					

CARACTERÍSTICAS GENERALES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO**ACCESO AL EDIFICIO**

Los carteles informativos (número, letra y uso del edificio) se colocan en la entrada principal del edificio a una altura entre 1,50 y 1,60 m.
Los sistemas de comunicación (llamada o apertura), se sitúan junto a la puerta en la parte izquierda y a una altura entre 0,90 y 1,20 m.

OBSERVACIONES**DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

- Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
- Se trata de una actuación a realizar en un edificio de viviendas existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
- En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
- En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA*

(Aplicable al interior de las viviendas reservadas)

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p>Descripción de los materiales utilizados</p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladidad:</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladidad: Franja señalizadora: Tipo: Textura: Color:</p> <p><input type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en la vivienda. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente ficha integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA 12 núm., de 19 de enero).

FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	
DOTACIÓN MÍNIMA DE VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (Rgto, artículo 111, Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) artículo 57.1 modificado por el artículo 19 de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.)	
Nº TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS RESERVADAS
De 17 a 25	≥ 1 (Rgto)
Más de 25	≥ 4% redondeado (≥ 0,5 al alza, < 0,5 a la baja) (LISMI)
DOC. TÉCNICA	
<input type="checkbox"/> Número de viviendas reservadas:	

FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA					
REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS VIVIENDAS RESERVADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA					
NORMATIVA	DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR					
<input type="checkbox"/> El proyecto se redacta para la construcción de viviendas protegidas o de cualquier otro carácter, construidas, promovidas o subvencionadas por las Administraciones Públicas u otras entidades vinculadas o dependientes de las mismas.					
ACCESOS, PASILLOS Y VESTÍBULOS (Rgto. art.115, CTE DB-SUA Anejo A)					
Puertas de la vivienda	Anchura de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	<input type="checkbox"/> En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m				
	Espacio a ambas caras de la puerta de acceso	Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
	Ángulo de apertura de la puerta	--	≥ 90°		
	Sistema de apertura o cierre	Altura	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,20 m	
Distancia del mecanismo de apertura a rincón		≥ 0,30 m	--		
Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m		
Pasillos	Ancho	≥ 1,10 m	≥ 0,90 m		
	Ancho en los cambios de dirección y frente a las puertas no perpendiculares al sentido de avance.	≥ 1,10 m	≥ 1,00 m		
	Estrechamientos puntuales, con separación ≥ 0,65 m a puertas o cambios de dirección.	Longitud	≤ 0,50 m	--	
		Ancho libre	≥ 1,00 m	--	
Vestibulos	Circunferencia libre de obstáculos	Ø ≥ 1,50 m (1)	Ø ≥ 1,20 m (2)		
	(1) Se puede invadir dicho círculo con el barrido de las puertas, pero cumpliendo las condiciones aplicables a estas. (2) No barrido por las hojas de las puertas.				

TERRAZAS BALCONES Y AZOTEAS (Rgto. Art.116, CTE DB-SUA Anejo A)				
Altura a salvar hacia el exterior	--	≤ 0,02 m		
Altura a salvar hacia el interior	--	≤ 0,05 m		
Altura resalto de cerco de carpintería	≤ 0,05 m	--		
Altura de los tendederos	--	≤ 1,20 m		
SALONES DE ESTAR Y COMEDORES (Rgto. Art.122, CTE DB-SUA Anejo A)				
Espacio libre	Ø ≥ 1,50 m	--		
Distancia libre entre obstáculos de mobiliario, o mobiliario y paramento	--	≥ 0,80 m.		
COCINA (Rgto. Art.119, CTE DB-SUA Anejo A)				
Espacio libre frente a puerta	Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m		
Espacio libre frente a fregadero	--	Ø ≥ 1,20 m		
Altura desde el pavimento a la encimera	≤ 0,85 m	--		
Espacio libre bajo el fregadero y cocina	Alto	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m	
	Ancho	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	Fondo	≥ 0,60 m	≥ 0,60 m	

Grifería fregadero	Altura	--	De 0,85 a 1,10 m		
	Distancia a la zona de alcance horizontal	≤ 0,60 m	≤ 0,50 m		
Distancia libre de paso entre mobiliario		--	≥ 0,70 m		
DORMITORIOS (Rgto. Art.120, CTE DB-SUA Anejo A)					
Espacio libre frente a puerta de acceso		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m		
Espacio junto a la cama	Lateral	≥ 0,90 m	Ø ≥ 1,20 m		
	A los pies	≥ 0,90 m	--		
Anchura franja libre a lo largo de los frentes accesibles de mobiliario		--	≥ 0,70 m		
Distancia libre entre mobiliario		--	≥ 0,80 m		
CUARTOS DE BAÑO Y ASEOS (Todos) (Rgto. Art.121, CTE DB-SUA Anejo A)					
Puertas	<input type="checkbox"/> Correderas <input type="checkbox"/> Abatibles hacia el exterior				
Espacio libre de obstáculos		--	≥ 1,20 m		
Lavabo	Altura cara superior (sin pedestal)	--	De 0,70 a 0,80 m		
Inodoro	Espacio transferencia lateral libre	--	≥ 0,70 m		
	Altura	--	De 0,45 a 0,50 m		
	Altura sistema de descarga (1)	--	De 0,70 a 1,20 m		
	(1) Mecanismo de palanca o de presión de gran superficie				
Ducha	Largo	--	≥ 1,80 m		
	Ancho	--	≥ 1,20 m		
	Pendiente evacuación	--	≤ 2 %		
	Ancho del asiento abatible	--	≥ 0,50 m		
	Alto del asiento abatible	--	≥ 0,45 m		
	Fondo del asiento abatible	--	≥ 0,40 m		
	Acceso lateral al asiento	--	≥ 0,70 m		
	Altura del maneral del rociador manipulable ducha	--	De 0,80 a 1,20 m		
Barras	Diámetro sección circular	--	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento u otros elementos	--	≥ 0,045 m		
	Altura de las barras	--	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras	--	De 0,20 a 0,25 m por delante del asiento del aparato		
	<input type="checkbox"/> Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.	--	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral.				
CUARTOS DE BAÑO (Al menos uno) (Rgto. Art.121, CTE DB-SUA Anejo A)					
Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Lavabo	Altura cara superior (sin pedestal)		≤ 0,85 m	De 0,70 a 0,80 m	
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	--	
		Profundidad	≥ 0,50 m	--	

Espacio transferencia lateral libre al inodoro		≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
Acceso lateral al asiento de la ducha		≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
<p>Debe disponer al menos de un inodoro, lavabo y ducha</p> <p>Si hay puertas correderas, la carpintería estará enrasada con el pavimento</p> <p>El pavimento utilizado es antideslizante y la grifería con sistema de detección de presencia o tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm</p> <p>Altura borde inferior del espejo ≤ 0,90 m</p> <p>La cisterna lleva un sistema de descarga permitiendo su uso por personas con dificultad motora en miembros superiores. Las duchas están enrasadas con el nivel del pavimento, con pendiente inferior al 2%.</p>					
CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (Rgto. Art.117, CTE DB-SUA Anejo A)					
Sistemas de apertura y cierre manipulables	Altura	--	≤ 1,20 m		
	Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m		
Altura antepechos en ventanas		--	≤ 0,60 m		
Armarios empotrados. Altura de baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m		
INSTALACIONES (Rgto. art.118, CTE DB-SUA Anejo A)					
Altura de los interruptores		De 0,80 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
Altura de los enchufes		De 0,40 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
Altura de llaves de corte general (accesibles y libres de obstáculos)		≤ 1,20 m	≤ 1,40 m		
Altura de mecanismos de apertura y receptores de portero automático		--	≤ 1,20 m		
Distancia a encuentros en rincón		≥ 0,35 m	--		

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
<input type="checkbox"/> Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
<input type="checkbox"/> Se trata de una actuación a realizar en una edificación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
<input type="checkbox"/> En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
<input type="checkbox"/> En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA



CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
--PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y CATEGORÍA DEL CONTRATO

Según establece el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la obra está encuadrada en los Grupos y subgrupos que más adelante se determinan pormenorizadamente, en cuanto a la clasificación que se requiere.

Así mismo, según establece dicho Real Decreto el Contrato de obra está encuadrado en la Categoría 2 (cuando la anualidad media exceda de 150.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros).

Valor estimado del contrato: **191.335,06 Euros.**

Presupuesto de Licitación: **231.515,42 Euros (I.V.A. incluido)**

Plazo de ejecución: **7 Meses.**

Según establece el Artículo 65.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE DE 16/11/2011), *“Será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar”.*

No obstante, la Ley 14/2013 de 27 de Septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización (BOE de 28/09/2013), introduce en el Capítulo II de su Título IV, dedicado al “Apoyo al crecimiento y desarrollo de proyectos empresariales”, la modificación del Artículo 65.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE DE 16/11/2011), elevando los umbrales para la exigencia de clasificación de los contratistas, que será de 500.000 euros para los Contratos de Obras.

Por todo lo expuesto **NO SERÁ NECESARIA CLASIFICACIÓN** para concurrir a la Licitación de la Obra objeto del presente proyecto.

Dos Hermanas (Sevilla), Noviembre de 2016

SERVICIO DE URBANISMO
SECCIÓN DE PROYECTO Y OBRAS.

Fdo.: Ismael Muñoz Rivera
Arquitecto Técnico

***MEDICIONES Y
PRESUPUESTO***

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO C01 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES									
01.01	m PRECORTE PAVIMENTO BITUMINOSO EXISTENTE								
	PRECORTE DE PAVIMENTO BITUMINOSO EXISTENTE, INCLUSO P.P. DE RESANADO DE BORDES, CON MEDIOS MECÁNICOS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
	AVD. DE ESPAÑA	1	10,00			10,00			
	C/ ORIPPO	1	13,00			13,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN--N-IV	1	30,00			30,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN	1	13,00			13,00			
							66,00	1,25	82,50
01.02	m2 FRESADO PAV. MEZCLA BITUMINOSA HASTA 5 CMS								
	FRESADO DE MEZCLA BITUMINOSA HASTA 5 CMS DE ESPESOR, INCLUSO BARRIDO, CARGA A CAMIÓN DE RESIDUOS Y TRANSPORTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA								
	GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	1.800,00			1.800,00			
	AVDA. DE ESPAÑA	1	125,00	18,00		2.250,00			
	C/ ORIPPO	1	5,00	12,00		60,00			
	CARRETERA N-IV	1	5,00	25,00		125,00			
							4.235,00	1,10	4.658,50
01.03	m2 DEMOLICIÓN MECAN. PAVIMENTO BITUM.								
	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE PAVIMENTO BITUMINOSO EXISTENTE HASTA UN ESPESOR DE 0,25 M, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
	C/ ORIPPO	1	5,00	12,00		60,00			
	CARRETERA N-IV	1	5,00	25,00		125,00			
							185,00	0,35	64,75
01.04	m DEMOLICIÓN BORDILLO ENCINTADO EXISTENTE								
	DEMOLICIÓN DE BORDILLO ENCINTADO DE HORMIGÓN, EXISTENTE EN PROTECCIÓN DE APARCAMIENTO CON CALZADA. INCLUSO CARGA, RETIRADA DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO Y CANON DE VERTIDO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
	AVDA. CRISTOBAL COLÓN	2	140,00			280,00			
	GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	140,00			140,00			
							420,00	2,43	1.020,60
01.05	m DEMOLICIÓN MECÁNICA DE BORDILLO EXISTENTE								
	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO DE CUALQUIER TIPO Y CIMIENTOS DE HORMIGÓN EN MASA, DE ESPESOR VARIABLE, INCLUSO CARGA, TRANSPORTE DEL MATERIAL RESULTANTE A VERTEDERO AUTORIZADO Y CANON DE VERTIDO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
	AVDA. CRISTOBAL COLÓN	2	140,00			280,00			
	GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	140,00			140,00			
							420,00	0,92	386,40
01.06	m2 DEMOLICIÓN MECAN. ACERA EXISTENTE								
	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE PAVIMENTO EXISTENTE HASTA UN ESPESOR DE 0,25 M, INCLUSO DEMOLICIÓN DE SOLERA, CARGA, TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO Y CANON DE VERTIDO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
	AVDA. CRISTOBAL COLÓN	2	140,00	1,20		336,00			
	GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	140,00	4,00		560,00			
							896,00	1,34	1.200,64

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
01.07	m DEMOLICIÓN BORDILLO PARTERRE DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO DE CUALQUIER TIPO Y CIMIENTOS DE HORMIGÓN EN MASA, DE ESPESOR VARIABLE, EN PARTERRE, INCLUSO CARGA, TRANSPORTE DEL MATERIAL RESULTANTE A VERTEDERO AUTORIZADO Y CANON DE VERTIDO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	3	50,00			150,00	150,00	0,92	138,00
01.08	u DESMONTAJE SEÑAL TRÁFICO DESMONTAJE DE SEÑAL VERTICAL Y ELEMENTO DE SUJECCIÓN, CON MEDIOS MANUALES Y CARGA MANUAL DEL MATERIAL DESMONTADO SOBRE CAMIÓN, INCLUSO DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN, REPOSICIÓN DE PARTES AFECTADAS Y RETIRADA DE MATERIAL AL ALMACÉN MUNICIPAL. MEDIDA LA UNIDAD DESMONTADA	25				25,00	25,00	14,75	368,75
01.09	m DESMONTAJE RED DE RIEGO EXISTENTE SUBTERRÁNEA DESMONTAJE DE RED DE RIEGO EXISTENTE EN PARTERRES; INCLUSO DESCONEXIONADO Y CONEXIONADO DE RED A MANTENER, Y PEQUEÑO MATERIAL, ASÍ COMO P.P. DE EXCAVACIÓN Y RETIRADA DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	150,00			150,00	150,00	1,82	273,00
01.10	m2 LEVANTADO CESPED CON EXCAVACIÓN TIERRA LEVANTADO DE CESPED EXISTENTE, INCLUSO CARGA MECÁNICA Y P.P. DE TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL. GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	700,00			700,00	700,00	0,37	259,00
01.11	m ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS ARRANQUE Y ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS, INCLUSO APERTURA DE ZANJA, PARA CUALQUIER TIPO DE TERRENO Y PENDIENTE, INCLUSO RECOGIDA, CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS A VERTEDERO AUTORIZADO, INCLUSO P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, ASÍ COMO P.P. DE CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR AUTORIZADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	20				20,00	20,00	3,83	76,60
01.12	u TRASPLANTE VIVERO DE ÁRBOLES TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES, REALIZADO CON RETRO-PALA EXCAVADORA, INCLUSO PODA DE ACONDICIONAMIENTO, REMANGADO, ELIMINACIÓN DE BASTAGOS Y RAMAS SECAS, REALIZADO EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO Y PENDIENTE, INCLUSO APLICACIÓN DE ANTITRANSPIRANTE, PROTECCIÓN DEL CEPELLÓN, ASÍ COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAJES TRAS ÉSTA, INCLUSO TRANSPORTE HASTA VIVERO SITUADO A MÁS DE 10 KM. DE DISTANCIA Y NUEVA PLANTACIÓN. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA Y TRASPLANTADA. PALMERAS	12				12,00	12,00	61,94	743,28
TOTAL CAPÍTULO C01									9.272,02

CAPÍTULO C02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
02.01	m3 EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR								
	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA EN LA EXPLANACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS INCLUIDO CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN EXCAVADO EN PERFIL NATURAL.								
	GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	1.800,00		0,80	1.440,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN ZONA CALZADA	1	120,00	10,50	0,80	1.008,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN ZONA APARCAMIENTOS	2	110,00	2,50	0,50	275,00			
	AVDA. DE ESPAÑA	1	5,00	15,00	0,80	60,00			
	C/ ORIPPO	1	5,00	12,00	0,80	48,00			
	CARRETERA N-IV	1	5,00	10,50	0,80	42,00			
							2.873,00	2,01	5.774,73
02.02	m3 EXCAVACIÓN APERTURA DE CAJA, TIERRAS DE CONSIST. MEDIA								
	EXCAVACIÓN, EN APERTURA DE CAJA, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA MEDIA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO PERFILEADO DE FONDO, HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 50 CM. MEDIDO EL VOLUMEN EN PERFIL NATURAL.								
	ACERADO	1	162,00		0,50	81,00			
	ACERADO	1	93,00		0,50	46,50			
	ACERADO	1	87,00		0,50	43,50			
	ACERADO	1	273,00		0,50	136,50			
	ACERADO	1	418,00		0,50	209,00			
	ACERADO	1	449,00		0,50	224,50			
							741,00	0,32	237,12
TOTAL CAPÍTULO C02.....									6.011,85
CAPÍTULO C03 SANEAMIENTO									
03.01	u IMBORNAL HORMIGON PREFABRICADO 60X30								
	IMBORNAL PARA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES DE CUALQUIER LONGITUD, EN HORMIGÓN PREFABRICADO DE 0,60X0,30 M DE LUZ LIBRE INTERIOR Y PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00, CONSTRUIDO SEGÚN PLANOS DE DETALLE Y ESPECIFICACIONES DEL PPTG DE EMASESA. SE INCLUYE EN LA UNIDAD EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA, LA EJECUCIÓN DE LA ACOMETIDA DE CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO CON TUBERÍA DE PVC SN4 COLOR TEJA DN 200 MM COLOCADA SOBRE LECHO DE ARENA, VÁLVULA DE CLAPETA DE MATERIAL PLÁSTICO DE DN 200 Y MANGUITOS DE PVC DE DN 200, EL MOVIMIENTO DE TIERRAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONJUNTO CERCO/REJILLA DE FUNDICIÓN DÚCTIL CLASE D-400. MEDIDA UNIDAD EJECUTADA.								
		10				10,00			
							10,00	226,17	2.261,70
03.02	u POZO DE REGISTRO TIPO I H>2,5 M								
	POZO DE REGISTRO TIPO I SEGÚN INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE EMASESA PARA REDES DE SANEAMIENTO, CON ANILLOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO UNIDOS MEDIANTE JUNTA DE GOMA Y CAMPANA ASIMÉTRICA DE HORMIGÓN ARMADO CON DIÁMETRO INTERIOR 1,2 M HASTA UNA PROFUNDIDAD MAYOR DE 2,5 M. SOBRE SOLERA DE HM-20 E=30 CM. INCLUSO P.P. DE TAPA DE FUNDICIÓN PARA TRÁFICO PESADO (CLASE RESISTENTE D-400), PATES DE POLIPROPILENO NORMALIZADOS, MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA Y APROBADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.								
		5				5,00			
							5,00	306,20	1.531,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
03.03	u IMBORNAL MIXTO REJILLA/BUZÓN IMBORNAL PARA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES, PREFABRICADO MIXTO REJILLA BUZÓN, CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PPTG DE EMASESA. SE INCLUYE EN LA UNIDAD EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA, LA EJECUCIÓN DE LA ACOMETIDA DE CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO CON TUBERÍA DE PVC SN4 COLOR TEJA DN 200 MM COLOCADA SOBRE LECHO DE ARENA, VÁLVULA DE CLAPETA DE MATERIAL PLÁSTICO DE DN 200 Y MANGUITOS DE PVC DE DN 200, EL MOVIMIENTO DE TIERRAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONJUNTO CERCO/REJILLA DE FUNDICIÓN DÚCTIL CLASE D-400. MEDIDA UNIDAD EJECUTADA.	8				8,00			
							8,00	226,17	1.809,36
TOTAL CAPÍTULO C03.....									5.602,06
CAPÍTULO C04 ALUMBRADO PÚBLICO									
04.01	u ARQUETA ALUMBRADO 60X60 CM. ARQUETA DE REGISTRO PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE 60X60 CM. Y 80 CM. DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR: SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20 Y 15 CM. DE ESPESOR, DESAGÜE CENTRAL Y FORMACIÓN DE PENDIENTE, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1/2 PIÉ CON MORTERO M-5 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE FUNDICIÓN DÚCTIL MODELO OFICIAL, EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE DE TIERRAS; CONSTRUIDA SEGÚN REBT, ORDENANZA MUNICIPAL Y OTRAS NORMAS VIGENTES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	14				14,00			
							14,00	81,39	1.139,46
04.02	m CANALIZACION SUBTERRÁNEA 1 TUBO PE DN 90 MM. EN TIERRA CANALIZACIÓN ENTERRADA BAJO ZONA TERRIZA, CONSTITUIDA POR TUBO DE PE DOBLE PARED DN 90 MM. DE DIÁMETRO INTERIOR, INCLUSO EXCAVACIÓN, LECHO DE ARENA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBROBRANTE A VERTEDERO, INCLUSO GUÍAS DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CONEXIONES Y SEÑALIZACIÓN, ASÍ COMO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, INCLUSO CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR AUTORIZADO; CONSTRUIDO SEGÚN REBT, ORDENANZA MUNICIPAL Y OTRAS NORMAS VIGENTES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	425,00			425,00			
							425,00	5,45	2.316,25
04.03	m CANALIZACION SUBTERRÁNEA 2 TUBO PE DN 90 MM. EN TIERRA CANALIZACIÓN ENTERRADA BAJO ZONA TERRIZA, CONSTITUIDA POR 2 TUBOS DE PE DOBLE PARED DN 90 MM. DE DIÁMETRO INTERIOR, INCLUSO EXCAVACIÓN, LECHO DE ARENA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBROBRANTE A VERTEDERO, INCLUSO GUÍAS DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CONEXIONES Y SEÑALIZACIÓN, ASÍ COMO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, INCLUSO CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR AUTORIZADO; CONSTRUIDO SEGÚN REBT, ORDENANZA MUNICIPAL Y OTRAS NORMAS VIGENTES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	45,00			45,00			
							45,00	6,35	285,75

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
04.04	m CANALIZACION 2 TUBO PE DN 90 MM. EN ASFALTO CANALIZACIÓN ENTERRADA BAJO ZONA ASFALTADA, CONSTITUIDA POR 2 TUBOS DE PE DOBLE PARED DN 90 MM. DE DIÁMETRO INTERIOR, INCLUSO EXCAVACIÓN, LECHO DE ARENA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO, INCLUSO DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE, PROTECCIÓN DE HORMIGÓN EN MASA HASTA COTA DE PAVIMENTO -5CM , GUÍAS DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CONEXIONES Y SEÑALIZACIÓN, ASÍ COMO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, INCLUSO CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR AUTORIZADO; CONSTRUIDO SEGÚN REBT, ORDENANZA MUNICIPAL Y OTRAS NORMAS VIGENTES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	90,00			90,00	90,00	12,85	1.156,50
04.05	u DE DESMONTAJE DE BACULO O COLUMNA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE DE DESMONTAJE DE BÁCULO O COLUMNA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE; INCLUSO DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN, P.P. DE DESMONTAJE DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REPOSICIÓN DE PARTES AFECTADAS Y RETIRADA DE MATERIAL AL ALMACÉN MUNICIPAL O A VERTEDERO, SEGÚN ORDENES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.	1	10,00			10,00	10,00	24,97	249,70
04.06	m CIRCUITO 4X6MM2. SUBTERRANEA DE CIRCUITO ELÉCTRICO, INSTALADO CON CABLE DE COBRE DE 4X6 MM2. DE SECCIÓN NOMINAL TIPO RVK 0,6/1 KV, INCLUSO COLOCACIÓN EN TENDIDO SUBTERRÁNEO Y CONEXIONES Y PIEZAS ESPECIALES; CONSTRUIDO SEGÚN REBT. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	550,00			550,00	550,00	2,12	1.166,00
04.07	m CONDUCTOR DE COBRE 1X16 MM2. TIERRA DERIVACIÓN DE PUESTA A TIERRA INSTALADA CON CONDUCTOR DE COBRE DE 1X16 MM2. DE SECCIÓN NOMINAL, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO PARA UNA TENSIÓN DE 750 V., COLOR AMARILLO-VERDE, INCLUSO COLOCACIÓN EN TENDIDO SUBTERRÁNEO, CONEXIONES Y MATERIAL COMPLEMENTARIO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	550,00			550,00	550,00	2,14	1.177,00
04.08	u BÁCULO TRONCOCONICO 10 M. MARINA DE PUNTO DE LUZ, FORMADO POR BÁCULO TRONCOCÓNICO EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO Y LACADO EN COLOR RAL 7035 TIPO MARINA DE BACOLGRA, DE 10 M DE ALTURA Y 1.50 M DE DESPLAZAMIENTO EN PUNTA, CON SOPORTE TUBULAR DE DIÁMETRO 60 MM Y LONGITUD DE 50 CM, A 9.5 METROS DE ALTURA, DOTADO DE LUMINARIA BGP383-GRN 160/840 DD27 CON EQUIPO DE REGULACIÓN SIN LINEA DE MANDO CON REDUCCIÓN DE FLUJO PROGRAMADO 100% - 60%, 23 H - 40 % 00 H. INCLUSO CAJA DE DERIVACIÓN CON C/C FUSIBLE, ALIMENTACIÓN A LÁMPARA CON CABLE CONDUCTOR DE COBRE DE 5X2,5 MM2. TIPO RVK 0,6/1 KV. Y CONEXIONES, CON TOMA DE TIERRA CON PICA DE 14 MM. DE DIÁMETRO Y 2 M. DE LONGITUD, INCLUSO LINEA DE TIERRA CON CABLE DE COBRE DE 1X16 MM2. A.V., INCLUSO CONEXIONES NECESARIAS, PEQUEÑO MATERIAL, PERNOS DE ANCLAJE Y EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, INCLUSO MEDIOS DE ELEVACIÓN, MONTAJE Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, INCLUSO EXCAVACIÓN, DADO DE CIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN MASA HA-25 DE DIMENSIONES 70X70X90 CM., INCLUSO TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO AUTORIZADO, CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	1	15,00			15,00	15,00	788,37	11.825,55

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
04.09	u CUADRO DE PROTECCIÓN PROYECTORES CUADRO DE PROTECCIÓN DE PROYECTORES PARA MONTAJE EN ARQUETA, FORMADO POR: ARMARIO METÁLICO DOTADO DE PUERTA CON CERRADURA, GRADO DE PROTECCIÓN IP-55, DE 400X300MM; INCLUSO HERRAJES DE ACERO GALVANIZADO PARA FIJACIÓN A ARQUETA, PLACA DE MONTAJE, CARRILES, TAPAS CIEGAS, BORNAS, CABLEADO Y PIEZAS ESPECIALES, APARAMENTA DE PROTECCIÓN CONSTITUIDA POR MAGNETOTÉRMICO 4X16A, CONTACTOR 3X16A, INTERRUPTOR HORARIO ORBIS O SIMILAR Y 12 MAGNETOTÉRMICOS DE 1X6A, TOMA DE TIERRA, CONEXIONADO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA Y CONEXIONADA.	1				1,00			
							1,00	346,35	346,35
04.10	u PROYECTOR EMPOTRADO BBP 623 LED 54W -12º -4000 K CON CARCASA DE PROYECTOR EMPOTRADO BBP 623 LED 54W -12º -4000 K CON CARCASA, TEMPERATURA DE COLOR 4.000 K, ; INCLUSO CAJA AUXILIAR PARA EMPOTRAR EN SUELO, HORMIGÓN EN MASA PARA FIJACIÓN, EMPEDRADO PERIMETRAL CON CANTON RODADO SIN ARISTAS DE GRANULOMETRÍA MEDIA, FABRICADO IN SITU CON MORTERO Y RESINA FIJADORA, DE ANCHO 20 CM. EN TODO EL PERÍMETRO, P.P. CABLE DE ALIMENTACIÓN 3X2.5 MM2 1000 V BAJO TUBO SUBTERRÁNEO DE PE DOBLE CAPA DN 40 DESDE CUADRO EN ARQUETA HASTA PROYECTOR, EXCAVACIÓN, PROTECCIÓN DE HORMIGÓN EN MASA, CONEXIONADO, MONTAJE, MATERIAL COMPLEMENTARIO Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA Y CONECTADA.	17				17,00			
							17,00	456,21	7.755,57
04.11	u DESMONTAJE DE PROYECTOR EXISTENTE EMPOTRADO EN SUELO. DE DESMONTAJE DE PROYECTORES EXISTENTES EMPOTRADO EN SUELO; INCLUSO DEMOLICIÓN DE FIJACIÓN DE HORMIGÓN Y DESMONTAJE DE CIRCUITO ELÉCTRICO ENTERRADO , REPOSICIÓN DE PARTES AFECTADAS Y RETIRADA DE MATERIAL AL ALMACÉN MUNICIPAL, SEGÚN ORDENES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.	1	17,00			17,00			
							17,00	23,76	403,92
TOTAL CAPÍTULO C04									27.822,05
CAPÍTULO C05 RED DE RIEGO									
05.01	m TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 63 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 63 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO, ACOMETIDA A RED EXISTENTE Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA	1	25,00			25,00			
							25,00	7,31	182,75
05.02	m TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 50 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 50 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA	1	50,00			50,00			
							50,00	6,86	343,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
05.03	m TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 40 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 40 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA	1	40,00			40,00	40,00	5,71	228,40
05.04	m TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 32 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 32 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA	1	45,00			45,00	45,00	5,39	242,55
05.05	u GOTERO AUTOPUNZANTE 8L/H AUTOCOMPENSADO GÓTERO AUTOPUNZANTE DE CAUDAL 8L/H AUTOCOMPENSADO, CAUDAL CONSTANTE ENTRE 1 Y 4 ATMÓSFERA, DISPOSITIVO ANTIDRENANTE, MONTAJE Y PEQUEÑO MATERIAL. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA	90				90,00	90,00	0,88	79,20
05.06	u ARQUETA 40X40 DE ARQUETA DE REGISTRO DE RED DE RIEGO DE 40X40 CM. Y 70 CM. DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR; SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20 Y 15 CM. DE ESPESOR, DESAGÜE CENTRAL Y FORMACIÓN DE PENDIENTE, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1/2 PIE CON MORTERO M-40 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE FUNDICIÓN DÚCTIL MODELO OFICIAL. EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE DE TIERRAS, CONSTRUIDA SEGÚN NORMAS MU. ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	3				3,00	3,00	71,89	215,67
05.07	u ARQUETA PEAD RECTANGULAR 40X30 ARQUETA DE PLÁSTICO RECTANGULAR DE 40X30 CM, PARA ALOJAMIENTO DE ACCESORIOS DE RIEGO, CON TAPA DE PEAD; INCLUSO MONTAJE Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA	2				2,00	2,00	40,94	81,88
05.08	u ELECTROVÁLVULA PGA 1.5' 9V ELECTROVÁLVULA PARA MONTAJE EN LÍNEA-ÁNGULO PGA, FABRICADA EN PVC, CONEXIÓN A 1.5'Y CAUDAL 7-22M3/H, SOLENOIDE 9V Y REGULADOR DE CAUDAL, DISEÑADA PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 1-11 BAR; INCLUSO MONTAJE, CONEXIONADO Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA	9				9,00	9,00	68,33	614,97
05.09	u PROGRAMADOR CAJA TBOS-II PROGRAMADOR CAJA DE CONEXIÓN TBOS-II DE BATERIAS CON 3 PROGRAMAS INDEPENDIENTES Y UNA ESTACIÓN, PARA CONTROL DE UN SOLENOIDE POR ESTACIÓN, CARCASA HERMETECA Y SUMERGIBLE; INCLUSO MONTAJE, CONEXIONADO Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	2				2,00	2,00	106,49	212,98
05.10	u VALVULA ESFERA LATÓN 2' VÁLVULA DE ESFERA LATÓN DE 2' DE DIÁMETRO INTERIOR; INCLUSO JUNTAS, MONTAJE, CONEXIONADO Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA	12				12,00	12,00		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
							12,00	22,13	265,56
05.11	m TUBERÍA BD PE-80 -PN 10 ATMÓSFERA DN 63 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-80, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 63 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 10 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO, ACOMETIDA A RED EXISTENTE Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA	1	24,00			24,00			
							24,00	8,98	215,52
05.12	m TUBERÍA BD PE-80 -PN 10 ATMÓSFERA DN 40 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-80, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 40 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 10 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA	1	115,00			115,00			
							115,00	7,38	848,70
05.13	m TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 20 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA	1	24,00			24,00			
							24,00	5,50	132,00
TOTAL CAPÍTULO C05.....									3.663,18
CAPÍTULO C06 FIRMES Y PAVIMENTACIONES									
06.01	m3 SUBBASE ENCACHADO DE ALBERO EN RAMA M. MECÁNICOS FORMACIÓN DE SUB-BASE DE ESPESOR VARIABLE, EJECUTADA MEDIANTE ENCACHADO DE ALBERO EN RAMA, TIPO S-1 S/PG-3, FORMADO POR APORTACIÓN DE ALBERO, TRANSPORTE DEL MISMO A OBRA, INCLUSO EXTENDIDO, REGADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR MÁXIMO, AL 98% DE PROCTOR MODIFICADO; INCLUSO COMPACTACIÓN DE LA EXPLANADA, SEGÚN NORMAS DEL MOPT. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.								
	GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	1.800,00		0,30	540,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN ZONA CALZADA	1	120,00	10,50	0,30	378,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN ZONA APARCAMIENTOS	2	110,00	2,50	0,30	165,00			
	AVDA. DE ESPAÑA	1	10,00	15,00	0,30	45,00			
	C/ ORIPPO	1	10,00	12,00	0,30	36,00			
	CARRETERA N-IV	1	5,00	10,50	0,30	15,75			
							1.179,75	5,10	6.016,73
06.02	m3 SUBBASE GRANULAR SUBBASE GRANULAR DE HUSO ZN 40, EXTENDIDA EN CAPAS S/ SECCIONES TIPO, REPERFILADA, REGADA Y COMPACTADA AL 100% DEL PROCTOR MODIFICADO, NIVELADA, TOTALMENTE TERMINADA. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.								
	GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	1.800,00		0,25	450,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN ZONA CALZADA	1	120,00	10,50	0,25	315,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN ZONA APARCAMIENTOS	2	110,00	2,50	0,25	137,50			
	AVDA. DE ESPAÑA	1	10,00	15,00	0,25	37,50			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
	C/ ORIPPO	1	10,00	12,00	0,25	30,00			
	CARRETERA N-IV	1	5,00	10,50	0,25	13,13			
							983,13	3,57	3.509,77
06.03	m3 BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL								
	BASE GRANULAR DE ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA EN CAPAS S/ SECCIONES TIPO, REPERFILADA, REGADA Y COMPACTADA AL 100% DEL PROCTOR MODIFICADO, NIVELADA, TOTALMENTE TERMINADA. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.								
	GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1	1.800,00		0,25	450,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN ZONA CALZADA	1	120,00	10,50	0,25	315,00			
	AVD. CRISTOBAL COLÓN ZONA APARCAMIENTOS	2	110,00	2,50	0,25	137,50			
	AVDA. DE ESPAÑA	1	10,00	15,00	0,25	37,50			
	C/ ORIPPO	1	10,00	12,00	0,25	30,00			
	CARRETERA N-IV	1	5,00	10,50	0,25	13,13			
							983,13	7,64	7.511,11
06.04	Tn AC 32 BASE 50/70 G CALIZA (G-25 BASE CALIZA)								
	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 32 BASE 50/70 G CALIZA (G-25 BASE CALIZA), CON ÁRIDO CALIZO QUE CUMPLA EL PG-3, EXCEPTO BETÚN, COLOCADA EN OBRA EN CAPA INTERMEDIA, EXTENDIDA Y COMPACTADA, RIEGO DE IMPRIMACIÓN, INCLUSO RECORTE DE JUNTAS. MEDIDO TOTALMENTE TERMINADO.								
	CALZADA SUPERFICIE TOTAL	1				821,95			
							821,95	5,29	4.348,12
06.05	Tn AC 22 BIN 50/70 S CALIZA (S-20 INTERMEDIA CALIZA)								
	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 22 BIN 50/70 S CALIZA (S-20 INTERMEDIA CALIZA), CON ÁRIDO CALIZO QUE CUMPLA EL PG-3, EXCEPTO BETÚN, COLOCADA EN OBRA EN CAPA INTERMEDIA, EXTENDIDA Y COMPACTADA, RIEGO DE ADHERENCIA TERMOADHERENTE, INCLUSO RECORTE DE JUNTAS. MEDIDO TOTALMENTE TERMINADO.								
		1				410,97			
							410,97	4,37	1.795,94
06.06	Tn AC 11 SURF 50/70 D OFITA (D-8 RODADURA OFITA)								
	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 11 SURF 50/70 D OFITA (D-8 RODADURA OFITA), EN CAPA DE RODADURA CON ÁRIDO OFÍTICO DE MACHAQUEO QUE CUMPLA EL PG-3, EXCEPTO BETÚN; I/ EXTENDIDO Y COMPACTADO, RIEGO DE ADHERENCIA TERMOADHERENTE. MEDIDO TOTALMENTE TERMINADO.								
		1				410,97			
							410,97	4,75	1.952,11
06.07	Tn BETÚN ASFÁLTICO B40/50								
	BETÚN ASFÁLTICO B40/50 EMPLEADO EN MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE, TRANSPORTADO Y MEZCLADO Y EXTENDIDO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA								
	PARTIDA 06.04 (G-25)	0,05	821,95			41,10			
	PARTIDA 06.05 (S-20)	0,05	410,97			20,55			
	PARTIDA 06.06 (D-8)	0,05	410,97			20,55			
							82,20	141,37	11.620,61
06.08	m2 SOLERA DE HORMIGÓN E= 15 CM								
	SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA H-20 , CON ESPESOR DE 15 CM., CONSISTENCIA PLÁSTICA, VIBRADO Y ACABADO CON TEXTURA SUPERFICIAL FRATASADA, INCLUSO FORMACIÓN DE JUNTAS Y MALLAZO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA								
	ACERADO ZONA 1	1	162,00			162,00			
	ACERADO ZONA 2	1	93,00			93,00			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
	ACERADO ZONA 3	1	87,00			87,00			
	ACERADO ZONA 4	1	273,00			273,00			
	ACERADO ZONA 5	1	418,00			418,00			
	ACERADO ZONA 6	1	449,00			449,00			
							1.482,00	8,44	12.508,08
06.09	m2 SOLERA DE HORMIGÓN FRATASADO E= 20 CM								
	SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA H-20 , CON ESPESOR DE 20 CM., CONSISTENCIA PLÁSTICA, VIBRADO Y ACABADO CON TEXTURA SUPERFICIAL FRATASADA, INCLUSO FORMACIÓN DE JUNTAS Y MALLAZO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA								
	APARCAMIENTO								
	AVD. CRISTOBAL COLÓN	1	110,00	2,50		275,00			
		1	110,00	2,50		275,00			
							550,00	8,44	4.642,00
06.10	m2 SOLADO CON TERRAZO GRANALLADO 40X40 CM COLOR GRIS								
	SOLADO CON BALDOSAS DE TERRAZO GRANALLADO COLOR GRIS, DE 40X40 CM, RECIBIDA CON MORTERO M-4 (1:6); INCLUSO NIVELADO CON CAPA DE ARENA DE 2 CM DE ESPESOR MEDIO, FORMACIÓN DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGÚN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
	ACERADO ZONA 1 GLORIETA	1	162,00			162,00			
	ACERADO ZONA 1 GLORIETA	1	93,00			93,00			
	ACERADO ZONA 1 GLORIETA	1	87,00			87,00			
	ACERADO ZONA 1 GLORIETA	1	273,00			273,00			
	ACERADO ZONA 5 AVD. CRISTOBAL COLÓN	1	418,00			418,00			
	ACERADO ZONA 6 AVD. CRISTOBAL COLÓN	1	449,00			449,00			
							1.482,00	9,28	13.752,96
06.11	m BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN 40X20X6 CM, PARA ENCINTADO								
	ENCINTADO CON BORDILLO PREFABRICADO HM-40 40X20X6, PARA ENCINTADO, ASENTADA SOBRE BASE DE HM-20 CON 10 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO 1.1. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
	ROTONDA	1	95,00			95,00			
	APARCAMIENTO-CALZADA	1	110,00			110,00			
		1	110,00			110,00			
	ACERADO	1	23,00			23,00			
		1	25,00			25,00			
		1	160,00			160,00			
							523,00	11,28	5.899,44
06.12	m BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN 50X25X15 CM								
	BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN HM-40 DE 50X25X15 CM, ASENTADO SOBRE CIMIENTO DE HORMIGÓN HM-20 DE 10 CM DE ESPESOR; INCLUSO P.P. DE EXCAVACIÓN NECESARIA Y RELLENO DE JUNTAS CON MORTERO DE CEMENTO 1:1. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
	APARCAMIENTO-CALZADA	1	110,00			110,00			
		1	110,00			110,00			
		2	2,50			5,00			
		2	2,50			5,00			
		2	23,00			46,00			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
		1	25,00			25,00			
		1	160,00			160,00			
							461,00	8,15	3.757,15
06.13	m BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN 40X20X10 CM, PARA ALCORQUE								
	BORDILLO PREFABRICADO HM-40 40X20X10, PARA FORMACIÓN DE ALCORQUE, ASENTADA SOBRE BASE DE HM-20 CON 10 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO 1.1. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
	FORMACIÓN DE ALCORQUES	22				88,00			
							88,00	13,83	1.217,04
06.14	m BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ACHAFLANADO								
	BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN HM-40 DE 50X25X15 CM ACHAFLANADO, ASENTADO SOBRE CIMIENTO DE HORMIGÓN HM-20 DE 10 CM DE ESPESOR; INCLUSO P.P. DE EXCAVACIÓN NECESARIA Y RELLENO DE JUNTAS CON MORTERO DE CEMENTO 1:1. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
		5	4,00			20,00			
							20,00	8,15	163,00
06.15	u FORMACIÓN DE VADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA								
	FORMACIÓN DE VADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA COMPRENDIENDO; INCLUYENDO EXCAVACIÓN, RETIRADA A VERTEDERO Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO. COLOCACIÓN DE NUEVO BORDILLO EN REBAJE, CON P.P. DE EXCAVACIÓN, SOLERA DE 10 CM DE HORMIGÓN HM-20, Y SOLERÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. EJECUTADO SEGÚN NORMAS Y DECRETOS VIGENTES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
		10				10,00			
							10,00	173,69	1.736,90
06.16	m2 PAVIMENTO ADOQUÍN 22X11X8 CM								
	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE 20X10X6 CM, COLOCADOS SOBRE LA BASE DE ARENA GRUESA DE 4 CM DE ESPESOR MEDIO, EXTENDIDA, NIVELADA, HOMOGENEIZADA Y CONFINADA, INCLUSO NIVELADO Y COMPACTADO DEL PAVIMENTO CON VIBRADOR DE PLACA, SELLADO DE LAS JUNTAS DE ARENA FINA Y VIBRADO FINAL. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
		5	4,00	3,00		60,00			
							60,00	15,77	946,20
TOTAL CAPÍTULO C06.....									81.377,16
CAPÍTULO C07 PLANTACIONES									
07.01	u PLANTACIÓN WASHINGTONIA ROBUSTA H=10 M								
	PLANTACIÓN DE WHASINGTONIA ROBUSTA DE 5 M. DE ALTURA DE TRONCO, SERVIDAS EN CEPELLÓN, APERTURA DE HOYO DE 3M3 CON FORMA DE CUBETA TRONCO-CÓNICA DE DIMENSIONES DE BASE INFERIOR/ BASE SUPERIOR/ ALTURA DE 150X150X150 CM, ABIERTO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDO REPLANTEO, PRESENTACIÓN DE LA PLANTA, RETIRADA A ACOPIO INTERMEDIO O EXTENDIDO DE LA TIERRA EXISTENTE SEGÚN CALIDAD DE LA MISMA, RELLENO Y APISONADO DEL FONDO DEL HOYO CON TIERRA VEGETAL CRIBADA, RELLENO LATERAL CON TIERRA VEGETAL CRIBADA Y APISONADO MODERADO, FORMACIÓN DE ALCORQUE, INCLUSO RIEGOS, CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE UN AÑO, ASÍ COMO TRATAMIENTO FUNGICIDA, MEDIDA LA UNIDAD COMPLETAMENTE EJECUTADA.								
		6				6,00			
							6,00	575,95	3.455,70

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
07.02	u PLANTACIÓN NARANJO CALIBRE 25 PLANTACIÓN DE NARANJO DE CALIBRE 25 CON ALTURA DE CRUZ SUPERIOR A 3 METROS ENTUTORADO CON DOBLE TUTOR DE MADERA TRATADA, SUMINISTRADA EN CONTENEDOR O CEPELLÓN, EN HOYO DE PLANTACIÓN DE 1M3 CON APORTE DE 1 M3 DE TIERRA VEGETAL, REALIZADO EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON FORMA DE CUBETA TRONCO-CÓNICA DE DIMENSIONES DE BASE INFERIOR/BASE SUPERIOR/ALTURA DE 60X60X120 CM, ABIERTO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDO REPLANTEO, PRESENTACIÓN DE LA PLANTA, RETIRADA A ACOPIO INTERMEDIO O EXTENDIDO DE LA TIERRA EXISTENTE SEGÚN CALIDAD DE LA MISMA, RELLENO Y APISONADO DEL FONDO DEL HOYO CON TIERRA VEGETAL CRIBADA, RELLENO LATERAL CON TIERRA VEGETAL CRIBADA Y APISONADO MODERADO, FORMACIÓN DE ALCORQUE, INCLUSO RIEGOS, CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE UN AÑO, MEDIDA LA UNIDAD COMPLETAMENTE EJECUTADA.								
	AVDA. CRISTOBAL COLÓN	22					22,00	152,66	3.358,52
07.03	m2 PLANTACIÓN DE GRUPO AROMÁTICO GRUPO DE PLANTAS AROMÁTICAS, EN CONTENEDOR DE 14 A RAZÓN DE 10 U/M2; INCLUSO PLANTACIÓN, SUMINISTRO SE ABONOS, RIEGOS Y CONSERVACIÓN. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
		1	5,00	0,60			3,00		
							3,00	10,83	32,49
07.04	u CUBREALCORQUE 1.20 X1.20 CUBRE ALCORQUE DE FUNDICIÓN MODELO TAULAT (BENITO FUNDICIÓN), O SIMILAR, DE 1.20MX1.20M; INCLUSO MONTAJE Y RETENCIONES METÁLICAS. MEDIDA LA UNIDAD COLOCADA.								
		9					9,00		
							9,00	173,59	1.562,31
07.05	m2 PLANTACIÓN DE GRUPO ARBUSTÍFERO GRUPO DE PLANTAS ARBUSTÍFERAS, EN CONTENEDOR DE 14 A RAZÓN DE 10 U/M2; INCLUSO PLANTACIÓN, SUMINISTRO SE ABONOS, RIEGOS Y CONSERVACIÓN. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
		1	5,00	0,60			3,00		
							3,00	33,81	101,43
07.06	m2 SUMINISTRO Y EXTENSIÓN DE GRAVA SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE GRAVA PROCEDENTE DE MACHAQUEO DE COLOR BLANCO, EXTENDIDAS DE FORMA MANUAL EN UNA CAPA UNIFORME DE 10 CM DE ESPESOR, SOBRE MALLA ANTIHIERBAS DE PP DE DENSIDAD 140 G/M2, INCLUIDOS PREPARACIÓN DEL TERRENO NECESARIA, P.P. DE BANDA DE SEPARACIÓN EMPOTRABLE AL SUELO, FABRICADA EN PLÁSTICO ANTI-UV Y RIEGO DE LIMPIEZA, COMPLETAMENTE EJECUTADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO, MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA EN OBRA.								
		1	20,00	1,00			20,00		
							20,00	2,62	52,40
07.07	u CUBREALCORQUE 0.80 X 0.80 CUBRE ALCORQUE DE FUNDICIÓN MODELO TAULAT (BENITO FUNDICIÓN), O SIMILAR, DE 1.20M X 1.20M; INCLUSO MONTAJE Y RETENCIONES METÁLICAS. MEDIDA LA UNIDAD COLOCADA.								
		22					22,00		
							22,00	167,82	3.692,04
07.08	m2 CESPED ORNAMENTAL METRO CUADRADO DE FORMACIÓN DE CÉSPED FINO DE GRAMÍNEAS, PR USO ORNAMENTAL, MEDIANTE SIEMBRA DE UNA MEZCLA FORMADA POR LOLIUM PERENNE Y PERNISLUM CLANDESTINUM, COMPRENDIENDO EL DESBROCE, PERFILADO Y FRESADO DEL TERRENO, DISTRIBUCIÓN DE FERTILIZANTE COMPLEJO 9-4-9-2%MG -15% M.O PASE DE ROTOVALOR A LOS 10CMS SUPERFICIALES, PERFILADO DEFINITIVO, PASE DE RODILLO Y PREPARACIÓN PARA LA SIEMBRA DE LA MEZCLA INDICADA, CUBRICIÓN CON MANTILLO, PRIMER RIEGO, RECOGIDA Y RETIRADA DE SOBRESANTES Y LIMPIEZA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
	ROTONDA	1	375,00				375,00		

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
							375,00	15,26	5.722,50
TOTAL CAPÍTULO C07									17.977,39
CAPÍTULO C08 SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO									
08.01	mI MARCA VIAL REFLECTANTE DE 10 CM.								
	MARCA REFLEXIVA DE COLOR AMARILLO O BLANCO DE 10 CM DE ANCHO Y MICROESFERITAS DE VIDRIO. MEDIDA LA LONGITUD TOTALMENTE TERMINADA.								
	ROTONDA	1	95,00			95,00			
	PARTIDA 06.12	1	523,00			523,00			
							618,00	0,18	111,24
08.02	m2 SUPERFICIE PINTADA Y CEBREADA								
	PINTURA REFLECTANTE, EN CEBREADOS, SÍMBOLOS Y FLECHAS INCLUSO ESFERITAS DE VIDRIO PREMARCADO Y REPLANTEO. MEDIDA LA SUPERFICIE TOTALMENTE TERMINADA								
	ROTONDA	1				18,00			
	CEDA EL PASO	5				5,00			
	FLECHAS FRENTE	12				12,00			
	PASO DE PEATONES	5				280,00			
							315,00	4,37	1.376,55
08.03	ud SEÑAL REFLEC. CIRC. 120 CM								
	SEÑAL CIRCULAR DE DIÁMETRO 120 CM., REFLEXIVA Y TROQUELADA, INCLUSO POSTE GALVANIZADO DE SUSTENTACIÓN Y CIMENTACIÓN DE HORMIGÓN, COLOCACIÓN. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE COLOCADA.								
		4				4,00			
							4,00	106,23	424,92
08.04	ud SEÑAL REFLEC. TRIANG. 175 CM								
	SEÑAL TRIANGULAR DE LADO 175 CM., REFLEXIVA Y TROQUELADA, INCLUSO POSTE GALVANIZADO DE SUSTENTACIÓN Y CIMENTACIÓN DE HORMIGÓN, COLOCACIÓN. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE COLOCADA.								
		4				4,00			
							4,00	113,01	452,04
08.05	ud SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA SEIA MÓDULOS								
	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA FORMADA POR UN GRUPO DE SEIS MÓDULOS DE 1600 X 300 MM REFLECTANTES NIVEL I CON UN POSTE TELESCÓPICO, INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE SOPORTES, ABRAZADERAS Y ANLAJES. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE COLOCADA.								
		3				3,00			
							3,00	593,16	1.779,48
TOTAL CAPÍTULO C08									4.144,23
CAPÍTULO C09 VARIOS									
09.01	u ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN TIPO D TELECOMUNICACIONES								
	ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO D NORMALIZADA POR LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA, CON TAPA DE HORMIGÓN, PARA LA RED DE TELECOMUNICACIONES, COLOCADA SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/20/I DE 10 CM DE ESPESOR. INCLUSO P.P. DE VERTIDO Y COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA SOLERA, EMBOCADURA DE CONDUCTOS, CONEXIONES Y REMATES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA								
		2				2,00			
							2,00	289,61	579,22

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
09.02	u POZO REGISTRO TELEFONÍA EN CALZADA POZO DE REGISTRO CIRCULAR PARA RED DE TELECOMUNICACIONES EN CALZADA, EJECUTADO SEGÚN NORMA DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA, CON TAPA DE FUNDICIÓN DE HIERRO APTA PARA TRÁFICO RODADO Y HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 4 METROS; INCLUSO EXCAVACIÓN,RELLENO Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRAINTES A VERTEDERO, HORMIGÓN HM-20 PARA BASE Y RECALZADO Y PROTECCIÓN EN ZONA DE CANALIZACIONES, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE PATES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA	1				1,00			
							1,00	395,41	395,41
09.03	m CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE TELECOMUNICACIONES CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE TELECOMUNICACIONES FORMADA POR 8 TUBOS FLEXIBLE DOBLE CAPA DE DN 63 Y SOPORTE SEPARADOR CADA 70CM DE LONGITUD, EJECUTADA EN ZANJA, CON LOS TUBOS EMBEBIDOS EN UN PRISMA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/20/I CON 6CM DE RECUBRIMIENTO SUPERIOR E INFERIOR Y 5.5CM DE RECUBRIMIENTO LATERAL. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	25,00			25,00			
							25,00	47,60	1.190,00
TOTAL CAPÍTULO C09.....									2.164,63
CAPÍTULO C10 GESTIÓN DE RESIDUOS									
10.01	m3 CANON VERTIDO DE TIERRAS CANON DE VERTIDO DE TIERRAS DE EXCAVACIÓN, EN PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, INCLUSO P.P DE GESTIÓN DOCUMENTAL. MEDIDO EL VOLUMEN EN PERFIL NATURAL.	1				741,00			
	PARTIDA 02.02						741,00	1,23	911,43
10.02	m3 CANON VERTIDO DE MEZCLAS BITUMINOSAS CANON DE VERTIDO DE MEZCLAS BITUMINOSAS, EN PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, INCLUSO P.P DE GESTIÓN DOCUMENTAL. MEDIDO EL VOLUMEN INICIAL.	1				185,00			
	PARTIDA 01.03						185,00	1,46	270,10
TOTAL CAPÍTULO C10.....									1.181,53
CAPÍTULO C11 SEGURIDAD Y SALUD									
SUBCAPÍTULO 01 INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA									
11.01.01	m2 CASETA MODULADA COM./VEST./ASEOS OBRA DE 6 A 12 MESES. DE CASETA MODULADA ENSAMBLABLE PARA COMEDOR, VESTUARIO Y ASEOS, EN OBRAS DE DURACION ENTRE 6 Y 12 MESES, FORMADA POR: ESTRUCTURA METALICA, CERRAMIENTOS Y CUBIERTA DE PANEL SANDWICH EN CHAPA PRELACADA POR AMBAS CARAS, AISLAMIENTO, CARPINTERIA DE ALUMINIO; REJAS Y SUELO CON PERFILERIA DE SOPORTE, TABLERO FENOLICO Y PAVIMENTO; COMPRENDIENDO: DISTRIBUCION INTERIOR, INSTALACIONES Y APARATOS SANITARIOS; INCLUSO PREPARACION DEL TERRENO, MURETES DE SOPORTE, CIMENTACION Y P.P. DE TRANSPORTE, COLOCACION Y DESMONTADO, SEGUN R.D. 1627/97 Y GUIA TECNICA DEL INSHT, VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL INSTALADA.	2	2,00	5,00		20,00			
	CASETA						20,00	2,46	49,20

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
11.01.02	ud EXTINTOR MANUAL POLVO SECO POLIVALENTE A.B.C.E. DE 6 KG. DE EXTINTOR MANUAL A.F.P.G. DE POLVO SECO POLIVALENTE O A.B.C.E. DE 6 KG., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO AL PARAMENTO VERTICAL; INCLUSO P.P. DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE; SEGUN R.D. 1627/97. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
	OBRA	2				2,00			
							2,00	47,99	95,98
11.01.03	ud EXTINTOR MANUAL DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) DE 6 KG. DE EXTINTOR MANUAL DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) DE 6 KG., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO A PARAMENTO VERTICAL; INCLUSO P.P. DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE; SEGUN R.D. 1627/97. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
	OBRA	2				2,00			
							2,00	43,76	87,52
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.....									232,70
SUBCAPÍTULO 02 PROTECCIONES COLECTIVAS.									
11.02.01	m2 CERRAMIENTO PROV. OBRA, PANEL MALLA GALV. SOPORT.PREF. DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA, REALIZADO CON POSTES CADA 3,00 M. DE PERFILES TUBULARES GALVANIZADOS DE 50 MM. DE DIAM. INT., PANEL RIGIDO DE MALLA GALVANIZADA Y P.P. DE PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGON MOLDEADO PARA APOYO Y ALOJAMIENTO DE POSTES Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
	ZONA DE TRABAJO	2	100,00			200,00			
							200,00	1,18	236,00
11.02.02	ud VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS. DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2,50 M. X 1,10 M; INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971). VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD COLOCADA.								
	ZONA DE TRABAJO	4				4,00			
							4,00	1,20	4,80
11.02.03	m CORDON DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE. DE CORDON DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE, SOBRE SOPORTE DE ACERO DE DIAMETRO 10 MM.; INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL R.D.-485/97. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
	ZONA DE TRABAJO	2	100,00			200,00			
							200,00	2,57	514,00
11.02.04	ud LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA. DE LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA SIN PILAS; INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL R.D.-485/97. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
	SEÑALIZACIÓN OBRA	5				5,00			
							5,00	6,61	33,05
11.02.05	ud SEÑAL PVC. "OBLIGAC/PROHIB/PELIGRO" 30 CM. SIN SOPORTE. DE SEÑAL DE SEGURIDAD DE PVC., TIPOS OBLIGACION, PROHIBICION Y PELIGRO DE 30 CM., SIN SOPORTE METALICO; INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE MONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
	SEÑALIZACIÓN OBRA	5				5,00			
							5,00	3,44	17,20

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
11.02.06	ud SEÑAL PVC. "SEÑALES CON ROTULO" 33X50 CM. SIN SOPORTE. DE SEÑAL DE SEGURIDAD PVC. TIPO SEÑALES CON ROTULO DE 33X50 CM., SIN SOPORTE; INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA. SEÑALIZACIÓN OBRA	5				5,00	5,00	5,62	28,10
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.....									833,15
SUBCAPÍTULO 03 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.									
11.03.01	ud CASCO DE SEGURIDAD. DE CASCO DE SEGURIDAD; SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. OPERARIOS	6				6,00	6,00	5,62	33,72
11.03.02	ud GUANTES DE USO GENERAL. DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. OPERARIOS	6				6,00	6,00	4,50	27,00
11.03.03	ud BOTAS DE AGUA GOMA FORRADA. DE PAR DE BOTAS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN AGUA, BARRO, HORMIGON Y PISOS CON RIESGOS DE DESLIZAMIENTO, FABRICADA EN GOMA CON PISO ANTIDESLIZANTE. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. OPERARIOS	6				6,00	6,00	8,99	53,94
11.03.04	ud ZAPATOS DE PIEL CON PUNTERA METALICA Y PLANTILLA TEXON. DE PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS, FABRICADOS EN PIEL, ACOLCHADO TRASERO, PLANTILLA TEXON, PUNTERA METALICA, SUELO ANTIDESLIZANTE, PISO RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y ACEITE, HOMOLAGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. OPERARIOS	6				6,00	6,00	10,79	64,74
11.03.05	ud TRAJE IMPERMEABLE DE TRABAJO. DE TRAJE IMPERMEABLE DE TRABAJO, EN DOS PIEZAS DE PVC. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. OPERARIOS	6				6,00	6,00	8,09	48,54
11.03.06	ud MONO DE TRABAJO. DE MONO DE TRABAJO EN UNA PIEZA. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. OPERARIOS	6				6,00	6,00	10,79	64,74
11.03.07	ud MASCARILLA AUTOFILTRANTE CELULOSA POLVO Y HUMOS. DE MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA PARA TRABAJO CON POLVO Y HUMOS; SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. TOTAL	6				6,00	6,00	1,36	8,16
11.03.08	ud PROTECTOR AUDITIVO CON CASQUETES. DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO CON CASQUETES AJUSTABLES, USO OP-TATIVO CON O SIN CASCO DE SEGURIDAD, SEGUN R.D.-1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. OPERARIOS	3				3,00	3,00	13,49	40,47

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Descripción	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Cantidad	Precio	Importe
11.03.09	ud GAFA ANTI-IMPACTO CAZOLETA. DE GAFA DE CAZOLETAS DE ARMADURA RIGIDA, VENTILACION LATERAL, GRADUABLE Y AJUSTABLES, VISORES NEUTROS, RECAMBIABLES TEMPLADOS Y TRATADOS, PARA TRABAJOS CON RIESGO DE IMPACTOS EN OJOS. SEGUN R.D.1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.								
	OPERARIOS	3				3,00			
							3,00	8,99	26,97
11.03.10	ud CINTURON ANTIVIBRATORIO DE CINTURON DE SEGURIDAD ANTIVIBRATORIO PARA PROTECCION DE LOS RINONES HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.								
	OPERARIOS	3				3,00			
							3,00	12,59	37,77
TOTAL SUBCAPÍTULO 03.....									406,05
SUBCAPÍTULO 04 INSTALACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS.									
11.04.01	ud BOTIQUIN PORTATIL REGLAMENTARIO PARA OBRA. DE BOTIQUIN PORTATIL REGLAMENTARIO PARA OBRA, CON MATERIALES MINIMOS OBLIGATORIOS; SEGUN O.G.S.H.T. (O.M.-MARZO-1.971). MEDIDA LA UNIDAD A DISPOSICION DE LA OBRA.								
	OBRA	1				1,00			
							1,00	17,33	17,33
11.04.02	ud REPOSICION DE MATERIAL DE BOTIQUIN. DE REPOSICION DE MATERIAL DE BOTIQUIN REGLAMENTARIO PARA OBRA. MEDIDA LA UNIDAD, POR MESES DE EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS.								
	MESES DURACIÓN OBRA	6				6,00			
							6,00	3,59	21,54
TOTAL SUBCAPÍTULO 04.....									38,87
SUBCAPÍTULO 05 FORMACION ESPECIFICA SEGURIDAD Y SALUD.									
11.05.01	ud FORMACION ESPECIFICA EN SEGURIDAD Y SALUD. DE FORMACION ESPECIFICA DE OPERARIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, EN OBRAS DE URBANIZACIÓN, SEGUN LEGISLACIÓN VIGENTE. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA.								
	OPERARIOS	0,5	6,00			3,00			
							3,00	19,63	58,89
TOTAL SUBCAPÍTULO 05.....									58,89
TOTAL CAPÍTULO C11									1.569,66
TOTAL.....									160.785,76

RESUMEN DE PRESUPUESTO

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Capítulo	Resumen	Importe	%
C01	TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES.....	9.272,02	5,77
C02	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	6.011,85	3,74
C03	SANEAMIENTO.....	5.602,06	3,48
C04	ALUMBRADO PÚBLICO.....	27.822,05	17,30
C05	RED DE RIEGO.....	3.663,18	2,28
C06	FIRMES Y PAVIMENTACIONES.....	81.377,16	50,61
C07	PLANTACIONES.....	17.977,39	11,18
C08	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.....	4.144,23	2,58
C09	VARIOS.....	2.164,63	1,35
C10	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	1.181,53	0,73
C11	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.569,66	0,98
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		160.785,76	
13,00 % Gastos generales.....		20.902,15	
6,00 % Beneficio industrial.....		9.647,15	
SUMA DE GASTOS Y BENEFICIOS		30.549,30	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		191.335,06	
21,00% I.V.A.....		40.180,37	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		231.515,43	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

Dos Hermanas, 10 de noviembre de 2016.
SERVICIO DE URBANISMO.SECCION DE PROYECTO Y OBRAS.
EL ARQUITECTO TECNICO

Fdo.: Ismael Muñoz Rivera

PRECIOS ELEMENTALES

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
%001	%	Medios auxiliares...(s/total) CINCO EUROS CÉNTIMOS.	5,00Euros
%003000100	%	Medios auxiliares UN EUROS CÉNTIMOS.	1,00Euros
%12.0	%	Medios auxiliares CIENTO VEINTE EUROS CÉNTIMOS.	120,00Euros
%8480	%	Medios auxiliares OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.	84,80Euros
0614801	h	EQUIPO FRESADO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.	81,81Euros
15DHU00004	m2	SOLADO CON BALDOSA POLIGONAL 30x30 GRIS SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS.	7,04Euros
15DHU000041	m2	SOLADO CON BALDOSA DIRECCIONAL 40x40 GRIS CUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	4,23Euros
AA00100	m3	ARENA CERNIDA CUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	4,23Euros
AA00200	m3	ARENA FINA CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS.	5,91Euros
AA00300	m3	ARENA GRUESA CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.	4,60Euros
AP00100	m3	ALBERO CERNIDO DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS.	2,11Euros
AP00200	m3	ALBERO EN RAMA DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS.	2,11Euros
APCM0011	u	APARAMENTA PROTECCIÓN CONTROL Y MANIOBRA CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	165,55Euros
APT0001	u	ARQUETA PREFABRICADA TIPO D CON TAPA DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	228,95Euros
ARR00001	u	ARQUETA PEAD 40X30 cm TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	31,67Euros
AW00100	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.	2,82Euros
AW00200	m3	ZAHORRA NATURAL DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS.	2,11Euros
CA02500	kg	ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	2,48Euros
CAF00001		CUBRE ALCORQUE DE FUNDICIÓN 1.20 X 1.20 CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CÉNTIMOS.	146,00Euros
CAF00001D		CUBRE ALCORQUE DE FUNDICIÓN 0.80 X 0.80 CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	140,89Euros
CE00001	m	CABLE 3X2.5 1000V	0,39Euros

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
		CERO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	
CH02921	m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/I, SUMINISTRADO TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS.	31,50Euros
CH04000	m3	HORMIGÓN HM-20/B/20/I, SUMINISTRADO TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS.	31,50Euros
CH04020	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO VEINTIUN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS.	21,13Euros
CH04100	m3	HORMIGÓN HM-20/B/40/I, SUMINISTRADO TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	37,84Euros
CH04120	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I SUMINISTRADO TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.	38,36Euros
DHIE074	u	MEDIOS ELEVACION DIECISIETE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS.	17,26Euros
EH00100	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS PETREOS SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	6,34Euros
EM000001	u	EMPEDRADO PERIMETRAL VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	22,54Euros
ER00100	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.	8,81Euros
ER001PP140309	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS BITUMINOSAS CERO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	0,77Euros
ERR0001		ELECTROVALVULA PGA 1.5' 9V CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	54,94Euros
ET00200	m3	CANON GESTION DE TIERRAS UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	1,58Euros
FL01300	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS.	52,07Euros
GA00200	l	PLASTIFICANTE. CERO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	0,89Euros
GAA0001	u	GOTERO AUTOCOMPENSADO 8L/h CERO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS.	0,21Euros
GC00200	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	24,65Euros
GW00100	m3	AGUA POTABLE CERO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.	0,31Euros
HC00100	ud	AMORTIGUADOR DE RUIDO CON CASQUETES. ONCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	11,94Euros
HC00650	ud	PAR DE BOTAS AGUA PVC. CAÑA ALTA. SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.	7,96Euros
HC01500	ud	CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO.	4,97Euros

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
		CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	
HC01800	ud	CINTURON ANTIVIBRATORIO ONCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.	11,14Euros
HC01PP0600	ud	TRAJE IMPERMEABLE DE TRABAJO. SIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS.	7,16Euros
HC02PP0600	ud	MONO DE TRABAJO. NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	9,55Euros
HC03600	ud	GAFAS ANTI-IMPACTO DE CAZOLETA. SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.	7,96Euros
HC04600	ud	PAR DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL. TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	3,98Euros
HC05200	ud	MASCARILLA DE CELULOSA. UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.	1,20Euros
HC06300	ud	PAR ZAPATOS PIEL PUNTERA METALICA Y PLANTILLA. NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	9,55Euros
HFAG0001	u	HERRAJE FIJACIÓN CUADRO ACERO GALVANIZADO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	45,79Euros
HL00500	m2	CASETA MODULADA ENSAMBLABLE. CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	147,94Euros
HS01200	ud	SEÑAL PVC. 30 CM. DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	2,47Euros
HS01500	ud	SEÑAL PVC. CON ROTULO 33x50 CM. CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS.	4,40Euros
HS02150	u	BASE HORMIGON CERRAMIENTO PROV. DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	2,75Euros
HS02800	m	CORDON BALIZAMIENTO. CERO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.	0,35Euros
HS02801	m	BANDA IDENTIFICATIVA MATERIAL PLASTICO CERO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.	0,09Euros
HS02900	ud	SOPORTE CORDON BALIZAMIENTO. CERO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.	0,70Euros
HS03100	ud	LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS). VEINTIUN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS.	21,13Euros
HS03400	u	VALLA AUTONOMA NORMALIZADA. CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	59,88Euros
HW00300	ud	ELEMENTOS DE REPOSICION PARA BOTIQUIN. TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS.	3,18Euros
HW01PP0100	ud	BOTIQUIN PORTATIL REGLAMENTARIO DE OBRA. QUINCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	15,34Euros
IE02019	m	CABLE COBRE 5X2.5MM2/ 1000 V. CERO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.	0,70Euros

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
IE02211	m	CABLE COBRE 4X6 MM2/ 1000 V.RVK 0,6/1 KV UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.	1,62Euros
IE02600	m	CABLE COBRE 1X16 MM2/750 V. UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS.	1,13Euros
IE133001	u	PICA PUESTA TIERRA TREINTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.	35,12Euros
IE13390PPD001	u	PICA DE ACERO COBRIZADO (2.00 M) y CABLE TIERRA 1x16 MM2 CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	5,64Euros
IHP1111	ud	IMBORNAL MIXTO REJILLA/BUZÓN SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS.	63,40Euros
IP06900	ud	EXTINTOR A.F.P.G. ó A.B.C.E. DE 6 KG. TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.	34,43Euros
IP07100	ud	EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) DE 6 KG. SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	61,97Euros
LEP0001	u	LUMINARIA BGP383-GRN160/840 DD27 EQUIPO PROGRAMADO TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.	350,12Euros
MA.ARS3-5	m3	ARENA RÍO, SIL.,3-5 NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.	9,31Euros
MA.ArV04	Tn	ARIDO OFÍTICO DE MACHAQUEO TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS.	3,52Euros
MA.ArV05	Tn	ARIDO CALIZO DE MACHAQUEO TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS.	3,52Euros
MA.BET1	Tn	BETÚN ASFÁLTICO B40/50 CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	140,89Euros
MA.CAH80	Ud.	CAMPANA ASIMÉTRICA REG. h=80 CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.	44,72Euros
MA.CF01	Tn	CEMENTO PA-350 (filler) VEINTE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	20,78Euros
MA.ECI100	Tn	EMULSIÓN PARA RIEGOS IMPRIMACIÓN TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS.	35,61Euros
MA.EMT100	Tn	EMULSIÓN TERMOADHERENTE TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS.	38,91Euros
MA.GR14	m3	GRAVA 40/80 mm. SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.	6,37Euros
MA.MA140	m2	MALLA ANTIHERBA PP,140 g/m2 CERO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS.	0,32Euros
MA.MAEH500	m2	MALLA AEH-500 tipo 1 d=4 CERO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS.	0,11Euros
MA.MESFE	kg	MICROESFÉRITAS DE VIDRIO CERO EUROS CON TRES CÉNTIMOS.	0,03Euros
MA.NITID1	ud	NARANJO CALIBRE 25	105,67Euros

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
		CIENTO CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	
MA.PATE1	ud	PATE POLIPROPILENO CERO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.	0,92Euros
MA.PG10X6	m	POSTE GALVANIZADO 100x60x3 mm. CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.	5,96Euros
MA.PLANT017	ud	WASINTONIA ROBUSTA 10 m. ALT. TRONCO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS.	475,51Euros
MA.PSP1	kg	PINTURA SPRAY PLÁSTICO CERO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.	0,25Euros
MA.SÑ32	ud	SEÑAL CIRC. REFLEX. D=120 cm. CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	54,45Euros
MA.SÑ36	ud	SEÑAL TRIANG. REFLEX. L=175 cm. SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	61,95Euros
MA.TAP1	ud	TAPA RTRO. CALZA FUNDICIÓN D-400 DIECIOCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS.	18,08Euros
MA.TH1200	m	TUBO HORMIGÓN e/c DN1200 VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	24,74Euros
MA.TVG101	m3	TIERRA VEGETAL SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS.	7,50Euros
MC00100	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS.	3,13Euros
MD00163	ud	MÓDULO REFLECTANTE NIVEL I SESENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMOS.	65,01Euros
ME00200	h	EXTENDEDORA OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	8,87Euros
ME00300	h	PALA CARGADORA ONCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	11,77Euros
ME00400	h	RETROEXCAVADORA DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.	17,31Euros
MG80000	h	GRÚA TELESCÓPICA S/CAMIÓN 20 t VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	24,67Euros
MK00100	h	CAMIÓN BASCULANTE DOCE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.	12,62Euros
MK001001	h	CAMIÓN CON TANQUE DE AGUA DOCE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.	12,62Euros
MN00100	h	MOTONIVELADORA VEINTIDOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.	22,25Euros
MQ.0015	h	CAMIÓN GRÚA 30Tm. TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS.	36,24Euros
MQ.7A02	h	COMPACTADOR NEUMATICOS 18 Tn NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.	9,05Euros

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
MQ.7C02	h	COMP. VIBRANTE DOB. TAMBOR 13,5 T ONCE EUROS CÉNTIMOS.	11,00Euros
MQ.A01	h	BALIZADORA AUTOMOTRIZ 30 CV DIEZ EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.	10,31Euros
MQ.AHO	h	AHOYADORA CATORCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.	14,82Euros
MQ.CATA08	h	CAMIÓN TANQUE BITUMINADOR 8 Tn DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.	18,20Euros
MQ.CJ11	h	CORTADORA DE JUNTAS 11 CV CERO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	0,84Euros
MQ.MRE	h	MINI-RETROEXCAVADORA DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	19,97Euros
MQ.RBA04	h	RODILLO VIBR. AUTOPR. MIXTO 15 t. DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	17,78Euros
MQ.SC01	h	PLANTA ASFÁLTICA 60 Tn/h. DIECISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS.	17,12Euros
MQ.TO03A	h	DUMPER AUTOCARGABLE 1.500 Kg TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS.	3,04Euros
MR00100	h	BANDEJA VIBRANTE MANUAL DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	2,23Euros
MR00300	h	RODILLO VIBRANTE MANUAL DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.	2,72Euros
MR00400	h	RULO VIBRATORIO ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	11,48Euros
MRI00001	u	MARCO/REJILLA DE IMBORNAL CLASE D-400 TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS.	34,52Euros
MS00105	h	SIERRA MECÁNICA DE CORTE, MANUAL UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS.	1,15Euros
MV00100	h	VIBRADOR CERO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	0,85Euros
PES0001D	u	PROYECTOR EMPOTRADO BBP 623 LED 54W -12º -4000 K CON CARCASA TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.	338,14Euros
PO001147	ud	POSTE Ø 114x7x2300 CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	42,47Euros
PO00905	ud	POSTE Ø 90x5x2500 CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.	44,20Euros
PRR00001		PROGRAMADOR CAJA CONEXIÓN TBOS-II 1 ESTACIÓN NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS.	92,29Euros
PTPI03a	ud	KIT TUTOR 2 P. VERT. ROLL. TORN. 6cm CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	5,78Euros

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
Q403	h	BARREDORA 2/4 Tm SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS.	7,30Euros
SCS0001	u	SOPORTE SEPARADOR DE POLOPROPILENO PARA 8 TUBOS DE 63mm CERO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS.	0,46Euros
T20MG0035	u	MANGUITOS DE PVC DIÁM. 200 mm DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	2,88Euros
T30JC0001	u	VÁLVULA CLAPETA PLÁSTICA DN 200 CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	45,79Euros
TA00100	h	AYUDANTE DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS.	16,42Euros
TDC0001	m	TUBO DOBLE CAPA DN40 CERO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS.	0,32Euros
TDC0002	m	TUBO PE DOBLE CAPA DN 63 CERO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.	0,63Euros
TDC0003	m	TUBERIA PE DOBLE PARED DE 90 MM. CERO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.	0,80Euros
TO00100	h	OF. 1ª ALBAÑILERIA DIECISIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	17,23Euros
TO00800	h	OF. 1ª JARDINERO DIECISIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	17,23Euros
TO01100	h	OF. 1ª SOLADOR DIECISIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	17,23Euros
TO01800	h	OF. 1ª ELECTRICISTA DIECISIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	17,23Euros
TO01900	h	OF. 1ª FONTANERO DIECISIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	17,23Euros
TO02100	h	OFICIAL 1ª DIECISIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.	17,23Euros
TO02200	h	OFICIAL 2ª DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	16,74Euros
TP00100	h	PEÓN ESPECIAL DIECISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.	16,28Euros
TP00200	h	PEÓN ESPECIAL DIECISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.	16,28Euros
TPE00001		TUBO PE-32 6 ATM. DN 32 CERO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.	0,60Euros
TPE00002		TUBO PE-32 6 ATM. DN 40 CERO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	0,88Euros
TPE00002D		TUBO PE-32 6 ATM. DN 20 CERO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.	0,70Euros

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
TPE00003		TUBO PE-32 6 ATM. DN 50 UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS.	1,30Euros
TPE00003D		TUBO PE-80 10 ATM. DN 40 UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS.	1,76Euros
TPE00004		TUBO PE-32 6 ATM. DN 63 UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	1,48Euros
TPE00004D		TUBO PE-80 10 ATM. DN 63 DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.	2,96Euros
UA01500	m	TUBERÍA PVC SN4 DN 200 TEJA DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.	2,25Euros
UE00200	u	ARMARIO METALICO PARA ALUMBRADO PUBLICO TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.	31,70Euros
UE03417	u	CAJA DERIVACION 6 BORNAS IP-44 CON FUSIBLES SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	6,34Euros
UE03900	u	TAPA DE FUNDICION Y CERCO MODELO OFICIAL D-400 TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS.	34,26Euros
UE99338PPD01	u	BÁCULO TRONC. MARINA 10 M. RAL 7035 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS.	278,27Euros
UJ00050	m3	AGUA DE RIEGO CERO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	0,39Euros
UJ00100	t	ABONOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.	144,38Euros
UJ01100	m2	GRUPO ARBUSTÍFERO CATORCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS.	14,09Euros
UJ01101	m2	GRUPO AROMÁTICO CERO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.	0,56Euros
UJ01200	m3	MANTILLO OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.	8,36Euros
UJ02700D	m2	SIEMBRA CESPED ORNAMENTAL CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.	5,28Euros
UN00400	m2	BALDOSA TERRAZO GRANALLADO 40x40 cm COLOR GRIS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	4,58Euros
UP00800	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 40x20x6 cm UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS.	1,06Euros
UP008001	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 50x25x15 cm UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS.	1,21Euros
UP008002	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 40x20x10 cm UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS.	1,21Euros
UP008003	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 50x25x15 cm ACHAFLANADO UN EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS.	1,21Euros
UP00901	m	BORDILLO DE HORMIGON 100X15x25 CM.	2,78Euros

PRECIOS ELEMENTALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Ud	Descripción	Precio
		DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.	
UP01800	u	ADOQUÍN COLOR HORMIGÓN VIBRADO DE 22X11X8 cm CERO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.	0,14Euros
US02000	u	TAPA FUNDICION 50X50 CM. PEATONES. VEINTICUATRO EUROS CÉNTIMOS.	24,00Euros
UU01510	m2	MALLA GALV. ELECTROSOLDADA EN PANELES RIGIDOS CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS.	5,10Euros
VRR0001		VALVULA LATÓN ESFERA 2' CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.	14,44Euros
WW00300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES CERO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	0,39Euros
WW00400	u	PEQUEÑO MATERIAL CERO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS.	0,21Euros
WW00500	ud	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS. CERO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS.	0,21Euros
WW1111	m3	EXCAV. + RELLENO + VERTEDERO (MECÁNICO) CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.	4,89Euros

PRECIOS AUXILIARES

PRECIOS AUXILIARES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
03HMM00002	m3		HORMIGON HM-20/P/40/I EN ZANJA			
			DE HORMIGON HM-20/P/40/I EN CIMIENTOS, CON ARIDO RODADO DE DIAMETRO MAXIMO 40 MM. Y CONSISTENCIA PLASTICA, ELABORADO, TRANSPORTADO Y PUESTO EN OBRA SEGUN INSTRUCCION EHE; INCLUSO P.P. DE PICADO. MEDIDO EL VOLUMEN TEORICO EJECUTADO.			
CH04120	1,080	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I SUMINISTRADO	38,36	41,43	
TP00200	0,539	h	PEÓN ESPECIAL	16,28	8,77	

TOTAL PARTIDA

50,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA EUROS con VEINTE CÉNTIMOS.

06LPM00001	m2		FABRICA UN PIE LADRILLO PERFORADO REVESTIR.			
			DE FABRICA DE UN PIE DE ESPESOR, CON LADRILLO PERFORADO DE TALADRO PEQUEÑO PARA REVESTIR, RECIBIDO CON MORTERO M-4 (1:6) CON PLASTIFICANTE; CONSTRUIDA SEGUN NORMA NBE-FL90, RL-88 Y NTE/FFL. MEDIDA DEDUCIENDO huecos.			
AGM00800	0,071	m3	MORTERO CEMENTO II/A-L 32,5 Y ARENA RIO M-4(1:6)+PLAST.	24,48	1,74	
FL01300	0,136	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	52,07	7,08	
TO00100	0,484	h	OF. 1ª ALBAÑILERIA	17,23	8,34	
TP00100	0,264	h	PEÓN ESPECIAL	16,28	4,30	

TOTAL PARTIDA

21,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

15DHU00005	m2		SOLERA DE HORMIGON EN HM-20 15 CM			
			DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20, DE 15 CM. DE ESPESOR SOBRE FIRME ESTABILIZADO Y CONSOLIDADO, INCLUSO P.P. DE JUNTA DE CONTORNO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
ATC00100	0,141	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	3,33	
CH04120	0,162	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I SUMINISTRADO	38,36	6,21	
WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,59	

TOTAL PARTIDA

10,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con TRECE CÉNTIMOS.

15DHU00199	m		BORDILLO PREF. INCLINADO PREPARADO PARA VADO 100X15X25cm			
			DE BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN HM-40 ACHAFLANADO, DE 15X25 CM. DE SECCIÓN, ASENTADO SOBRE BASE DE HORMIGÓN HM-20, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO (1:1); CONSTRUIDO SEGÚN NTE/RSP-17.MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
AGM00100	0,006	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	45,20	0,27	
ATC00100	0,120	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	2,83	
CH04120	0,081	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I SUMINISTRADO	38,36	3,11	
TP00200	0,127	h	PEÓN ESPECIAL	16,28	2,07	
UP00901	1,000	m	BORDILLO DE HORMIGON 100X15x25 CM.	2,78	2,78	

TOTAL PARTIDA

11,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SEIS CÉNTIMOS.

PRECIOS AUXILIARES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AGM00100	m3		MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1) MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1), SEGÚN UNE-EN 998-2:2004.			
TP00100	0,726	h	PEÓN ESPECIAL	16,28	11,82	
AA00200	0,700	m3	ARENA FINA	5,91	4,14	
GC00200	0,948	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	24,65	23,37	
GW00100	0,278	m3	AGUA POTABLE	0,31	0,09	

TOTAL PARTIDA

39,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS.

AGM00200	m3		MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO (1:3).			
TP00100	0,726	h	PEÓN ESPECIAL	16,28	11,82	
AA00300	1,004	m3	ARENA GRUESA	4,60	4,62	
GC00200	0,453	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	24,65	11,17	
GW00100	0,268	m3	AGUA POTABLE	0,31	0,08	

TOTAL PARTIDA

27,69

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

AGM00500	m3		MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5 Y ARENA DE RIO M-4 (1:6).			
AA00300	1,102	m3	ARENA GRUESA	4,60	5,07	
GC00200	0,258	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	24,65	6,36	
GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	0,31	0,08	
TP00100	0,726	h	PEÓN ESPECIAL	16,28	11,82	

TOTAL PARTIDA

23,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

AGM00800	m3		MORTERO CEMENTO II/A-L 32,5 Y ARENA RIO M-4(1:6)+PLAST. MORTERO DE CEMENTO CEM.II/A-L 32,5 Y ARENA DE RIO M-4 (1:6) CON ADICION DE PLASTIFICANTE.			
AA00300	1,102	m3	ARENA GRUESA	4,60	5,07	
GA00200	1,288	l	PLASTIFICANTE.	0,89	1,15	
GC00200	0,258	t	CEMENTO CEM II/A-L 32.5, EN SACOS	24,65	6,36	
GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	0,31	0,08	
TP00100	0,726	h	PEÓN ESPECIAL	16,28	11,82	

TOTAL PARTIDA

24,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

ATC00100	h		CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP. CUADRILLA ALBAÑILERIA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEON ESPECIAL.			
TP00100	0,704	h	PEÓN ESPECIAL	16,28	11,46	
TO00100	0,704	h	OF. 1ª ALBAÑILERIA	17,23	12,13	

TOTAL PARTIDA

23,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

***PRECIOS
DESCOMPUESTOS***

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO C01 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES

01.01 m PRECORTE PAVIMENTO BITUMINOSO EXISTENTE					
PRECORTE DE PAVIMENTO BITUMINOSO EXISTENTE, INCLUSO P.P. DE RESANADO DE BORDES, CON MEDIOS MECÁNICOS. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.					
TP00100	0,065 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,06	
MQ.CJ11	0,065 h	CORTADORA DE JUNTAS 11 CV	0,84	0,05	
				Suma la partida.....	1,11
				Costes indirectos..... 13,00%	0,14
				TOTAL PARTIDA.....	1,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS.

01.02 m2 FRESADO PAV. MEZCLA BITUMINOSA HASTA 5 cms					
FRESADO DE MEZCLA BITUMINOSA HASTA 5 CMS DE ESPESOR, INCLUSO BARRIDO, CARGA A CAMIÓN DE RESIDUOS Y TRANSPORTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA					
0614801	0,008 h	EQUIPO FRESADO	81,81	0,65	
Q403	0,006 h	BARREDORA 2/4 Tm	7,30	0,04	
TP00100	0,011 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,18	
MK00100	0,008 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,10	
				Suma la partida.....	0,97
				Costes indirectos..... 13,00%	0,13
				TOTAL PARTIDA.....	1,10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con DIEZ CÉNTIMOS.

01.03 m2 DEMOLICIÓN MECAN. PAVIMENTO BITUM.					
DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE PAVIMENTO BITUMINOSO EXISTENTE HASTA UN ESPESOR DE 0,25 M, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.					
TO02100	0,006 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,10	
TP00100	0,007 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,11	
MK00100	0,005 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,06	
ME00400	0,002 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,03	
MC00100	0,004 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	3,13	0,01	
				Suma la partida.....	0,31
				Costes indirectos..... 13,00%	0,04
				TOTAL PARTIDA.....	0,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
01.04	m	DEMOLICIÓN BORDILLO ENCINTADO EXISTENTE DEMOLICIÓN DE BORDILLO ENCINTADO DE HORMIGÓN, EXISTENTE EN PROTECCIÓN DE APARCAMIENTO CON CALZADA. INCLUSO CARGA, RETIRADA DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO Y CANON DE VERTIDO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
TP00100	0,106 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,73	
MK00100	0,014 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,18	
MC00100	0,035 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	3,13	0,11	
EH00100	0,020 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS PETREOS	6,34	0,13	
		Suma la partida.....			2,15
		Costes indirectos..... 13,00%			0,28
		TOTAL PARTIDA.....			2,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.

01.05	m	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE BORDILLO EXISTENTE DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO DE CUALQUIER TIPO Y CIMIENTOS DE HORMIGÓN EN MASA, DE ESPESOR VARIABLE, INCLUSO CARGA, TRANSPORTE DEL MATERIAL RESULTANTE A VERTEDERO AUTORIZADO Y CANON DE VERTIDO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
TO02100	0,022 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,38	
MK00100	0,013 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,16	
ME00400	0,006 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,10	
MC00100	0,013 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	3,13	0,04	
EH00100	0,020 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS PETREOS	6,34	0,13	
		Suma la partida.....			0,81
		Costes indirectos..... 13,00%			0,11
		TOTAL PARTIDA.....			0,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

01.06	m2	DEMOLICIÓN MECAN. ACERA EXISTENTE DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE PAVIMENTO EXISTENTE HASTA UN ESPESOR DE 0,25 M, INCLUSO DEMOLICIÓN DE SOLERA, CARGA, TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO Y CANON DE VERTIDO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
TO02100	0,014 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,24	
MK00100	0,008 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,10	
ME00400	0,011 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,19	
MC00100	0,011 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	3,13	0,03	
EH00100	0,100 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS PETREOS	6,34	0,63	
		Suma la partida.....			1,19
		Costes indirectos..... 13,00%			0,15
		TOTAL PARTIDA.....			1,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
01.07	m	DEMOLICIÓN BORDILLO PARTERRE DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO DE CUALQUIER TIPO Y CIMIENTOS DE HORMIGÓN EN MASA, DE ESPESOR VARIABLE, EN PARTERRE, INCLUSO CARGA, TRANSPORTE DEL MATERIAL RESULTANTE A VERTEDERO AUTORIZADO Y CANON DE VERTIDO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
TO02100	0,022 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,38	
MK00100	0,013 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,16	
ME00400	0,006 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,10	
MC00100	0,013 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	3,13	0,04	
EH00100	0,020 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS PETREOS	6,34	0,13	
		Suma la partida.....			0,81
		Costes indirectos..... 13,00%			0,11
		TOTAL PARTIDA.....			0,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.

01.08	u	DESMONTAJE SEÑAL TRÁFICO DESMONTAJE DE SEÑAL VERTICAL Y ELEMENTO DE SUJECCIÓN, CON MEDIOS MANUALES Y CARGA MANUAL DEL MATERIAL DESMONTADO SOBRE CAMIÓN, INCLUSO DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN, REPOSICIÓN DE PARTES AFECTADAS Y RETIRADA DE MATERIAL AL ALMACÉN MUNICIPAL. MEDIDA LA UNIDAD DESMONTADA			
TP00100	0,564 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	9,18	
TO02100	0,070 h	OFICIAL 1ª	17,23	1,21	
MK00100	0,211 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	2,66	
		Suma la partida.....			13,05
		Costes indirectos..... 13,00%			1,70
		TOTAL PARTIDA.....			14,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

01.09	m	DESMONTAJE RED DE RIEGO EXISTENTE SUBTERRÁNEA DESMONTAJE DE RED DE RIEGO EXISTENTE EN PARTERRES; INCLUSO DESCONEXIONADO Y CONEXIONADO DE RED A MANTENER, Y PEQUEÑO MATERIAL, ASÍ COMO P.P. DE EXCAVACIÓN Y RETIRADA DE MATERIAL SOBRANTE A VERTEDERO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA			
TO02100	0,035 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,60	
TP00100	0,035 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,57	
MK00100	0,035 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,44	
		Suma la partida.....			1,61
		Costes indirectos..... 13,00%			0,21
		TOTAL PARTIDA.....			1,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
01.10		m2 LEVANTADO CESPED CON EXCAVACIÓN TIERRA LEVANTADO DE CESPED EXISTENTE, INCLUSO CARGA MECÁNICA Y P.P. DE TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO. MEDIDA LA SUPERFICIE INICIAL.			
MK00100	0,007 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,09	
ME00400	0,014 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,24	
		Suma la partida.....			0,33
		Costes indirectos..... 13,00%			0,04
		TOTAL PARTIDA.....			0,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

01.11		m ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS ARRANQUE Y ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS, INCLUSO APERTURA DE ZANJA, PARA CUALQUIER TIPO DE TERRENO Y PENDIENTE, INCLUSO RECOGIDA, CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS A VERTEDERO AUTORIZADO, INCLUSO P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, ASÍ COMO P.P. DE CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR AUTORIZADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
TP00100	0,176 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	2,87	
MS00105	0,070 h	SIERRA MECÁNICA DE CORTE, MANUAL	1,15	0,08	
ME00300	0,018 h	PALA CARGADORA	11,77	0,21	
MK00100	0,018 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,23	
		Suma la partida.....			3,39
		Costes indirectos..... 13,00%			0,44
		TOTAL PARTIDA.....			3,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS.

01.12		u TRASPLANTE VIVERO DE ÁRBOLES TRASPLANTE DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES, REALIZADO CON RETRO-PALA EXCAVADORA, INCLUSO PODA DE ACONDICIONAMIENTO, REMANGADO, ELIMINACIÓN DE BASTAGOS Y RAMAS SECAS, REALIZADO EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO Y PENDIENTE, INCLUSO APLICACIÓN DE ANTI-TRANSPIRANTE, PROTECCIÓN DEL CEPELLÓN, ASÍ COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAJES TRAS ÉSTA, INCLUSO TRANSPORTE HASTA VIVERO SITUADO A MÁS DE 10 KM. DE DISTANCIA Y NUEVA PLANTACIÓN. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA Y TRASPLANTADA.			
TO00800	0,704 h	OF. 1ª JARDINERO	17,23	12,13	
MS00105	0,704 h	SIERRA MECÁNICA DE CORTE, MANUAL	1,15	0,81	
ME00400	1,409 h	RETROEXCAVADORA	17,31	24,39	
ME00300	0,352 h	PALA CARGADORA	11,77	4,14	
MK00100	1,057 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	13,34	
		Suma la partida.....			54,81
		Costes indirectos..... 13,00%			7,13
		TOTAL PARTIDA.....			61,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
CAPÍTULO C02 MOVIMIENTO DE TIERRAS					
02.01	m3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR			
		EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA EN LA EXPLANACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS INCLUIDO CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O VERTEDERO. MEDIDO EL VOLUMEN EXCAVADO EN PERFIL NATURAL.			
P001148	0,002 %	MEDIOS AUXILIARES	14,79	0,03	
TO02100	0,003 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,05	
TP00100	0,004 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,07	
MK00100	0,002 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,03	
ME00400	0,001 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,02	
ET00200	1,000 m3	CANON GESTION DE TIERRAS	1,58	1,58	
		Suma la partida.....			1,78
		Costes indirectos..... 13,00%			0,23
		TOTAL PARTIDA.....			2,01

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con UN CÉNTIMOS.

02.02	m3	EXCAVACIÓN APERTURA DE CAJA, TIERRAS DE CONSIST. MEDIA			
		EXCAVACIÓN, EN APERTURA DE CAJA, DE TIERRAS DE CONSISTENCIA MEDIA, REALIZADA CON MEDIOS MECÁNICOS, INCLUSO PERFILADO DE FONDO, HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 50 CM. MEDIDO EL VOLUMEN EN PERFIL NATURAL.			
ME00300	0,024 h	PALA CARGADORA	11,77	0,28	
		Suma la partida.....			0,28
		Costes indirectos..... 13,00%			0,04
		TOTAL PARTIDA.....			0,32

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
CAPÍTULO C03 SANEAMIENTO					
03.01	u	IMBORNAL HORMIGON PREFABRICADO 60x30			
		IMBORNAL PARA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES DE CUALQUIER LONGITUD, EN HORMIGÓN PREFABRICADO DE 0,60X0,30 M DE LUZ LIBRE INTERIOR Y PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00, CONSTRUIDO SEGÚN PLANOS DE DETALLE Y ESPECIFICACIONES DEL PPTG DE EMASESA. SE INCLUYE EN LA UNIDAD EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA, LA EJECUCIÓN DE LA ACOMETIDA DE CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO CON TUBERÍA DE PVC SN4 COLOR TEJA DN 200 MM COLOCADA SOBRE LECHO DE ARENA, VÁLVULA DE CLAPETA DE MATERIAL PLÁSTICO DE DN 200 Y MANGUITOS DE PVC DE DN 200, EL MOVIMIENTO DE TIERRAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONJUNTO CERCO/REJILLA DE FUNDICIÓN DÚCTIL CLASE D-400. MEDIDA UNIDAD EJECUTADA.			
ATC00100	0,352 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	8,30	
MK00100	0,106 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	1,34	
ME00400	0,106 h	RETROEXCAVADORA	17,31	1,83	
CH04100	0,108 m3	HORMIGÓN HM-20/B/40/I, SUMINISTRADO	37,84	4,09	
VW1111	2,000 m3	EXCAV. + RELLENO + VERTEDERO (MECÁNICO)	4,89	9,78	
AA00100	0,100 m3	ARENA CERNIDA	4,23	0,42	
IHP1111	1,000 ud	IMBORNAL MIXTO REJILLA/BUZÓN	63,40	63,40	
UA01500	6,000 m	TUBERÍA PVC SN4 DN 200 TEJA	2,25	13,50	
T20MG0035	2,000 u	MANGUITOS DE PVC DIÁM. 200 mm	2,88	5,76	
T30JC0001	1,000 u	VÁLVULA CLAPETA PLÁSTICA DN 200	45,79	45,79	
MRI00001	1,000 u	MARCO/REJILLA DE IMBORNAL CLASE D-400	34,52	34,52	
%001	5,000 %	Medios auxiliares...(s/total)	188,70	9,44	
%003000100	1,000 %	Medios auxiliares	198,20	1,98	
		Suma la partida.....			200,15
		Costes indirectos..... 13,00%			26,02
		TOTAL PARTIDA.....			226,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
03.02	u	POZO DE REGISTRO TIPO I H=2,5 m POZO DE REGISTRO TIPO I SEGÚN INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE EMASESA PARA REDES DE SANEAMIENTO, CON ANILLOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO UNIDOS MEDIANTE JUNTA DE GOMA Y CAMPANA ASIMÉTRICA DE HORMIGÓN ARMADO CON DIÁMETRO INTERIOR 1,2 M HASTA UNA PROFUNDIDAD MAYOR DE 2,5 M. SOBRE SOLERA DE HM-20 E=30 CM. INCLUSO P.P. DE TAPA DE FUNDICIÓN PARA TRÁFICO PESADO (CLASE RESISTENTE D-400), PATES DE POLIPROPILENO NORMALIZADOS, MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA Y APROBADA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.			
MA.CAH80	1,000 Ud.	CAMPANA ASIMÉTRICA REG. h=80	44,72	44,72	
MA.TAP1	1,000 ud	TAPA RTRO. CALZA FUNDICIÓN D-400	18,08	18,08	
MA.TH1200	3,000 m	TUBO HORMIGÓN e/c DN1200	24,74	74,22	
MA.PATE1	8,000 ud	PATE POLIPROPILENO	0,92	7,36	
TP00100	2,817 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	45,86	
TO02100	1,734 h	OFICIAL 1ª	17,23	29,88	
ME00400	0,130 h	RETROEXCAVADORA	17,31	2,25	
CH04020	2,300 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	48,60	
			Suma la partida.....		270,97
			Costes indirectos.....	13,00%	35,23
			TOTAL PARTIDA.....		306,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SEIS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS.

03.03	u	IMBORNAL MIXTO REJILLA/BUZÓN IMBORNAL PARA RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES, PREFABRICADO MIXTO REJILLA BUZÓN, CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PPTG DE EMASESA. SE INCLUYE EN LA UNIDAD EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA, LA EJECUCIÓN DE LA ACOMETIDA DE CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO CON TUBERÍA DE PVC SN4 COLOR TEJA DN 200 MM COLOCADA SOBRE LECHO DE ARENA, VÁLVULA DE CLAPETA DE MATERIAL PLÁSTICO DE DN 200 Y MANGUITOS DE PVC DE DN 200, EL MOVIMIENTO DE TIERRAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONJUNTO CERCO/REJILLA DE FUNDICIÓN DÚCTIL CLASE D-400. MEDIDA UNIDAD EJECUTADA.			
ATC00100	0,352 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	8,30	
MK00100	0,106 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	1,34	
ME00400	0,106 h	RETROEXCAVADORA	17,31	1,83	
CH04100	0,108 m3	HORMIGÓN HM-20/B/40/I, SUMINISTRADO	37,84	4,09	
WW1111	2,000 m3	EXCAV. + RELLENO + VERTEDERO (MECÁNICO)	4,89	9,78	
AA00100	0,100 m3	ARENA CERNIDA	4,23	0,42	
IHP1111	1,000 ud	IMBORNAL MIXTO REJILLA/BUZÓN	63,40	63,40	
UA01500	6,000 m	TUBERÍA PVC SN4 DN 200 TEJA	2,25	13,50	
T20MG0035	2,000 u	MANGUITOS DE PVC DIÁM. 200 mm	2,88	5,76	
T30JC0001	1,000 u	VÁLVULA CLAPETA PLÁSTICA DN 200	45,79	45,79	
MRI00001	1,000 u	MARCO/REJILLA DE IMBORNAL CLASE D-400	34,52	34,52	
%001	5,000 %	Medios auxiliares...(s/total)	188,70	9,44	
%003000100	1,000 %	Medios auxiliares	198,20	1,98	
			Suma la partida.....		200,15
			Costes indirectos.....	13,00%	26,02
			TOTAL PARTIDA.....		226,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
04.02	m	CANALIZACION SUBTERRÁNEA 1 TUBO PE DN 90 mm. EN TIERRA			
		CANALIZACIÓN ENTERRADA BAJO ZONA TERRIZA, CONSTITUIDA POR TUBO DE PE DOBLE PARED DN 90 MM. DE DIÁMETRO INTERIOR, INCLUSO EXCAVACIÓN, LECHO DE ARENA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO, INCLUSO GUÍAS DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CONEXIONES Y SEÑALIZACIÓN, ASÍ COMO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, INCLUSO CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR AUTORIZADO; CONSTRUIDO SEGÚN REBT, ORDENANZA MUNICIPAL Y OTRAS NORMAS VIGENTES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
TDC0003	1,000 m	TUBERIA PE DOBLE PARED DE 90 MM.	0,80	0,80	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,39	
AA00300	0,038 m3	ARENA GRUESA	4,60	0,17	
ME00400	0,030 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,52	
GW00100	0,001 m3	AGUA POTABLE	0,31	0	
MR00300	0,001 h	RODILLO VIBRANTE MANUAL	2,72	0	
MK00100	0,035 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,44	
ATC00100	0,035 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	0,83	
HS02801	1,000 m	BANDA IDENTIFICATIVA MATERIAL PLASTICO	0,09	0,09	
ET00200	1,000 m3	CANON GESTION DE TIERRAS	1,58	1,58	
		Suma la partida			4,82
		Costes indirectos..... 13,00%			0,63
		TOTAL PARTIDA.....			5,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
04.03	m	CANALIZACION SUBTERRÁNEA 2 TUBO PE DN 90 mm. EN TIERRA			
		CANALIZACIÓN ENTERRADA BAJO ZONA TERRIZA, CONSTITUIDA POR 2 TUBOS DE PE DOBLE PARED DN 90 MM. DE DIÁMETRO INTERIOR, INCLUSO EXCAVACIÓN, LECHO DE ARENA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO, INCLUSO GUÍAS DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CONEXIONES Y SEÑALIZACIÓN, ASÍ COMO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, INCLUSO CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR AUTORIZADO; CONSTRUIDO SEGÚN REBT, ORDENANZA MUNICIPAL Y OTRAS NORMAS VIGENTES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
TDC0003	2,000 m	TUBERIA PE DOBLE PARED DE 90 MM.	0,80	1,60	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,39	
AA00300	0,038 m3	ARENA GRUESA	4,60	0,17	
ME00400	0,030 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,52	
GW00100	0,001 m3	AGUA POTABLE	0,31	0	
MR00300	0,001 h	RODILLO VIBRANTE MANUAL	2,72	0	
MK00100	0,035 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,44	
ATC00100	0,035 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	0,83	
HS02801	1,000 m	BANDA IDENTIFICATIVA MATERIAL PLASTICO	0,09	0,09	
ET00200	1,000 m3	CANON GESTION DE TIERRAS	1,58	1,58	
		Suma la partida.....			5,62
		Costes indirectos..... 13,00%			0,73
		TOTAL PARTIDA.....			6,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
04.04	m	CANALIZACION 2 TUBO PE DN 90 MM. EN ASFALTO CANALIZACIÓN ENTERRADA BAJO ZONA ASFALTADA, CONSTITUIDA POR 2 TUBOS DE PE DOBLE PARED DN 90 MM. DE DIÁMETRO INTERIOR, INCLUSO EXCAVACIÓN, LECHO DE ARENA, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO, INCLUSO DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE, PROTECCIÓN DE HORMIGÓN EN MASA HASTA COTA DE PAVIMENTO -5CM , GUÍAS DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CONEXIONES Y SEÑALIZACIÓN, ASÍ COMO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, INCLUSO CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS POR GESTOR AUTORIZADO; CONSTRUIDO SEGÚN REBT, ORDENANZA MUNICIPAL Y OTRAS NORMAS VIGENTES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
TDC0003	2,000 m	TUBERIA PE DOBLE PARED DE 90 MM.	0,80	1,60	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,39	
AA00300	0,038 m3	ARENA GRUESA	4,60	0,17	
ME00400	0,030 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,52	
GW00100	0,001 m3	AGUA POTABLE	0,31	0	
MR00300	0,001 h	RODILLO VIBRANTE MANUAL	2,72	0	
MK00100	0,035 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,44	
ATC00100	0,035 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	0,83	
CH04120	0,150 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I SUMINISTRADO	38,36	5,75	
HS02801	1,000 m	BANDA IDENTIFICATIVA MATERIAL PLASTICO	0,09	0,09	
ET00200	1,000 m3	CANON GESTION DE TIERRAS	1,58	1,58	
		Suma la partida.....			11,37
		Costes indirectos..... 13,00%			1,48
		TOTAL PARTIDA.....			12,85

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

04.05	u	DE DESMONTAJE DE BACULO O COLUMNA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE DE DESMONTAJE DE BÁCULO O COLUMNA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE; INCLUSO DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN, P.P. DE DESMONTAJE DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REPOSICIÓN DE PARTES AFECTADAS Y RETIRADA DE MATERIAL AL ALMACÉN MUNICIPAL O A VERTEDERO, SEGÚN ORDENES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.			
MK00100	0,211 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	2,66	
TO01800	0,352 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	17,23	6,06	
TP00100	0,704 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	11,46	
MC00100	0,352 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	3,13	1,10	
ME00300	0,070 h	PALA CARGADORA	11,77	0,82	
		Suma la partida.....			22,10
		Costes indirectos..... 13,00%			2,87
		TOTAL PARTIDA.....			24,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
04.06	m	CIRCUITO 4x6MM2. SUBTERRANEA DE CIRCUITO ELÉCTRICO, INSTALADO CON CABLE DE COBRE DE 4X6 MM2. DE SECCIÓN NOMINAL TIPO RVK 0,6/1 KV, INCLUSO COLOCACIÓN EN TENDIDO SUBTERRÁNEO Y CONEXIONES Y PIEZAS ESPECIALES; CONSTRUIDO SEGÚN REBT. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
WW00400	0,100 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,02	
TO01800	0,014 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	17,23	0,24	
WW00300	0,001 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0	
IE02211	1,000 m	CABLE COBRE 4X6 MM2/ 1000 V.RVK 0,6/1 KV	1,62	1,62	
		Suma la partida.....			1,88
		Costes indirectos..... 13,00%			0,24
		TOTAL PARTIDA.....			2,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DOCE CÉNTIMOS.

04.07	m	CONDUCTOR DE COBRE 1x16 MM2. TIERRA DERIVACIÓN DE PUESTA A TIERRA INSTALADA CON CONDUCTOR DE COBRE DE 1X16 MM2. DE SECCIÓN NOMINAL, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO PARA UNA TENSIÓN DE 750 V., COLOR AMARILLO-VERDE, INCLUSO COLOCACIÓN EN TENDIDO SUBTERRÁNEO, CONEXIONES Y MATERIAL COMPLEMENTARIO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
IE02600	1,010 m	CABLE COBRE 1X16 MM2/750 V.	1,13	1,14	
WW00400	0,500 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,11	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,12	
TO01800	0,030 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	17,23	0,52	
		Suma la partida.....			1,89
		Costes indirectos..... 13,00%			0,25
		TOTAL PARTIDA.....			2,14

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
04.08	u	BÁCULO TRONCOCONICO 10 M. MARINA DE PUNTO DE LUZ, FORMADO POR BÁCULO TRONCOCÓNICO EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO Y LACADO EN COLOR RAL 7035 TIPO MARINA DE BACOLGRA, DE 10 M DE ALTURA Y 1.50 M DE DESPLAZAMIENTO EN PUNTA, CON SOPORTE TUBULAR DE DIÁMETRO 60 MM Y LONGITUD DE 50 CM, A 9.5 METROS DE ALTURA, DOTADO DE LUMINARIA BGP383-GRN 160/840 DD27 CON EQUIPO DE REGULACIÓN SIN LINEA DE MANDO CON REDUCCIÓN DE FLUJO PROGRAMADO 100% - 60%, 23 H - 40 % 00 H. INCLUSO CAJA DE DERIVACIÓN CON C/C FUSIBLE, ALIMENTACIÓN A LÁMPARA CON CABLE CONDUCTOR DE COBRE DE 5X2,5 MM2. TIPO RVK 0,6/1 KV. Y CONEXIONES, CON TOMA DE TIERRA CON PICA DE 14 MM. DE DIÁMETRO Y 2 M. DE LONGITUD, INCLUSO LINEA DE TIERRA CON CABLE DE COBRE DE 1X16 MM2. A.V., INCLUSO CONEXIONES NECESARIAS, PEQUEÑO MATERIAL, PERNOS DE ANCLAJE Y EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, INCLUSO MEDIOS DE ELEVACIÓN, MONTAJE Y AYUDAS DE ALBAÑILERÍA, INCLUSO EXCAVACIÓN, DADO DE CIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN MASA HA-25 DE DIMENSIONES 70X70X90 CM., INCLUSO TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO AUTORIZADO, CANON DE VERTIDO Y GESTIÓN DE RESIDUOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.			
UE99338PPD01	1,000 u	BÁCULO TRONC. MARINA 10 M. RAL 7035	278,27	278,27	
IE13390PPD001	1,000 u	PICA DE ACERO COBRIZADO (2.00 M) y CABLE TIERRA 1x16 MM2	5,64	5,64	
UE03417	1,000 u	CAJA DERIVACION 6 BORNAS IP-44 CON FUSIBLES	6,34	6,34	
ATC00100	0,352 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	8,30	
WW00400	2,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,42	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,78	
DHIE074	0,352 u	MEDIOS ELEVACION	17,26	6,08	
MC00100	0,141 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	3,13	0,44	
ME00400	0,070 h	RETROEXCAVADORA	17,31	1,21	
ER00100	0,500 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	8,81	4,41	
TO01800	0,704 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	17,23	12,13	
LEP0001	1,000 u	LUMINARIA BGP383-GRN160/840 DD27 EQUIPO PROGRAMADO	350,12	350,12	
IE02019	11,110 m	CABLE COBRE 5X2.5MM2/ 1000 V.	0,70	7,78	
CH02921	0,500 m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/I, SUMINISTRADO	31,50	15,75	

Suma la partida..... 697,67

Costes indirectos..... 13,00% 90,70

TOTAL PARTIDA..... 788,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
04.10	u	PROYECTOR EMPOTRADO BBP 623 LED 54W -12º -4000 K CON CARCASA			
		DE PROYECTOR EMPOTRADO BBP 623 LED 54W -12º -4000 K CON CARCASA, TEMPERATURA DE COLOR 4.000 K, ; INCLUSO CAJA AUXILIAR PARA EMPOTRAR EN SUELO, HORMIGÓN EN MASA PARA FIJACIÓN, EMPEDRADO PERIMETRAL CON CANTON RODADO SIN ARISTAS DE GRANULOMETRÍA MEDIA, FABRICADO IN SITU CON MORTERO Y RESINA FIJADORA, DE ANCHO 20 CM. EN TODO EL PERÍMETRO, P.P. CABLE DE ALIMENTACIÓN 3X2.5 MM2 1000 V BAJO TUBO SUBTERRÁNEO DE PE DOBLE CAPA DN 40 DESDE CUADRO EN ARQUETA HASTA PROYECTOR, EXCAVACIÓN, PROTECCIÓN DE HORMIGÓN EN MASA, CONEXIONADO, MONTAJE, MATERIAL COMPLEMENTARIO Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA Y CONECTADA.			
CH04000	0,050 m3	HORMIGÓN HM-20/B/20/I, SUMINISTRADO	31,50	1,58	
WW00300	11,292 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	4,40	
TO01800	0,704 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	17,23	12,13	
ATC00100	0,352 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	8,30	
EM000001	1,000 u	EMPEDRADO PERIMETRAL	22,54	22,54	
ME00400	0,141 h	RETROEXCAVADORA	17,31	2,44	
CE00001	20,000 m	CABLE 3X2.5 1000V	0,39	7,80	
TDC0001	20,000 m	TUBO DOBLE CAPA DN40	0,32	6,40	
PES0001D	1,000 u	PROYECTOR EMPOTRADO BBP 623 LED 54W -12º -4000 K CON CARCASA	338,14	338,14	

Suma la partida..... 403,73

Costes indirectos..... 13,00% 52,48

TOTAL PARTIDA..... 456,21

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS.

04.11 u DESMONTAJE DE PROYECTOR EXISTENTE EMPOTRADO EN SUELO.

DE DESMONTAJE DE PROYECTORES EXISTENTES EMPOTRADO EN SUELO; INCLUSO DEMOLICIÓN DE FIJACIÓN DE HORMIGÓN Y DESMONTAJE DE CIRCUITO ELÉCTRICO ENTERRADO, REPOSICIÓN DE PARTES AFECTADAS Y RETIRADA DE MATERIAL AL ALMACÉN MUNICIPAL, SEGÚN ORDENES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.

MK00100	0,211 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	2,66	
TO01800	0,352 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	17,23	6,06	
TP00100	0,704 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	11,46	
MC00100	0,141 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	3,13	0,44	
ME00300	0,035 h	PALA CARGADORA	11,77	0,41	

Suma la partida..... 21,03

Costes indirectos..... 13,00% 2,73

TOTAL PARTIDA..... 23,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
CAPÍTULO C05 RED DE RIEGO						
05.01	m		TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 63 mm			
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 63 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO, ACOMETIDA A RED EXISTENTE Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA			
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	1,17	
WW00400	3,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,63	
AA00200	0,050	m3	ARENA FINA	5,91	0,30	
ATC00100	0,070	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	1,65	
TO01900	0,070	h	OF. 1ª FONTANERO	17,23	1,21	
ME00400	0,002	h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,03	
TPE00004	1,000		TUBO PE-32 6 ATM. DN 63	1,48	1,48	
			Suma la partida.....			6,47
			Costes indirectos..... 13,00%			0,84
			TOTAL PARTIDA.....			7,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS.

05.02	m		TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 50 mm			
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 50 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA			
TPE00001	1,000		TUBO PE-32 6 ATM. DN 32	0,60	0,60	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	1,17	
WW00400	3,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,63	
AA00200	0,050	m3	ARENA FINA	5,91	0,30	
ATC00100	0,035	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	0,83	
TO01900	0,070	h	OF. 1ª FONTANERO	17,23	1,21	
ME00400	0,002	h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,03	
TPE00003	1,000		TUBO PE-32 6 ATM. DN 50	1,30	1,30	
			Suma la partida.....			6,07
			Costes indirectos..... 13,00%			0,79
			TOTAL PARTIDA.....			6,86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
05.03	m	TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 40 mm			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 40 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA			
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	1,17	
WW00400	3,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,63	
TPE00002	1,000	TUBO PE-32 6 ATM. DN 40	0,88	0,88	
AA00200	0,050 m3	ARENA FINA	5,91	0,30	
ATC00100	0,035 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	0,83	
TO01900	0,070 h	OF. 1ª FONTANERO	17,23	1,21	
ME00400	0,002 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,03	

Suma la partida..... 5,05

Costes indirectos..... 13,00% 0,66

TOTAL PARTIDA..... 5,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS.

05.04	m	TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 32 mm			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE 32 MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA			
TPE00001	1,000	TUBO PE-32 6 ATM. DN 32	0,60	0,60	
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	1,17	
WW00400	3,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,63	
AA00200	0,050 m3	ARENA FINA	5,91	0,30	
ATC00100	0,035 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	0,83	
TO01900	0,070 h	OF. 1ª FONTANERO	17,23	1,21	
ME00400	0,002 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,03	

Suma la partida..... 4,77

Costes indirectos..... 13,00% 0,62

TOTAL PARTIDA..... 5,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
05.05	u	GOTERO AUTOPUNZANTE 8l/h AUTOCOMPENSADO GOTERO AUTOPUNZANTE DE CAUDAL 8L/H AUTOCOMPENSADO, CAUDAL CONSTANTE ENTRE 1 Y 4 ATMÓSFERA, DISPOSITIVO ANTIDRENANTE, MONTAJE Y PEQUEÑO MATERIAL. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA			
GAA0001	1,000 u	GOTERO AUTOCOMPENSADO 8L/h	0,21	0,21	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,21	
TO01900	0,021 h	OF. 1ª FONTANERO	17,23	0,36	
		Suma la partida.....			0,78
		Costes indirectos..... 13,00%			0,10
		TOTAL PARTIDA.....			0,88

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

05.06	u	ARQUETA 40X40 DE ARQUETA DE REGISTRO DE RED DE RIEGO DE 40X40 CM. Y 70 CM. DE PROFUNDIDAD, FORMADA POR; SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20 Y 15 CM. DE ESPESOR, DESAGÜE CENTRAL Y FORMACIÓN DE PENDIENTE, FABRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1/2 PIE CON MORTERO M-40 (1:6) Y ENFOSCADO INTERIOR; INCLUSO CERCO Y TAPA DE FUNDICIÓN DÚCTIL MODELO OFICIAL. EMBOCADURA DE CANALIZACIONES, EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE DE TIERRAS, CONSTRUÍDA SEGÚN NORMAS MU. ORDENANZA MUNICIPAL Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.			
AGM00200	0,007 m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	27,69	0,19	
AGM00500	0,034 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	23,33	0,79	
ATC00100	1,409 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	33,24	
CH04020	0,054 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	1,14	
FL01300	0,064 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	52,07	3,33	
MK00100	0,074 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,93	
US02000	1,000 u	TAPA FUNDICION 50X50 CM. PEATONES.	24,00	24,00	
		Suma la partida.....			63,62
		Costes indirectos..... 13,00%			8,27
		TOTAL PARTIDA.....			71,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

05.07	u	ARQUETA PEAD RECTANGULAR 40X30 ARQUETA DE PLÁSTICO RECTANGULAR DE 40X30 CM, PARA ALOJAMIENTO DE ACCESORIOS DE RIEGO, CON TAPA DE PEAD; INCLUSO MONTAJE Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA			
ARR00001	1,000 u	ARQUETA PEAD 40X30 cm	31,67	31,67	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,39	
TO01900	0,106 h	OF. 1ª FONTANERO	17,23	1,83	
TO00100	0,035 h	OF. 1ª ALBAÑILERIA	17,23	0,60	
TA00100	0,106 h	AYUDANTE	16,42	1,74	
		Suma la partida.....			36,23
		Costes indirectos..... 13,00%			4,71
		TOTAL PARTIDA.....			40,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
05.08	u	ELECTROVÁLVULA PGA 1.5' 9V ELECTROVÁLVULA PARA MONTAJE EN LÍNEA-ÁNGULO PGA, FABRICADA EN PVC, CONEXIÓN A 1.5'Y CAUDAL 7-22M3/H, SOLENOIDE 9V Y REGULADOR DE CAUDAL, DISEÑADA PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 1-11 BAR; INCLUSO MONTAJE, CONEXIONADO Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA			
ERR0001	1,000	ELECTROVALVULA PGA 1.5' 9V	54,94	54,94	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,78	
TO01900	0,141 h	OF. 1º FONTANERO	17,23	2,43	
TA00100	0,141 h	AYUDANTE	16,42	2,32	
		Suma la partida.....			60,47
		Costes indirectos..... 13,00%			7,86
		TOTAL PARTIDA.....			68,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

05.09	u	PROGRAMADOR CAJA TBOS-II PROGRAMADOR CAJA DE CONEXIÓN TBOS-II DE BATERIAS CON 3 PROGRAMAS INDEPENDIENTES Y UNA ESTACIÓN, PARA CONTROL DE UN SOLENOIDE POR ESTACIÓN, CARCASA HERMETECA Y SUMERGIBLE; INCLUSO MONTAJE, CONEXIONADO Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.			
PRR00001	1,000	PROGRAMADOR CAJA CONEXIÓN TBOS-II 1 ESTACIÓN	92,29	92,29	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,78	
TO01900	0,035 h	OF. 1º FONTANERO	17,23	0,60	
TA00100	0,035 h	AYUDANTE	16,42	0,57	
		Suma la partida.....			94,24
		Costes indirectos..... 13,00%			12,25
		TOTAL PARTIDA.....			106,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SEIS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

05.10	u	VALVULA ESFERA LATÓN 2' VÁLVULA DE ESFERA LATÓN DE 2' DE DIÁMETRO INTERIOR; INCLUSO JUNTAS, MONTAJE, CONEXIONADO Y PIEZAS ESPECIALES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA			
VRR0001	1,000	VALVULA LATÓN ESFERA 2'	14,44	14,44	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,39	
TO01900	0,141 h	OF. 1º FONTANERO	17,23	2,43	
TA00100	0,141 h	AYUDANTE	16,42	2,32	
		Suma la partida.....			19,58
		Costes indirectos..... 13,00%			2,55
		TOTAL PARTIDA.....			22,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con TRECE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
05.13	m	TUBERÍA BD PE-32 6 ATMÓSFERA DN 20 mm SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE-32, EN RED DE RIEGO DE DIÁMETRO EXTERIOR DE MM, Y PRESIÓN NOMINAL 6 ATMÓSFERA; INCLUSO MOVIMIENTO DE TIERRA, RELLENO, PIEZAS ESPECIALES, ELEMENTOS DE UNIÓN, CONEXIONADO Y P.P. DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO AFECTADO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA			
WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	1,17	
WW00400	3,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,63	
AA00200	0,050 m3	ARENA FINA	5,91	0,30	
ATC00100	0,035 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	0,83	
TO01900	0,070 h	OF. 1ª FONTANERO	17,23	1,21	
ME00400	0,002 h	RETROEXCAVADORA	17,31	0,03	
TPE00002D	1,000	TUBO PE-32 6 ATM. DN 20	0,70	0,70	
			Suma la partida		4,87
			Costes indirectos..... 13,00%		0,63
			TOTAL PARTIDA.....		5,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO C06 FIRMES Y PAVIMENTACIONES

06.01

m3 SUBBASE ENCACHADO DE ALBERO EN RAMA M. MECÁNICOS

FORMACIÓN DE SUB-BASE DE ESPESOR VARIABLE, EJECUTADA MEDIANTE ENCACHADO DE ALBERO EN RAMA, TIPO S-1 S/PG-3, FORMADO POR APORTACIÓN DE ALBERO, TRANSPORTE DEL MISMO A OBRA, INCLUSO EXTENDIDO, REGADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR MÁXIMO, AL 98% DE PROCTOR MODIFICADO; INCLUSO COMPACTACIÓN DE LA EXPLANADA, SEGÚN NORMAS DEL MOPT. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.

TP00100	0,035 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,57
MR00400	0,070 h	RULO VIBRATORIO	11,48	0,80
AP00100	0,100 m3	ALBERO CERNIDO	2,11	0,21
AP00200	1,150 m3	ALBERO EN RAMA	2,11	2,43
ME00300	0,035 h	PALA CARGADORA	11,77	0,41
GW00100	0,300 m3	AGUA POTABLE	0,31	0,09
				<hr/>
Suma la partida.....				4,51
Costes indirectos..... 13,00%				0,59
TOTAL PARTIDA.....				5,10

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS.

06.02

m3 SUBBASE GRANULAR

SUBBASE GRANULAR DE HUSO ZN 40, EXTENDIDA EN CAPAS S/ SECCIONES TIPO, REPERFILADA, REGADA Y COMPACTADA AL 100% DEL PROCTOR MODIFICADO, NIVELADA, TOTALMENTE TERMINADA. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.

TP00100	0,022 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,36
TO02100	0,002 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,03
MK00100	0,020 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,25
ME00200	0,004 h	EXTENDEDORA	8,87	0,04
AW00200	1,150 m3	ZAHORRA NATURAL	2,11	2,43
MR00400	0,004 h	RULO VIBRATORIO	11,48	0,05
				<hr/>
Suma la partida.....				3,16
Costes indirectos..... 13,00%				0,41
TOTAL PARTIDA.....				3,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
06.03		m3 BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL			
		BASE GRANULAR DE ZAHORRA ARTIFICIAL EXTENDIDA EN CAPAS S/ SECCIONES TIPO, REPERFILADA, REGADA Y COMPACTADA AL 100% DEL PROCTOR MODIFICADO, NIVELADA, TOTALMENTE TERMINADA. MEDIDO EN PERFIL COMPACTADO.			
MQ.RBA04	0,006 h	RODILLO VIBR. AUTOPR. MIXTO 15 t.	17,78	0,11	
TO02100	0,004 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,07	
TP00100	0,022 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,36	
AW00100	2,100 m3	ZAHORRA ARTIFICIAL	2,82	5,92	
MN00100	0,007 h	MOTONIVELADORA	22,25	0,16	
MK00100	0,003 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,04	
MK001001	0,008 h	CAMIÓN CON TANQUE DE AGUA	12,62	0,10	
		Suma la partida.....			6,76
		Costes indirectos..... 13,00%			0,88
		TOTAL PARTIDA.....			7,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

06.04		Tn AC 32 BASE 50/70 G CALIZA (G-25 BASE CALIZA)			
		MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 32 BASE 50/70 G CALIZA (G-25 BASE CALIZA), CON ÁRIDO CALIZO QUE CUMPLA EL PG-3, EXCEPTO BETÚN, COLOCADA EN OBRA EN CAPA INTERMEDIA, EXTENDIDA Y COMPACTADA, RIEGO DE IMPRIMACIÓN, INCLUSO RECORTE DE JUNTAS. MEDIDO TOTALMENTE TERMINADO.			
MQ.7C02	0,004 h	COMP. VIBRANTE DOB. TAMBOR 13,5 T	11,00	0,04	
MQ.7A02	0,004 h	COMPACTADOR NEUMATICOS 18 Tn	9,05	0,04	
MQ.SC01	0,018 h	PLANTA ASFÁLTICA 60 Tn/h.	17,12	0,31	
MA.ArV05	0,700 Tn	ARIDO CALIZO DE MACHAQUEO	3,52	2,46	
MA.CF01	0,018 Tn	CEMENTO PA-350 (filler)	20,78	0,37	
MA.EC100	0,006 Tn	EMULSIÓN PARA RIEGOS IMPRIMACIÓN	35,61	0,21	
TP00100	0,065 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,06	
TO02100	0,006 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,10	
ME00200	0,004 h	EXTENDEDORA	8,87	0,04	
MK00100	0,004 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,05	
		Suma la partida.....			4,68
		Costes indirectos..... 13,00%			0,61
		TOTAL PARTIDA.....			5,29

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
06.05	Tn	AC 22 BIN 50/70 S CALIZA (S-20 INTERMEDIA CALIZA)			
		MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 22 BIN 50/70 S CALIZA (S-20 INTERMEDIA CALIZA), CON ÁRIDO CALIZO QUE CUMPLA EL PG-3, EXCEPTO BETÚN, COLOCADA EN OBRA EN CAPA INTERMEDIA, EXTENDIDA Y COMPACTADA, RIEGO DE ADHERENCIA TERMOADHERENTE, INCLUSO RECORTE DE JUNTAS. MEDIDO TOTALMENTE TERMINADO.			
MQ.7C02	0,004 h	COMP. VIBRANTE DOB. TAMBOR 13,5 T	11,00	0,04	
MQ.7A02	0,002 h	COMPACTADOR NEUMATICOS 18 Tn	9,05	0,02	
MQ.SC01	0,002 h	PLANTA ASFÁLTICA 60 Tn/h.	17,12	0,03	
MA.ArV05	0,750 Tn	ARIDO CALIZO DE MACHAQUEO	3,52	2,64	
MA.CF01	0,018 Tn	CEMENTO PA-350 (filler)	20,78	0,37	
MA.EMT100	0,007 Tn	EMULSIÓN TERMOADHERENTE	38,91	0,27	
TP00100	0,022 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,36	
TO02100	0,004 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,07	
MK00100	0,002 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,03	
ME00200	0,004 h	EXTENDEDORA	8,87	0,04	
		Suma la partida			3,87
		Costes indirectos..... 13,00%			0,50
		TOTAL PARTIDA.....			4,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

06.06	Tn	AC 11 SURF 50/70 D OFITA (D-8 RODADURA OFITA)			
		MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC 11 SURF 50/70 D OFITA (D-8 RODADURA OFITA), EN CAPA DE RODADURA CON ÁRIDO OFÍTICO DE MACHAQUEO QUE CUMPLA EL PG-3, EXCEPTO BETÚN; I/ EXTENDIDO Y COMPACTADO, RIEGO DE ADHERENCIA TERMOADHERENTE. MEDIDO TOTALMENTE TERMINADO.			
MQ.7C02	0,004 h	COMP. VIBRANTE DOB. TAMBOR 13,5 T	11,00	0,04	
MQ.7A02	0,004 h	COMPACTADOR NEUMATICOS 18 Tn	9,05	0,04	
MQ.SC01	0,018 h	PLANTA ASFÁLTICA 60 Tn/h.	17,12	0,31	
MA.ArV04	0,725 Tn	ARIDO OFÍTICO DE MACHAQUEO	3,52	2,55	
MA.CF01	0,020 Tn	CEMENTO PA-350 (filler)	20,78	0,42	
MA.EMT100	0,010 Tn	EMULSIÓN TERMOADHERENTE	38,91	0,39	
TP00100	0,018 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,29	
TO02100	0,004 h	OFICIAL 1ª	17,23	0,07	
MK00100	0,004 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,05	
ME00200	0,004 h	EXTENDEDORA	8,87	0,04	
		Suma la partida			4,20
		Costes indirectos..... 13,00%			0,55
		TOTAL PARTIDA.....			4,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
06.07		Tn BETÚN ASFÁLTICO B40/50 BETÚN ASFÁLTICO B40/50 EMPLEADO EN MEZCLAS BITUMI- NOSAS EN CALIENTE, TRANSPORTADO Y MEZCLADO Y EX- TENDIDO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA			
MQ.CATA08	0,044 h	CAMIÓN TANQUE BITUMINADOR 8 Tn	18,20	0,80	
MA.BET1	0,848 Tn	BETÚN ASFÁLTICO B40/50	140,89	119,47	
TP00100	0,173 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	2,82	
TO02100	0,117 h	OFICIAL 1ª	17,23	2,02	
		Suma la partida.....			125,11
		Costes indirectos..... 13,00%			16,26
		TOTAL PARTIDA.....			141,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

06.08		m2 SOLERA DE HORMIGÓN e= 15 cm SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA H-20 , CON ESPESOR DE 15 CM., CONSISTENCIA PLÁSTICA, VIBRADO Y ACABADO CON TEXTURA SUPERFICIAL FRATASADA, INCLUSO FORMACIÓN DE JUNTAS Y MALLAZO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA			
MA.MAEH500	1,000 m2	MALLA AEH-500 tipo 1 d=4	0,11	0,11	
TP00100	0,091 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,48	
TO02100	0,091 h	OFICIAL 1ª	17,23	1,57	
MV00100	0,091 h	VIBRADOR	0,85	0,08	
CH04020	0,200 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	4,23	
		Suma la partida.....			7,47
		Costes indirectos..... 13,00%			0,97
		TOTAL PARTIDA.....			8,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

06.09		m2 SOLERA DE HORMIGÓN FRATASADO e= 20 cm SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA H-20 , CON ESPESOR DE 20 CM., CONSISTENCIA PLÁSTICA, VIBRADO Y ACABADO CON TEXTURA SUPERFICIAL FRATASADA, INCLUSO FORMACIÓN DE JUNTAS Y MALLAZO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA			
MA.MAEH500	1,000 m2	MALLA AEH-500 tipo 1 d=4	0,11	0,11	
TP00100	0,091 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,48	
TO02100	0,091 h	OFICIAL 1ª	17,23	1,57	
MV00100	0,091 h	VIBRADOR	0,85	0,08	
CH04020	0,200 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	4,23	
		Suma la partida.....			7,47
		Costes indirectos..... 13,00%			0,97
		TOTAL PARTIDA.....			8,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. SEVILLA

Reurbanización Avda. Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
06.10	m2	SOLADO CON TERRAZO GRANALLADO 40x40 cm COLOR GRIS			
		SOLADO CON BALDOSAS DE TERRAZO GRANALLADO COLOR GRIS, DE 40X40 CM, RECIBIDA CON MORTERO M-4 (1:6); INCLUSO NIVELADO CON CAPA DE ARENA DE 2 CM DE ESPESOR MEDIO, FORMACIÓN DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DEL PAVIMENTO; CONSTRUIDO SEGÚN NTE/RST. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
TO01100	0,085 h	OF. 1ª SOLADOR	17,23	1,46	
TP00100	0,085 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,38	
UN00400	1,000 m2	BALDOSA TERRAZO GRANALLADO 40x40 cm COLOR GRIS	4,58	4,58	
AA00300	0,020 m3	ARENA GRUESA	4,60	0,09	
AGM00100	0,002 m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	45,20	0,09	
AGM00500	0,026 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	23,33	0,61	
		Suma la partida.....			8,21
		Costes indirectos..... 13,00%			1,07
		TOTAL PARTIDA.....			9,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS.

06.11	m	BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN 40x20x6 cm, PARA ENCINTADO			
		ENCINTADO CON BORDILLO PREFABRICADO HM-40 40X20X6, PARA ENCINTADO, ASENTADA SOBRE BASE DE HM-20 CON 10 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO 1.1. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
AGM00100	0,005 m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	45,20	0,23	
CH04020	0,300 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	6,34	
UP00800	1,000 m	BORDILLO DE HORMIGÓN 40x20x6 cm	1,06	1,06	
TP00100	0,070 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,14	
TO02100	0,070 h	OFICIAL 1ª	17,23	1,21	
		Suma la partida.....			9,98
		Costes indirectos..... 13,00%			1,30
		TOTAL PARTIDA.....			11,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS.

06.12	m	BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN 50x25x15 cm			
		BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN HM-40 DE 50X25X15 CM, ASENTADO SOBRE CIMIENTO DE HORMIGÓN HM-20 DE 10 CM DE ESPESOR; INCLUSO P.P. DE EXCAVACIÓN NECESARIA Y RELLENO DE JUNTAS CON MORTERO DE CEMENTO 1:1. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
AGM00100	0,006 m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	45,20	0,27	
CH04020	0,081 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	1,71	
TP00100	0,120 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,95	
TO02100	0,120 h	OFICIAL 1ª	17,23	2,07	
UP008001	1,000 m	BORDILLO DE HORMIGÓN 50x25x15 cm	1,21	1,21	
		Suma la partida.....			7,21
		Costes indirectos..... 13,00%			0,94
		TOTAL PARTIDA.....			8,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
06.13	m	BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN 40x20x10 cm, PARA ALCORQUE			
		BORDILLO PREFABRICADO HM-40 40X20X10, PARA FORMACIÓN DE ALCORQUE, ASENTADA SOBRE BASE DE HM-20 CON 10 CM DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE REJUNTADO CON MORTERO 1.1. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
AGM00100	0,005 m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	45,20	0,23	
CH04020	0,400 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	8,45	
TP00100	0,070 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,14	
TO02100	0,070 h	OFICIAL 1ª	17,23	1,21	
UP008002	1,000 m	BORDILLO DE HORMIGÓN 40x20x10 cm	1,21	1,21	
		Suma la partida.....			12,24
		Costes indirectos..... 13,00%			1,59
		TOTAL PARTIDA.....			13,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS.

06.14	m	BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ACHAFLANADO			
		BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN HM-40 DE 50X25X15 CM ACHAFLANADO, ASENTADO SOBRE CIMIENTO DE HORMIGÓN HM-20 DE 10 CM DE ESPESOR; INCLUSO P.P. DE EXCAVACIÓN NECESARIA Y RELLENO DE JUNTAS CON MORTERO DE CEMENTO 1:1. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
AGM00100	0,006 m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	45,20	0,27	
CH04020	0,081 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	1,71	
TP00100	0,120 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	1,95	
TO02100	0,120 h	OFICIAL 1ª	17,23	2,07	
UP008003	1,000 m	BORDILLO DE HORMIGÓN 50x25x15 cm ACHAFLANADO	1,21	1,21	
		Suma la partida.....			7,21
		Costes indirectos..... 13,00%			0,94
		TOTAL PARTIDA.....			8,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
06.15	u	FORMACIÓN DE VADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA			
		FORMACIÓN DE VADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA COMPRENDIENDO; INCLUYENDO EXCAVACIÓN, RETIRADA A VERTEDERO Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO. COLOCACIÓN DE NUEVO BORDILLO EN REBAJE, CON P.P. DE EXCAVACIÓN, SOLERA DE 10 CM DE HORMIGÓN HM-20, Y SOLERA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. EJECUTADO SEGÚN NORMAS Y DECRETOS VIGENTES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.			
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,78	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,21	
TP00100	0,704 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	11,46	
ME00400	0,704 h	RETROEXCAVADORA	17,31	12,19	
MK00100	0,352 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	4,44	
ATC00100	2,075 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	48,95	
15DHU00004	2,520 m2	SOLADO CON BALDOSA POLIGONAL 30x30 GRIS	7,04	17,74	
15DHU00005	0,300 m2	SOLERA DE HORMIGON EN HM-20 15 CM	10,13	3,04	
15DHU00199	4,000 m	BORDILLO PREF. INCLINADO PREPARADO PARA VADO 100X15X25cm	11,06	44,24	
15DHU000041	2,520 m2	SOLADO CON BALDOSA DIRECCIONAL 40x40 GRIS	4,23	10,66	
		Suma la partida.....			153,71
		Costes indirectos..... 13,00%			19,98
		TOTAL PARTIDA.....			173,69

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

06.16	m2	PAVIMENTO ADOQUÍN 22x11x8 cm			
		PAVIMENTO DE ADOQUINES DE 20X10X6 CM, COLOCADOS SOBRE LA BASE DE DE ARENA GRUESA DE 4 CM DE ESPESOR MEDIO, EXTENDIDA, NIVELADA, HOMOGENEIZADA Y CONFINADA, INCLUSO NIVELADO Y COMPACTADO DEL PAVIMENTO CON VIBRADOR DE PLACA, SELLADO DE LAS JUNTAS DE ARENA FINA Y VIBRADO FINAL. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
ATC00100	0,264 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	6,23	
TP00100	0,042 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	0,68	
AA00300	0,050 m3	ARENA GRUESA	4,60	0,23	
AA00200	0,040 m3	ARENA FINA	5,91	0,24	
UP01800	45,500 u	ADOQUÍN COLOR HORMIGÓN VIBRADO DE 22X11X8 cm	0,14	6,37	
MR00100	0,042 h	BANDEJA VIBRANTE MANUAL	2,23	0,09	
WW00300	0,300 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,12	
		Suma la partida.....			13,96
		Costes indirectos..... 13,00%			1,81
		TOTAL PARTIDA.....			15,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
CAPÍTULO C07 PLANTACIONES					
07.01	u	PLANTACIÓN WASHINGTONIA ROBUSTA h=10 m			
		PLANTACIÓN DE WHASINGTONIA ROBUSTA DE 5 M. DE ALTURA DE TRONCO, SERVIDAS EN CEPELLÓN, APERTURA DE HOYO DE 3M3 CON FORMA DE CUBETA TRONCO-CÓNICA DE DIMENSIONES DE BASE INFERIOR/ BASE SUPERIOR/ ALTURA DE 150X150X150 CM, ABIERTO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDO REPLANTEO, PRESENTACIÓN DE LA PLANTA, RETIRADA A ACOPIO INTERMEDIO O EXTENDIDO DE LA TIERRA EXISTENTE SEGÚN CALIDAD DE LA MISMA, RELLENO Y APISONADO DEL FONDO DEL HOYO CON TIERRA VEGETAL CRIBADA, RELLENO LATERAL CON TIERRA VEGETAL CRIBADA Y APISONADO MODERADO, FORMACIÓN DE ALCORQUE, INCLUSO RIEGOS, CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE UN AÑO, ASÍ COMO TRATAMIENTO FUNGICIDA, MEDIDA LA UNIDAD COMPLETAMENTE EJECUTADA.			
TO00800	0,201 h	OF. 1ª JARDINERO	17,23	3,46	
TA00100	0,476 h	AYUDANTE	16,42	7,82	
MQ.TO03A	0,324 h	DUMPER AUTOCARGABLE 1.500 Kg	3,04	0,98	
MQ.MRE	0,104 h	MINI-RETROEXCAVADORA	19,97	2,08	
MQ.0015	0,077 h	CAMIÓN GRÚA 30Tm.	36,24	2,79	
MA.TVG101	0,670 m3	TIERRA VEGETAL	7,50	5,03	
MA.ARS3-5	0,670 m3	ARENA RÍO, SIL.,3-5	9,31	6,24	
MA.PLANT017	1,000 ud	WASINTONIA ROBUSTA 10 m. ALT. TRONCO	475,51	475,51	
PTPI03a	1,000 ud	KIT TUTOR 2 P. VERT. ROLL. TORN. 6cm	5,78	5,78	
		Suma la partida.....			509,69
		Costes indirectos..... 13,00%			66,26
		TOTAL PARTIDA.....			575,95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
07.02	u	PLANTACIÓN NARANJO CALIBRE 25			
		PLANTACIÓN DE NARANJO DE CALIBRE 25 CON ALTURA DE CRUZ SUPERIOR A 3 METROS ENTUTORADO CON DOBLE TUTOR DE MADERA TRATADA, SUMINISTRADA EN CONTENEDOR O CEPELLÓN, EN HOYO DE PLANTACIÓN DE 1M3 CON APORTE DE 1 M3 DE TIERRA VEGETAL, REALIZADO EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CON FORMA DE CUBETA TRONCO-CÓNICA DE DIMENSIONES DE BASE INFERIOR/BASE SUPERIOR/ALTURA DE 60X60X120 CM, ABIERTO POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUIDO REPLANTEO, PRESENTACIÓN DE LA PLANTA, RETIRADA A ACOPIO INTERMEDIO O EXTENDIDO DE LA TIERRA EXISTENTE SEGÚN CALIDAD DE LA MISMA, RELLENO Y APISONADO DEL FONDO DEL HOYO CON TIERRA VEGETAL CRIBADA, RELLENO LATERAL CON TIERRA VEGETAL CRIBADA Y APISONADO MODERADO, FORMACIÓN DE ALCORQUE, INCLUSO RIEGOS, CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE UN AÑO, MEDIDA LA UNIDAD COMPLETAMENTE EJECUTADA.			
MQ.0015	0,077 h	CAMIÓN GRÚA 30Tm.	36,24	2,79	
MQ.MRE	0,104 h	MINI-RETROEXCAVADORA	19,97	2,08	
TA00100	0,476 h	AYUDANTE	16,42	7,82	
TO00800	0,201 h	OF. 1ª JARDINERO	17,23	3,46	
MA.TVG101	1,000 m3	TIERRA VEGETAL	7,50	7,50	
PTPI03a	1,000 ud	KIT TUTOR 2 P. VERT. ROLL. TORN. 6cm	5,78	5,78	
MA.NITID1	1,000 ud	NARANJO CALIBRE 25	105,67	105,67	
		Suma la partida.....			135,10
		Costes indirectos..... 13,00%			17,56
		TOTAL PARTIDA.....			152,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

07.03	m2	PLANTACIÓN DE GRUPO AROMÁTICO			
		GRUPO DE PLANTAS AROMÁTICAS, EN CONTENEDOR DE 14 A RAZÓN DE 10 U/M2; INCLUSO PLANTACIÓN, SUMINISTRO SE ABONOS, RIEGOS Y CONSERVACIÓN. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
TO00800	0,352 h	OF. 1ª JARDINERO	17,23	6,06	
TP00100	0,141 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	2,30	
UJ00100	0,004 t	ABONOS	144,38	0,58	
UJ01200	0,010 m3	MANTILLO	8,36	0,08	
UJ01101	1,000 m2	GRUPO AROMÁTICO	0,56	0,56	
		Suma la partida.....			9,58
		Costes indirectos..... 13,00%			1,25
		TOTAL PARTIDA.....			10,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
07.04	u	CUBREALCORQUE 1.20 X1.20 CUBRE ALCORQUE DE FUNDICIÓN MODELO TAULAT (BENITO FUNDICIÓN), O SIMILAR, DE 1.20MX1.20M; INCLUSO MONTAJE Y RETENCIONES METÁLICAS. MEDIDA LA UNIDAD COLOCADA.			
CAF00001	1,000	CUBRE ALCORQUE DE FUNDICIÓN 1.20 X 1.20	146,00	146,00	
TO00800	0,352 h	OF. 1ª JARDINERO	17,23	6,06	
WW00300	4,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	1,56	
Suma la partida.....					153,62
Costes indirectos..... 13,00%					19,97
TOTAL PARTIDA.....					173,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

07.05	m2	PLANTACIÓN DE GRUPO ARBUSTÍFERO GRUPO DE PLANTAS ARBUSTÍFERAS, EN CONTENEDOR DE 14 A RAZÓN DE 10 U/M2; INCLUSO PLANTACIÓN, SUMINISTRO SE ABONOS, RIEGOS Y CONSERVACIÓN. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.			
TO00800	0,493 h	OF. 1ª JARDINERO	17,23	8,49	
TP00100	0,352 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	5,73	
UJ00100	0,010 t	ABONOS	144,38	1,44	
UJ01100	1,000 m2	GRUPO ARBUSTÍFERO	14,09	14,09	
UJ01200	0,020 m3	MANTILLO	8,36	0,17	
Suma la partida.....					29,92
Costes indirectos..... 13,00%					3,89
TOTAL PARTIDA.....					33,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS.

07.06	m2	SUMINISTRO Y EXTENSIÓN DE GRAVA SUMINISTRO Y EXTENDIDO DE GRAVA PROCEDENTE DE MACHAQUEO DE COLOR BLANCO, EXTENDIDAS DE FORMA MANUAL EN UNA CAPA UNIFORME DE 10 CM DE ESPESOR, SOBRE MALLA ANTIHIERBAS DE PP DE DENSIDAD 140 G/M2, INCLUIDOS PREPARACIÓN DEL TERRENO NECESARIA, P.P. DE BANDA DE SEPARACIÓN EMPOTRABLE AL SUELO, FABRICADA EN PLÁSTICO ANTI-UV Y RIEGO DE LIMPIEZA, COMPLETAMENTE EJECUTADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO, MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA EN OBRA.			
TO00800	0,010 h	OF. 1ª JARDINERO	17,23	0,17	
TA00100	0,032 h	AYUDANTE	16,42	0,53	
MA.MA140	1,100 m2	MALLA ANTIHIERBA PP,140 g/m2	0,32	0,35	
MA.GR14	0,200 m3	GRAVA 40/80 mm.	6,37	1,27	
Suma la partida.....					2,32
Costes indirectos..... 13,00%					0,30
TOTAL PARTIDA.....					2,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO C08 SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

08.01 ml MARCA VIAL REFLECTANTE DE 10 cm.					
MARCA REFLEXIVA DE COLOR AMARILLO O BLANCO DE 10 CM DE ANCHO Y MICROESFERITAS DE VIDRIO. MEDIDA LA LONGITUD TOTALMENTE TERMINADA.					
MQ.A01	0,004 h	BALIZADORA AUTOMOTRIZ 30 CV	10,31	0,04	
MA.PSP1	0,087 kg	PINTURA SPRAY PLÁSTICO	0,25	0,02	
MA.MESFE	0,084 kg	MICROESFÉRITAS DE VIDRIO	0,03	0	
%8480	84,800 %	Medios auxiliares	0,10	0,08	
TO02200	0,001 h	OFICIAL 2ª	16,74	0,02	
Suma la partida.....					0,16
Costes indirectos..... 13,00%					0,02
TOTAL PARTIDA.....					0,18

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS.

08.02 m2 SUPERFICIE PINTADA Y CEBREADA					
PINTURA REFLECTANTE, EN CEBREADOS, SÍMBOLOS Y FLECHAS INCLUSO ESFERITAS DE VIDRIO PREMARCADO Y REPLANTEO. MEDIDA LA SUPERFICIE TOTALMENTE TERMINADA					
MQ.A01	0,044 h	BALIZADORA AUTOMOTRIZ 30 CV	10,31	0,45	
MA.PSP1	1,040 kg	PINTURA SPRAY PLÁSTICO	0,25	0,26	
MA.MESFE	1,300 kg	MICROESFÉRITAS DE VIDRIO	0,03	0,04	
%12.0	120,000 %	Medios auxiliares	0,80	0,96	
TO02200	0,129 h	OFICIAL 2ª	16,74	2,16	
Suma la partida.....					3,87
Costes indirectos..... 13,00%					0,50
TOTAL PARTIDA.....					4,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

08.03 ud SEÑAL REFLEC. CIRC. 120 cm					
SEÑAL CIRCULAR DE DIÁMETRO 120 CM., REFLEXIVA Y TROQUELADA, INCLUSO POSTE GALVANIZADO DE SUSTENTACIÓN Y CIMENTACIÓN DE HORMIGÓN, COLOCACIÓN. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE COLOCADA.					
MQ.AHO	0,087 h	AHOYADORA	14,82	1,29	
MA.PG10X6	4,500 m	POSTE GALVANIZADO 100x60x3 mm.	5,96	26,82	
MA.SÑ32	1,000 ud	SEÑAL CIRC. REFLEX. D=120 cm.	54,45	54,45	
CH04020	0,200 m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	21,13	4,23	
TO02200	0,173 h	OFICIAL 2ª	16,74	2,90	
TO02100	0,087 h	OFICIAL 1ª	17,23	1,50	
TP00100	0,173 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	2,82	
Suma la partida.....					94,01
Costes indirectos..... 13,00%					12,22
TOTAL PARTIDA.....					106,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SEIS EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
CAPÍTULO C09 VARIOS					
09.01	u	ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN TIPO D TELECOMUNICACIONES			
		ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN ARMADO TIPO D NORMALIZADA POR LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA, CON TAPA DE HORMIGÓN, PARA LA RED DE TELECOMUNICACIONES, COLOCADA SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/20/I DE 10 CM DE ESPESOR. INCLUSO P.P. DE VERTIDO Y COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN PARA LA FORMACIÓN DE LA SOLERA, EMBOCADURA DE CONDUCTOS, CONEXIONES Y REMATES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA			
CH04000	0,160 m3	HORMIGÓN HM-20/B/20/I, SUMINISTRADO	31,50	5,04	
APT0001	1,000 u	ARQUETA PREFABRICADA TIPO D CON TAPA	228,95	228,95	
TP00100	0,531 h	PEÓN ESPECIAL	16,28	8,64	
TO02100	0,531 h	OFICIAL 1ª	17,23	9,15	
MG80000	0,151 h	GRÚA TELESCÓPICA S/CAMIÓN 20 t	24,67	3,73	
WW00300	2,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,78	
			Suma la partida.....		256,29
			Costes indirectos.....	13,00%	33,32
			TOTAL PARTIDA.....		289,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS.

09.02	u	POZO REGISTRO TELEFONÍA EN CALZADA			
		POZO DE REGISTRO CIRCULAR PARA RED DE TELECOMUNICACIONES EN CALZADA, EJECUTADO SEGÚN NORMA DE LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA, CON TAPA DE FUNDICIÓN DE HIERRO APTA PARA TRÁFICO RODADO Y HASTA UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 4 METROS; INCLUSO EXCAVACIÓN, RELLENO Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBREPANTES A VEREDERO, HORMIGÓN HM-20 PARA BASE Y RECALZADO Y PROTECCIÓN EN ZONA DE CANALIZACIONES, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE PATES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA			
WW00300	10,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	3,90	
UE03900	1,000 u	TAPA DE FUNDICION Y CERCO MODELO OFICIAL D-400	34,26	34,26	
FL01300	1,500 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	52,07	78,11	
AGM00500	0,800 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	23,33	18,66	
AGM00200	0,010 m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	27,69	0,28	
ATC00100	5,635 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	132,93	
CH04120	1,500 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I SUMINISTRADO	38,36	57,54	
MA.PATE1	8,000 ud	PATE POLIPROPILENO	0,92	7,36	
MK00100	0,564 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	7,12	
ME00400	0,564 h	RETROEXCAVADORA	17,31	9,76	
			Suma la partida.....		349,92
			Costes indirectos.....	13,00%	45,49
			TOTAL PARTIDA.....		395,41

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO C10 GESTIÓN DE RESIDUOS

10.01

m3 CANON VERTIDO DE TIERRAS

CANON DE VERTIDO DE TIERRAS DE EXCAVACIÓN, EN PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, INCLUSO P.P DE GESTIÓN DOCUMENTAL. MEDIDO EL VOLUMEN EN PERFIL NATURAL.

ET00200	0 m3	CANON GESTION DE TIERRAS	1,58	0		
ME00300	0,018 h	PALA CARGADORA	11,77	0,21		
MK00100	0,070 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,88		
					Suma la partida.....	1,09
					Costes indirectos..... 13,00%	0,14
					TOTAL PARTIDA.....	1,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS.

10.02

m3 CANON VERTIDO DE MEZCLAS BITUMINOSAS

CANON DE VERTIDO DE MEZCLAS BITUMINOSAS, EN PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, INCLUSO P.P DE GESTIÓN DOCUMENTAL. MEDIDO EL VOLUMEN INICIAL.

ER001PP140309	1,000 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS BITUMINOSAS	0,77	0,77		
ME00300	0,007 h	PALA CARGADORA	11,77	0,08		
MK00100	0,035 h	CAMIÓN BASCULANTE	12,62	0,44		
					Suma la partida.....	1,29
					Costes indirectos..... 13,00%	0,17
					TOTAL PARTIDA.....	1,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

CAPÍTULO C11 SEGURIDAD Y SALUD

SUBCAPÍTULO 01 INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA.

11.01.01 m2 CASETA MODULADA COM./VEST./ASEOS OBRA DE 6 A 12 MESES.

DE CASETA MODULADA ENSAMBLABLE PARA COMEDOR, VESTUARIO Y ASEOS. EN OBRAS DE DURACION ENTRE 6 Y 12 MESES, FORMADA POR: ESTRUCTURA METALICA, CERRAMIENTOS Y CUBIERTA DE PANEL SANDWICH EN CHAPA PRELACADA POR AMBAS CARAS, AISLAMIENTO, CARPINTERIA DE ALUMINIO; REJAS Y SUELO CON PERFILERIA DE SOPORTE, TABLERO FENOLICO Y PAVIMENTO; COMPRENDIENDO: DISTRIBUCION INTERIOR, INSTALACIONES Y APARATOS SANITARIOS; INCLUSO PREPARACION DEL TERRENO, MURETES DE SOPORTE, CIMENTACION Y P.P. DE TRANSPORTE, COLOCACION Y DESMONTADO, SEGUN R.D. 1627/97 Y GUIA TECNICA DEL INSHT, VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL INSTALADA.

WW00500	2,110 ud	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.	0,21	0,44
HL00500	0,010 m2	CASETA MODULADA ENSAMBLABLE.	147,94	1,48
03HMM00002	0,001 m3	HORMIGON HM-20/P/40/I EN ZANJA	50,20	0,05
06LPM00001	0,010 m2	FABRICA UN PIE LADRILLO PERFORADO REVESTIR.	21,46	0,21

Suma la partida.....	2,18
Costes indirectos..... 13,00%	0,28
TOTAL PARTIDA.....	2,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

11.01.02 ud EXTINTOR MANUAL POLVO SECO POLIVALENTE A.B.C.E. DE 6 KG.

DE EXTINTOR MANUAL A.F.P.G. DE POLVO SECO POLIVALENTE O A.B.C.E. DE 6 KG., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO AL PARAMENTO VERTICAL; INCLUSO P.P. DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE; SEGUN R.D. 1627/97. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

ATC00100	0,315 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	23,59	7,43
IP06900	1,000 ud	EXTINTOR A.F.P.G. ó A.B.C.E. DE 6 KG.	34,43	34,43
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,39	0,39
WW00400	1,030 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,21	0,22

Suma la partida.....	42,47
Costes indirectos..... 13,00%	5,52
TOTAL PARTIDA.....	47,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
--------	-------------	-------------	--------	----------	---------

SUBCAPÍTULO 03 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.

11.03.01 ud CASCO DE SEGURIDAD.

DE CASCO DE SEGURIDAD; SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

HC01500	1,000 ud	CASCO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO.	4,97	4,97
---------	----------	--------------------------------	------	------

Suma la partida..... 4,97

Costes indirectos..... 13,00% 0,65

TOTAL PARTIDA..... 5,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.

11.03.02 ud GUANTES DE USO GENERAL.

DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

HC04600	1,000 ud	PAR DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL.	3,98	3,98
---------	----------	--	------	------

Suma la partida..... 3,98

Costes indirectos..... 13,00% 0,52

TOTAL PARTIDA..... 4,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS.

11.03.03 ud BOTAS DE AGUA GOMA FORRADA.

DE PAR DE BOTAS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN AGUA, BARRO, HORMIGON Y PISOS CON RIESGOS DE DESLIZAMIENTO, FABRICADA EN GOMA CON PISO ANTIDESLIZANTE. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

HC00650	1,000 ud	PAR DE BOTAS AGUA PVC. CAÑA ALTA.	7,96	7,96
---------	----------	-----------------------------------	------	------

Suma la partida..... 7,96

Costes indirectos..... 13,00% 1,03

TOTAL PARTIDA..... 8,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

11.03.04 ud ZAPATOS DE PIEL CON PUNTERA METALICA Y PLANTILLA TEXON.

DE PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS, FABRICADOS EN PIEL, ACOLCHADO TRASERO, PLANTILLA TEXON, PUNTERA METALICA, SUELO ANTIDESLIZANTE, PISO RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y ACEITE, HOMOLAGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

HC06300	1,000 ud	PAR ZAPATOS PIEL PUNTERA METALICA Y PLANTILLA.	9,55	9,55
---------	----------	--	------	------

Suma la partida..... 9,55

Costes indirectos..... 13,00% 1,24

TOTAL PARTIDA..... 10,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
11.03.05	ud	TRAJE IMPERMEABLE DE TRABAJO.			
		DE TRAJE IMPERMEABLE DE TRABAJO, EN DOS PIEZAS DE PVC. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
HC01PP0600	1,000 ud	TRAJE IMPERMEABLE DE TRABAJO.	7,16	7,16	
					Suma la partida..... 7,16
					Costes indirectos..... 13,00% 0,93
					TOTAL PARTIDA..... 8,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS.

11.03.06	ud	MONO DE TRABAJO.			
		DE MONO DE TRABAJO EN UNA PIEZA. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
HC02PP0600	1,000 ud	MONO DE TRABAJO.	9,55	9,55	
					Suma la partida..... 9,55
					Costes indirectos..... 13,00% 1,24
					TOTAL PARTIDA..... 10,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

11.03.07	ud	MASCARILLA AUTOFILTRANTE CELULOSA POLVO Y HUMOS.			
		DE MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA PARA TRABAJO CON POLVO Y HUMOS; SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
HC05200	1,000 ud	MASCARILLA DE CELULOSA.	1,20	1,20	
					Suma la partida..... 1,20
					Costes indirectos..... 13,00% 0,16
					TOTAL PARTIDA..... 1,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.

11.03.08	ud	PROTECTOR AUDITIVO CON CASQUETES.			
		DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO CON CASQUETES AJUSTABLES, USO OPTATIVO CON O SIN CASCO DE SEGURIDAD, SEGUN R.D.-1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
HC00100	1,000 ud	AMORTIGUADOR DE RUIDO CON CASQUETES.	11,94	11,94	
					Suma la partida..... 11,94
					Costes indirectos..... 13,00% 1,55
					TOTAL PARTIDA..... 13,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

11.03.09	ud	Gafa ANTI-IMPACTO CAZOLETA.			
		DE GAFA DE CAZOLETAS DE ARMADURA RIGIDA, VENTILACION LATERAL, GRADUABLE Y AJUSTABLES, VISORES NEUTROS, RECAMBIALES TEMPLADOS Y TRATADOS, PARA TRABAJOS CON RIESGO DE IMPACTOS EN OJOS. SEGUN R.D.1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
HC03600	1,000 ud	GAFAS ANTI-IMPACTO DE CAZOLETA.	7,96	7,96	
					Suma la partida..... 7,96
					Costes indirectos..... 13,00% 1,03
					TOTAL PARTIDA..... 8,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

PRECIOS DESCOMPUESTOS

EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.SEVILLA

Reurbanización Avda.Cristobal Colón. FASE II

Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
11.03.10	ud	CINTURON ANTIVIBRATORIO			
		DE CINTURON DE SEGURIDAD ANTIVIBRATORIO PARA PROTECCION DE LOS RIÑONES HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.			
HC01800	1,000 ud	CINTURON ANTIVIBRATORIO	11,14	11,14	
		Suma la partida.....			11,14
		Costes indirectos..... 13,00%			1,45
		TOTAL PARTIDA.....			12,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

SUBCAPÍTULO 04 INSTALACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS.

11.04.01	ud	BOTIQUIN PORTATIL REGLAMENTARIO PARA OBRA.			
		DE BOTIQUIN PORTATIL REGLAMENTARIO PARA OBRA, CON MATERIALES MINIMOS OBLIGATORIOS; SEGUN O.G.S.H.T. (O.M.-MARZO-1.971). MEDIDA LA UNIDAD A DISPOSICION DE LA OBRA.			
HW01PP0100	1,000 ud	BOTIQUIN PORTATIL REGLAMENTARIO DE OBRA.	15,34	15,34	
		Suma la partida.....			15,34
		Costes indirectos..... 13,00%			1,99
		TOTAL PARTIDA.....			17,33

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

11.04.02	ud	REPOSICION DE MATERIAL DE BOTIQUIN.			
		DE REPOSICION DE MATERIAL DE BOTIQUIN REGLAMENTARIO PARA OBRA. MEDIDA LA UNIDAD, POR MESES DE EJECUCION MATERIAL DE LAS OBRAS.			
HW00300	1,000 ud	ELEMENTOS DE REPOSICION PARA BOTIQUIN.	3,18	3,18	
		Suma la partida.....			3,18
		Costes indirectos..... 13,00%			0,41
		TOTAL PARTIDA.....			3,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

PLANING DE OBRA



PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y
 PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN .
ACTUACIÓN VIARIA AV-40 FASE II
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.

DOS HERMANAS (SEVILLA)

PLAN DE OBRA

	Presupuesto Ejecución Material	MESES							%
		1	2	3	4	5	6	7	
PLAN DE OBRA AV-40	160.785,76								
01.- TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES	9.272,02	2318,005	2318,005			2318,005	2318,005		2,48
02.- MOVIMIENTO DE TIERRAS	6.011,85	1502,963	1502,963			1502,963	1502,963		1,61
03.- SANEAMIENTO	5.602,06			2801,030			2801,030		1,50
04.- ALUMBRADO PÚBLICO	27.822,05			9274,017	9274,017			9274,017	7,45
05.- RED DE RIEGO.	3.663,18				1831,590			1831,590	0,98
06.- FIRMES Y PAVIMENTACIONES.	81.377,16		13562,860	13562,860	13562,860	13562,860	13562,860	13562,860	21,79
07.- PLANTACIONES	17.977,39				5992,463		5992,463	5992,463	4,81
08.- SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	4.144,23				1381,410		1381,410	1381,410	1,11
09.- VARIOS	2.164,63		360,772	360,772	360,772	360,772	360,772	360,772	0,58
10.- GESTIÓN DE RESIDUOS	1.181,53	168,790	168,790	168,790	168,790	168,790	168,790	168,790	0,32
11.- SEGURIDAD Y SALUD	1.569,66	224,237	224,237	224,237	224,237	224,237	224,237	224,237	0,42
Presupuesto Mensual		4.213,99	18.137,63	26.391,71	32.796,14	18.137,63	28.312,53	32.796,14	
Presupuesto Acumulado		4.213,99	22.351,62	48.743,33	81.539,47	99.677,09	127.989,62	160.785,76	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
 Área de Urbanismo
 (Sección de Proyectos y Obras).

En Dos Hermanas , Noviembre de 2016.

El Arquitecto Técnico .
 Fdo: Ismael Muñoz Rivera.

ENSAYOS



ENSAYOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.

ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las unidades de obra que integran este proyecto y los materiales a controlar, será de obligado cumplimiento los siguientes pliegos, instrucciones, normas, recomendaciones y condiciones técnicas:

-

Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras PG-3, aprobado por O.M. de 6 de febrero de 1976 y sus modificaciones hasta la fecha.

-

Instrucción para la recepción de cementos (RC-08) aprobada por Real Decreto 956/2008 de 6 de junio de 2008.

-

Instrucción de hormigón estructural(EHE-08) aprobada por Real Decreto 1247/2008 de 18 de julio de 2008.

-

Pliego de Prescripciones Técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua, aprobado por O.M. de 28 de julio de 1974.

-

Pliego de Prescripciones Técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones, aprobado por O.M. de 15 de septiembre de 1986.

-

Recomendaciones y Normas de la Organización Internacional de Normalización (I.S.O.).

-

Normas UNE 53-131, 53-331-in, 53-394-in, 53-490 y norma CEN pr EN 12201.

Para la realización de los ensayos, análisis y pruebas referidas en el Programa de Control de Calidad, se contratarán los servicios de un Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad que disponga de acreditación concedida por la Administración Pública, siempre que se ajusten a las Disposiciones reguladoras generales para acreditación de Laboratorios, que en cada caso les sean de aplicación.

La toma de muestras será preceptiva en todos los materiales cuya recepción mediante ensayos se establezca en la programación de control, y en aquéllos que, durante la marcha de la obra, considere la Dirección de Obra.

Se realizará al azar por la Dirección de Obra, la cual podrá delegar en personal del laboratorio acreditado, pudiendo estar presente el contratista o persona delegada por éste.

El procedimiento de muestreo se realizará de acuerdo con la normativa de cada producto y en cantidad suficiente para la realización de los ensayos y Contra-ensayos. Para ello por cada partida de material, o lote, se tomarán tres muestras iguales:

Una se remitirá al laboratorio para la realización de los ensayos previstos en la programación de control. Las dos restantes se conservarán en obra para la realización de los contra-ensayos si fuera necesario. Estas muestras se observarán en obra durante al menos 100 días si se trata de materiales precederos (conglomerantes), o hasta la recepción definitiva de las unidades constructivas



ENSAYOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.

ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

realizadas con cada uno de los materiales.

En el caso de no tener que realizar ensayos de control bastará con tomar estas dos últimas muestras.

Todas las muestras se conservarán con garantías de inalterabilidad: Bajo cubierta, protegidas de la humedad del suelo, al abrigo de la intemperie y lo más aisladas de cualquier maltrato. Estas medidas se adoptarán especialmente en el caso de conglomerantes y muy especialmente en las muestras de hormigón, que necesariamente deberán conservarse en obra al menos 24 horas.

El contratista deberá aportar los medios adecuados que garanticen la conservación en los términos indicados y se encargará de su custodia.

ENSAYOS, ANÁLISIS Y PRUEBAS

Todos los ensayos y análisis necesarios para enjuiciar la calidad de los materiales, así como las pruebas de servicio, se deberán realizar por un laboratorio acreditado. No obstante ciertos ensayos o pruebas de servicio, y a criterio de la Dirección de Obra, podrán ser realizados por ella misma.

CONTRAENSAYOS

Cuando durante el proceso de control se obtengan resultados anómalos que impliquen rechazo de la partida o lote correspondiente, el contratista tendrá derecho a realizar contra-ensayos a su costa, por medio de las muestras conservadas en obra. Para ello, se procederá como sigue: Se enviarán las dos muestras a dos laboratorios distintos del contratado por el promotor, previamente aceptados por la Dirección de Obra.

Si uno de los dos resultados fuera insatisfactorio, el material se rechazará.
Si los dos resultados fueran satisfactorios se aceptará la partida.

DECISIONES DERIVADAS DEL CONTROL DE CALIDAD

En caso de control no estadístico o no al cien por cien, cuyos resultados sean no conformes, y antes del rechazo del material, la Dirección de Obra podrá pasar a realizar un control estadístico o al cien por cien, con las muestras conservadas en obra.

La aceptación de un material o su rechazo por parte de la Dirección de Obra así como las decisiones adoptadas como demolición, refuerzo o reparación, deberán ser acatadas por el promotor o contratista.

Ante los resultados de control no satisfactorio, y antes de tomar la decisión de aceptación o rechazo, la Dirección de Obra podrá realizar los ensayos de información o pruebas de servicio que considere oportunos.



ENSAYOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.

ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

A continuación se describen una serie de ensayos mínimos a realizar en la obra que servirán de base para que el adjudicatario realice el Plan de Autocontrol.

1. ZAHORRAS

a) Antes del empleo

por cada 10.000 m³ de material, un Próctor Modificado y una granulometría.

Por cada 5.000 m³ de material, un equivalente de arena.

por cada 1.500 m³ de material, unos Límites de Atterberg.

por cada 4.500 m³ de material, un C.B.R., un Desgaste de Los Ángeles y un 2 % de elementos con 2 caras de fractura tamiz 5 UNE.

b) Durante el empleo

por cada 2.000 m³ de material compactado, un ensayo de densidad "in situ" y un ensayo para la determinación de la humedad natural.

2. RIEGOS DE IMPRIMACIÓN Y ADHERENCIA

a) Antes del empleo

por cada tipo de Emulsión, una identificación completa.

3. MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

a) Antes del empleo

por cada 1.000 tn, un análisis granulométrico.

por cada 1.000 tn, un porcentaje de elementos con 2 ó más caras de fractura.

por cada 10.000 tn, un Desgaste de Los Ángeles, un ensayo de Adhesividad y un Índice de Lajas.

para cada tipo de ligante a utilizar, una identificación completa.

por cada 2.000 tn, un ensayo del Coeficiente de Pulimento Acelerado.

b) Durante el empleo

por cada 10.000 tn, un contenido en betún, un ensayo de penetración, un Marshall completo y una granulometría.

4. HORMIGONES

Durante el empleo por cada 100 m³ de hormigón, un ensayo de consistencia mediante el

Cono de Abrams. por cada 100 m³ de hormigón, dos lotes de 4 probetas (fabricación, conservación y rotura) para romper a 7, 14 y 28 días.



ENSAYOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.

ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
-- PLAN SUPERA IV -- REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

- a) Antes del empleo se realizará un ensayo de secado, una resistencia al sangrado, un ensayo de color y una reflectancia lumínica aparente.

Dos Hermanas, Noviembre 2016

SERVICIO DE URBANISMO
SECCION DE PROYECTO Y OBRAS

Fdo.: Ismael Muñoz Rivera.

Arquitecto Técnico

***ESTUDIO GESTION
DE RESIDUOS***



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

INDICE

0. DATOS DE LA OBRA.

1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

1. a. Estimación cantidades totales.

1. b. Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).

2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

6. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN.

ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.

DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

0. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	Mejora Urbana en Suelo Urbano Consolidado
Emplazamiento	Zona de confluencia entre la Glorieta Comunidad Autónoma de Madrid y prolongación Avenida Cristóbal Colón
Fase de proyecto	Actuación viaria AV-40. Fase II. PLAN SUPERA IV. Reinversión de la baja
Técnico redactor	Ismael Muñoz Rivera
Dirección facultativa	Ismael Muñoz Rivera
Productor de residuos	Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

1. a. Estimación cantidades totales.

1.- Datos Generales del Proyecto				
Tipología de obra	Reurbanización			
Superficie total construida	6.273,00 m ²			
Volumen estimado de tierras de excavación	3.614 m ³			
Factor de estimación total de RCDs	0,20 m ³ /m ²			
Densidad media de los materiales	1,25 T/m ³			
Factor medio de esponjamiento de RCDs	1,25			
Factor medio de esponjamiento de tierras	1,15			
Presupuesto estimado de la obra	160.785,76 €			



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
 PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
 DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

1. b. Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).

2.- Evaluación global de RCDs					
	S	V	d	R	T
	Superficie Construida	Volumen aparente RCDs	Densidad media de los RCDs	Previsión de reciclaje en %	Toneladas estimadas RCDs
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto	-	3.614 m ³	1,25 T/m ³	0,00%	5.195 T
RCDs distintos de los anteriores evaluados mediante estimaciones porcentuales	6.273 m ²	1.255 m ³	1,25 T/m ³	-	1.960 T

3.- Evaluación teórica del peso por tipología de RCDs					
	%	Tn	d	R	Vt
	% del peso total	Toneladas brutas de cada tipo de RDC	Densidad media (T/m ³)	Previsión de reciclaje en %	Volumen neto de Residuos (m ³)
RCD: Naturaleza no pétreo					
1. Asfalto	66,67%	1.306,88	1,30	0,00%	1.005,29
2. Madera	0,00%	0,00	0,60	0,00%	0,00
3. Metales	3,55%	82,80	1,50	0,00%	46,34
4. Papel	0,00%	0,00	0,90	0,00%	0,00
5. Plástico	0,00%	0,00	0,90	0,00%	0,00
6. Vidrio	0,00%	0,00	1,50	0,00%	0,00
7. Yeso	0,00%	0,00	1,20	0,00%	0,00
Subtotal estimación	70,21%	1.376,39	1,13	0,00%	1.051,63
RCD: Naturaleza pétreo					
1. Arena Grava y otros áridos	22,70%	529,94	1,50	0,00%	353,29
2. Hormigón	0,00%	0,00	2,50	0,00%	0,00
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	7,09%	165,61	1,50	0,00%	110,40
4. Piedra	0,00%	0,00	1,50	0,00%	0,00
Subtotal estimación	29,79%	583,92	1,75	0,00%	389,28
RCD: Basuras, Potencialmente peligrosos y otros					
1. Basuras	0,00%	0,00	0,90	0,00%	0,00
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,00%	0,00	0,50	0,00%	0,00
Subtotal estimación	0,00%	0,00	0,70	0,00%	0,00
TOTAL estimación cantidad RCDs	100,00%	1.960,31	1,25	0,00%	1.440,91



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

	%	Tn (T)	d (T/m ³)	R %	Vt (m ³)
--	---	--------	-----------------------	-----	----------------------

2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

Marcar las que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

X	Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.
X	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
X	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles)



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

No se contempla reutilización.

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.

En este apartado debemos definir qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra.

RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Tipo de RCD	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)
17 01 01: Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 01 02; 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado
17 02 01: Madera		
17 02 02: Vidrio		
17 02 03: Plástico		
17 04 07: Metales mezclados		
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso		
20 01 01: Papel y cartón		

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m ³)	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)
NO EXISTE		Separación	Tratamiento en gestor autorizado de RPs.



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

El poseedor de RCDs (contratista) separará en obra los siguientes residuos, para lo cual se habilitarán los contenedores adecuados:

<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).

El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:

<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).

<input checked="" type="checkbox"/>	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.
-------------------------------------	---



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
 - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
 - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.
 - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
 - Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
 - Por desescombrado mecanizado. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
 - El espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
- Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
- Se señalarán las zonas de recogida de escombros.
- El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.)
- Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

Carga y transporte de RCDs.

- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
- Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
- Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
- Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
- Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
- Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.
- La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
- Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
- El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
- En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
 - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
 - No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.
 - Al finalizar el trabajo la cuchara deberá apoyar en el suelo.
- En el uso de dumpers, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
 - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
 - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
 - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
 - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el **cubilote**.
 - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
- Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
 - Desvío de la línea.
 - Corte de la corriente eléctrica.
 - Protección de la zona mediante apantallados.
- Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a la cota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vez y media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

Almacenamiento de RCDs.

- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
 - Deberán tener forma regular.
 - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
 - No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
 - Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
- Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
- Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
- El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y PROLONGACIÓN AVDA. CRISTOBAL COLÓN.
ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.
PLAN SUPERA IV – REINVERSIÓN DE LA BAJA.
DOS HERMANAS (SEVILLA).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Área de Urbanismo (Sección de Proyectos y Obras).

6. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

Se adjunta en el apartado de mediciones y presupuesto.

En Dos Hermanas, Noviembre de 2016.

SERVICIO DE URBANISMO
SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

El Arquitecto Técnico
Fdo.: Ismael Muñoz Rivera

EGR

GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Estimación y valorización de RCDs producidos

Esta aplicación se proporciona "tal cual", sin ningún tipo de garantía implícita o explícita, con la finalidad de agilizar los cálculos derivados de la estimación y presupuesto de los residuos generados en obras de construcción y demolición, según normativa aplicable en el momento de su creación.

El autor no se hace responsable bajo ninguna circunstancia de los daños producidos por su uso. Se recomienda leer detenidamente la pestaña de "Ayuda" antes de su empleo.



Lista LER



RCDs



Presupuesto



Base Datos



Base Precios



Ayuda

Oscar Redondo Rivera. Arquitecto oscar.redondo@am-arquitectos.net

V. Abril_2009

DATOS DE CALCULO

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Tipología principal de la obra	Urbanización	100,00%
Tipología secundaria de la obra	Ninguno	0,00%

Superficie total construida	6.273,00 m ²
Volumen tierras de excavación	3614,00 m ³

Presupuesto estimado de la obra	160.785,76 €
---------------------------------	--------------

Origen datos estimacion total RDCs	OBRAS TIPO
Origen datos porcentajes RDCs	OBRAS TIPO
Origen datos densidades RCDs	OBRAS TIPO
Origen datos esponjamiento RCDs	OBRAS TIPO
Origen datos costes gestion RCDs	MADRID 2009

2.- SELECCIONAR RCDs EN LA LISTA L.E.R

DATOS CORRECTOS



LISTA L.E.R



Orden MAM/304/2002 del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, de 8 de febrero.
CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304 2002, de 12 de marzo.

Se marcan con X los existentes en proyecto

TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN

1. TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN

X	17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

RESTO RDCs

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto

X	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
---	----------	---

2. Madera

	17 02 01	Madera
--	----------	--------

3. Metales

	17 04 01	Cobre, bronce, latón
	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
X	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10

4. Papel

	20 01 01	Papel
--	----------	-------

5. Plástico

	17 02 03	Plástico
--	----------	----------

6. Vidrio

	17 02 02	Vidrio
--	----------	--------

7. Yeso

	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01
--	----------	---

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena Grava y otros áridos

X	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla

2. Hormigón

	17 01 01	Hormigón
--	----------	----------

3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos

	17 01 02	Ladrillos
	17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
X	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.

4. Piedra

	17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03
--	----------	---

RCDs: Basuras, Potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras

	20 02 01	Residuos biodegradables
	20 03 01	Mezcla de residuos municipales

2. Potencialmente peligrosos y otros

	17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla
	17 03 03	Alquitran de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
	07 07 01	Sobrantes de desinfectantes
	15 01 11	Aerosoles vacíos
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

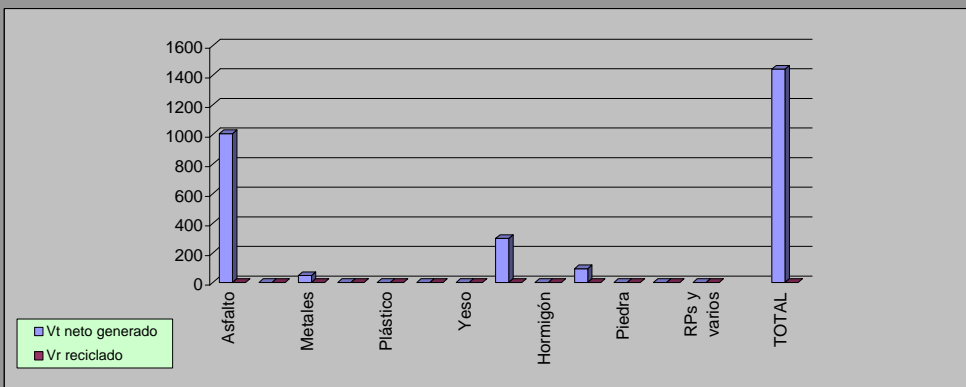


ESTIMACION DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCDs)

Proyecto	REURBANIZACIÓN PLAZA DE LA MINA
Situación	DOS HERMANAS

1.- Datos Generales del Proyecto

Tipología de obra	Urbanización
Superficie total construida	6273,00 m ²
Volumen estimado de tierras de excavación	3614,00 m ³
Factor de estimación total de RCDs	0,20 m ³ /m ²
Densidad media de los materiales	1,25 T/m ³
Factor medio de esponjamiento de RCDs	1,25
Factor medio de esponjamiento de tierras	1,15
Presupuesto estimado de la obra	160.785,76 €



2.- Evaluación global de RCDs

	S	V	d	R	T
	Superficie Construida	Volumen aparente RCDs	Densidad media de los RCDs	Previsión de reciclaje en %	Toneladas estimadas RCDs
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto	-	3.614 m ³	1,25 T/m ³	0,00%	5.195 T
RCDs distintos de los anteriores evaluados mediante estimaciones porcentuales	6.273 m ²	1.255 m ³	1,25 T/m ³	-	1.960 T

3.- Evaluación teórica del peso por tipología de RCDs

	%	Tn	d	R	Vt
	% del peso total	Toneladas brutas de cada tipo de RDC	Densidad media (T/m ³)	Previsión de reciclaje en %	Volumen neto de Residuos (m ³)

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto	66,67%	1.306,88	1,30	0,00%	1.005,29
2. Madera	0,00%	0,00	0,60	0,00%	0,00
3. Metales	3,55%	69,51	1,50	0,00%	46,34
4. Papel	0,00%	0,00	0,90	0,00%	0,00
5. Plástico	0,00%	0,00	0,90	0,00%	0,00
6. Vidrio	0,00%	0,00	1,50	0,00%	0,00
7. Yeso	0,00%	0,00	1,20	0,00%	0,00
Subtotal estimación	70,21%	1.376,39	1,13	0,00%	1.051,63

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena Grava y otros áridos	22,70%	444,89	1,50	0,00%	296,60
2. Hormigón	0,00%	0,00	2,50	0,00%	0,00
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	7,09%	139,03	1,50	0,00%	92,69
4. Piedra	0,00%	0,00	1,50	0,00%	0,00
Subtotal estimación	29,79%	583,92	1,75	0,00%	389,28

RCD: Basuras, Potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras	0,00%	0,00	0,90	0,00%	0,00
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,00%	0,00	0,50	0,00%	0,00
Subtotal estimación	0,00%	0,00	0,70	#¡DIV/0!	0,00

TOTAL estimación cantidad RCDs	100,00%	1.960,31	1,25	0,00%	1.440,91
---------------------------------------	----------------	-----------------	-------------	--------------	-----------------

%	Tn (T)	d (T/m ³)	R %	Vt (m ³)
---	--------	-----------------------	-----	----------------------



ESTIMACIÓN DEL COSTE DE GESTIÓN DE LOS RCDs

G	Vr	Vt	Vc	N	P	Cc	Ts	Tt	C	Importe TOTAL
Tipo de gestion	Volumen Reciclado	Volumen neto de Residuos	Volumen Contenedor / Camión / Bidón	Num Contenedor / Camión	Precio Contenedor /Camión	Contenedor Gratuito (SI / NO)	Incluir Tasas Municipales	Toneladas netas de cada tipo de RDC	Canon de Vertido	

RCD: Tierras y pétreos procedentes de excavación

1. Tierras de excavación	Vert. Fraccionado	0,00 m³	3614,00 m³	Camión 20T max.10Km	226,00 Uds	64,96 €/Ud	-	NO	4517,50 T	6,12 €	42.328,06 €	53,65%
--------------------------	-------------------	---------	------------	---------------------	------------	------------	---	----	-----------	--------	--------------------	--------

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto	Vert. Fraccionado	0,00 m³	1005,29 m³	Contenedor 12,0 m3	84,00 Uds	85,30 €/Ud	NO	NO	1306,88 T	15,92 €	27.970,65 €	
2. Madera	Planta Reciclaje	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 30 m3	0,00 Uds	97,50 €/Ud	SI	NO	0,00 T	0,00 €	0,00 €	
3. Metales	Planta Reciclaje	0,00 m³	46,34 m³	Contenedor 7,0m3	7,00 Uds	63,49 €/Ud	NO	NO	69,51 T	2,85 €	642,55 €	
4. Papel	Planta Reciclaje	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 30 m3	0,00 Uds	97,50 €/Ud	SI	NO	0,00 T	2,65 €	0,00 €	
5. Plástico	Planta Reciclaje	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 30 m3	0,00 Uds	97,50 €/Ud	SI	NO	0,00 T	2,65 €	0,00 €	
6. Vidrio	Planta Reciclaje	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 20 m3	0,00 Uds	87,70 €/Ud	SI	NO	0,00 T	2,65 €	0,00 €	
7. Yeso	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 7,0m3	0,00 Uds	63,49 €/Ud	NO	NO	0,00 T	8,13 €	0,00 €	
Subtotal estimación			1051,63 m³						1376,39 T		28.613,20 €	36,27%

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Arena Grava y otros áridos	Vert. Fraccionado	0,00 m³	296,60 m³	Contenedor 7,0m3	43,00 Uds	63,49 €/Ud	NO	NO	444,89 T	8,13 €	6.347,06 €	
2. Hormigón	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 7,0m3	0,00 Uds	63,49 €/Ud	NO	NO	0,00 T	3,50 €	0,00 €	
3. Ladrillos , azulejos y cerámicos	Vert. Fraccionado	0,00 m³	92,69 m³	Contenedor 7,0m3	14,00 Uds	63,49 €/Ud	NO	NO	139,03 T	5,20 €	1.611,81 €	
4. Piedra	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 7,0m3	0,00 Uds	63,49 €/Ud	NO	NO	0,00 T	9,06 €	0,00 €	
Subtotal estimación			389,28 m³						583,92 T		7.958,87 €	10,09%

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Basuras	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Contenedor 7,0m3	0,00 Uds	63,49 €/Ud	NO	NO	0,00 T	9,10 €	0,00 €	
2. Potencialmente peligrosos y otros	Vert. Fraccionado	0,00 m³	0,00 m³	Bidones 0,3 m3	0,00 Uds	120,82 €/Ud	-	NO	0,00 T	17,54 €	0,00 €	
				Contenedor 9,0 m3	0,00 Uds	79,47 €/Ud	-	NO			0,00 €	
Subtotal estimación			0,00 m³						0,00 T		0,00 €	0,00%

TOTAL COSTE TRANSPORTE + VERTIDO	78.900,12 €	100,00%
---	--------------------	---------

Medios Auxiliares y Gastos Administrativos de la Gestion

	Coste	% Estimado	Total			
Medios Auxiliares en obra (sin tierras de excavación)	NO	RCDs Mezclado	0,00 m³	1,30 €	100,00%	0,00 €
	NO	RCDs Fraccionado	1440,91 m³	2,10 €	100,00%	0,00 €
Gastos de Tramitaciones	NO	RCDs Gestionado	1440,91 m³	0,30 €	100,00%	0,00 €

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs

78.900,12 €

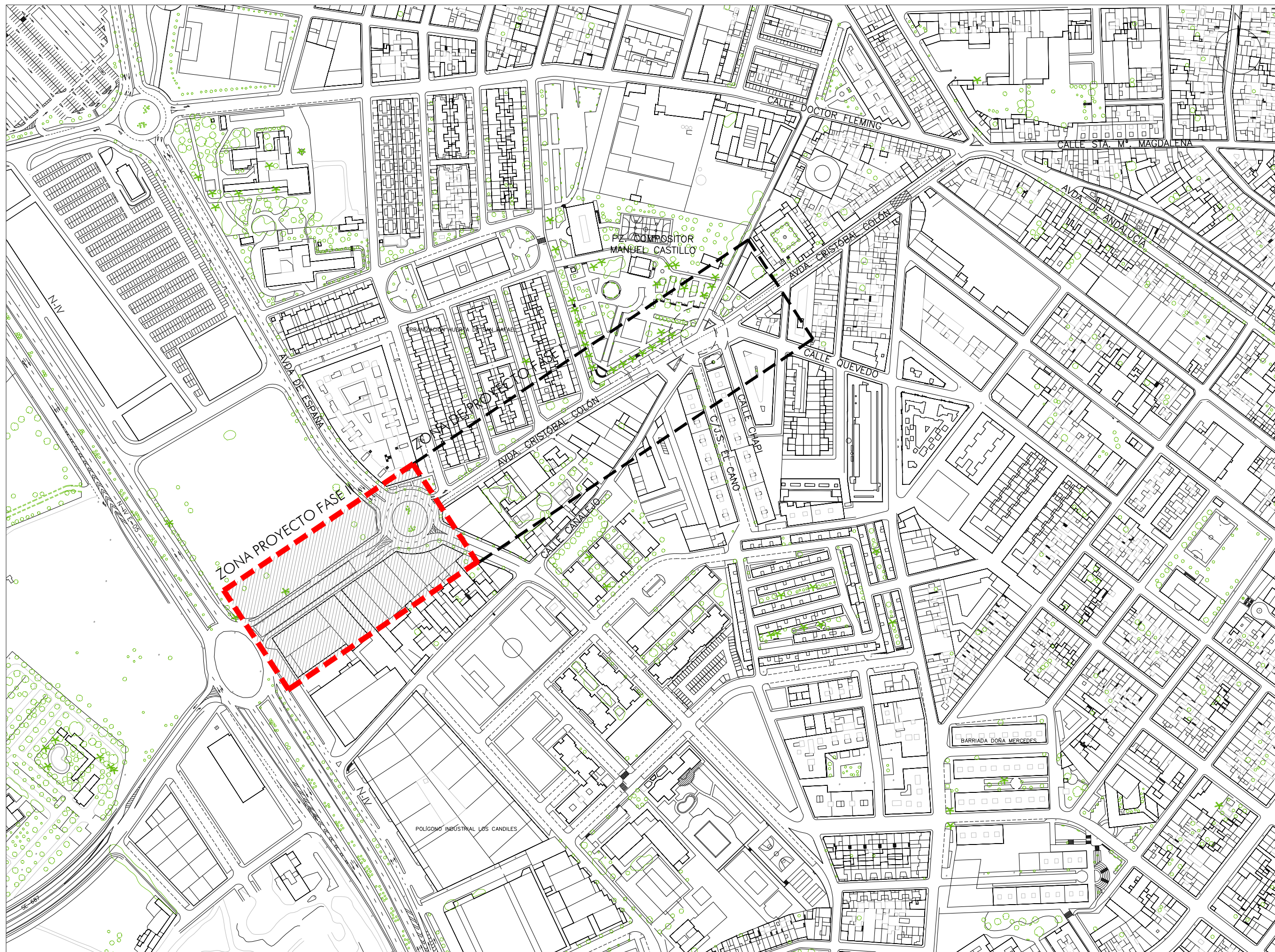
% del PEM	49,07%
-----------	--------



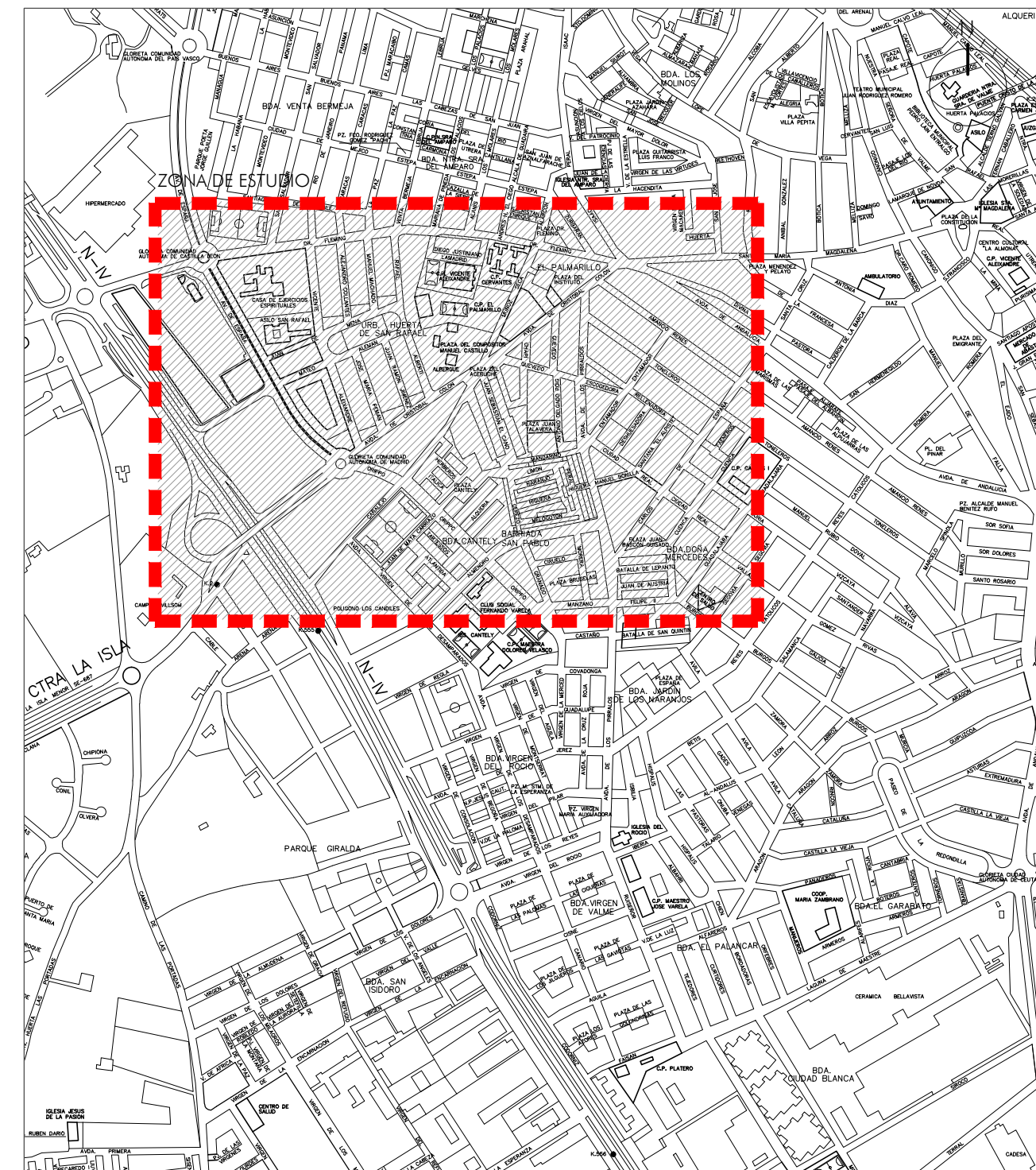
BASE DE DATOS DE COSTES DE GESTION DE RDCs

Fuente de precios	MADRID 2009	Usuario 2	Usuario 3	Usuario 4	Usuario 5	Usuario 6
Descripcion	ITEC, COAM, CYPE, URBICAD, PREOC					
Costes Generales						
Cotes medios auxiliares RCDs mezclado	1,30 €/m³					
Cotes medios auxiliares RCDs fraccionado	2,10 €/m³					
Costes tramitación documental	0,30 €/m³					
Tasa de ocupación de acera (x contenedor)	5,50 €					
Transporte tierras						
Camión 20T max.10Km	64,96 €					
Camión 20T max. 20Km	71,84 €					
Camión 20T > 20Km	87,20 €					
Camión 10T max.10Km	44,64 €					
Camión 10T max. 20Km	46,80 €					
Camión 10T > 20Km	55,60 €					
Transporte RCDs NO peligrosos						
Camión 10T max.10Km	44,64 €					
Camión 10T max. 20Km	46,80 €					
Camión 10T > 20Km	55,60 €					
Contenedor 1,5 m3	31,73 €					
Contenedor 2,5 m3	37,04 €					
Contenedor 3,5 m3	42,32 €					
Contenedor 4,2 m3	47,62 €					
Contenedor 5,0 m3	52,91 €					
Contenedor 6,0 m3	58,21 €					
Contenedor 7,0m3	63,49 €					
Contenedor 8,0 m3	71,84 €					
Contenedor 9,0 m3	79,47 €					
Contenedor 12,0 m3	85,30 €					
Contenedor 20 m3	87,70 €					
Contenedor 25 m3	93,20 €					
Contenedor 30 m3	97,50 €					
Transporte RCDs NO peligrosos						
Bidones 0,1 m3	67,02 €					
Bidones 0,2 m3	96,66 €					
Bidones 0,3 m3	120,82 €					
Canon vertido mezclado						
1.Tierras de excavación	12,00 €/T					
1. Asfalto	22,00 €/T					
2. Madera	20,00 €/T					
3. Metales	12,00 €/T					
4. Papel	20,00 €/T					
5. Plástico	20,00 €/T					
6. Vidrio	12,00 €/T					
7. Yeso	12,00 €/T					
1. Arena Grava y otros áridos	12,00 €/T					
2. Hormigón	12,00 €/T					
3. Ladrillos , azulejos y cerámicos	12,00 €/T					
4. Piedra	12,00 €/T					
1. Basuras	15,00 €/T					
2. Potencialmente peligrosos y otros	22,00 €/T					
Canon vertido fraccionado						
1.Tierras de excavación	6,12 €/T					
1. Asfalto	15,92 €/T					
2. Madera	5,20 €/T					
3. Metales	3,35 €/T					
4. Papel	4,09 €/T					
5. Plástico	4,03 €/T					
6. Vidrio	2,97 €/T					
7. Yeso	8,13 €/T					
1. Arena Grava y otros áridos	8,13 €/T					
2. Hormigón	3,50 €/T					
3. Ladrillos , azulejos y cerámicos	5,20 €/T					
4. Piedra	9,06 €/T					
1. Basuras	9,10 €/T					
2. Potencialmente peligrosos y otros	17,54 €/T					
Canon Planta reciclaje						
2. Madera	0,00 €/T					
3. Metales	2,85 €/T					
4. Papel	2,65 €/T					
5. Plástico	2,65 €/T					
6. Vidrio	2,65 €/T					

PLANOS



EMPLAZAMIENTO
 ESCALA 1 : 3.000



SITUACIÓN
 ESCALA 1 : 10.000

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas



SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

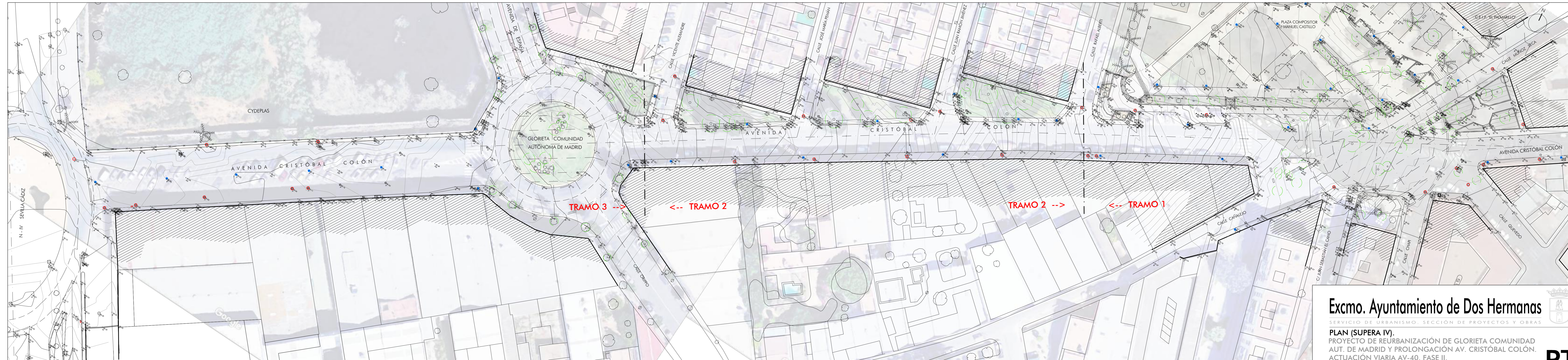
PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD
 AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN.
 ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

SIT

Técnicos redactores:
 ISMAEL MUÑOZ RIVERA

Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: VARIAS
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delineación. Fecha: NOV. 2016



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN.
 ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLANTA TOPOGRÁFICA. (GENERAL).

Técnicos redactores: ISMAEL MUÑOZ RIVERA
 Dibujado: L.F.I.M., Comprobado: M.R.C., Referencia: 044-2015
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delimitación.
 Fecha: NOV. 2016



PT

Escala: 1:500



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

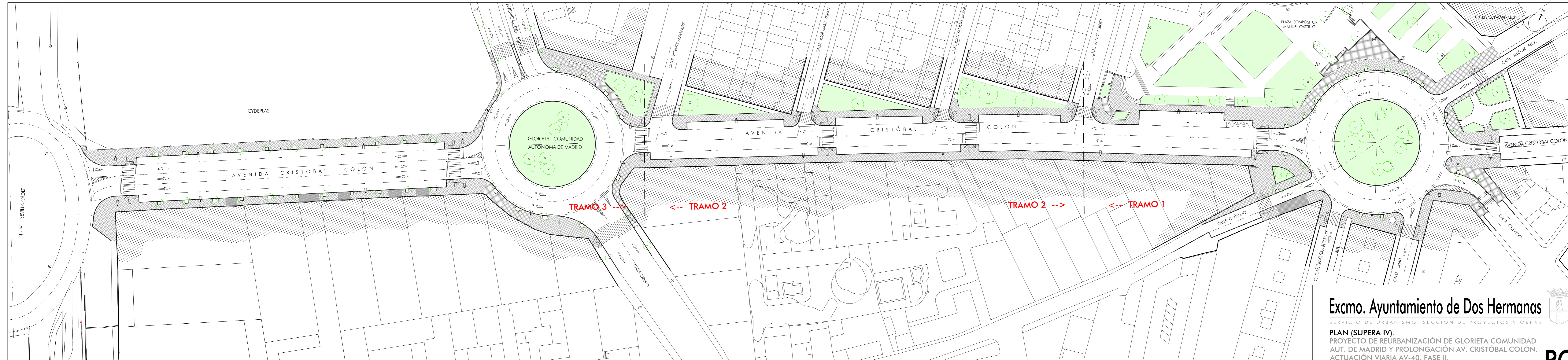
PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN. ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLANTA TOPOGRAFÍA. (TRAMO 3).

Técnicos redactores: **ISMAEL MUÑOZ RIVERA** Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: 1:250
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delimitación. Fecha: NOV. 2016



EA3



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

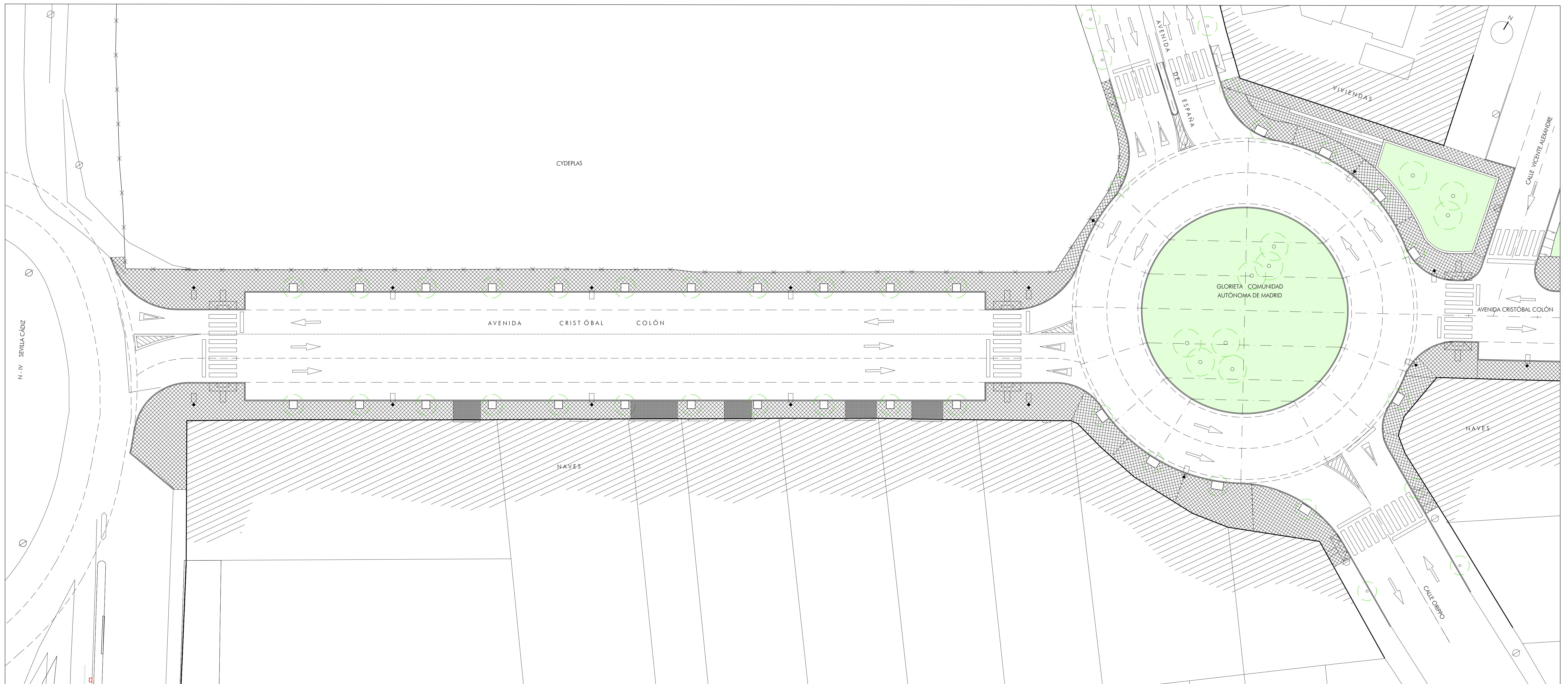
SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN.
 ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLANTA GENERAL.

Técnicos redactores: ISMAEL MUÑOZ RIVERA
 Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: 1:500
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delimitación. Fecha: NOV. 2016

PG



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

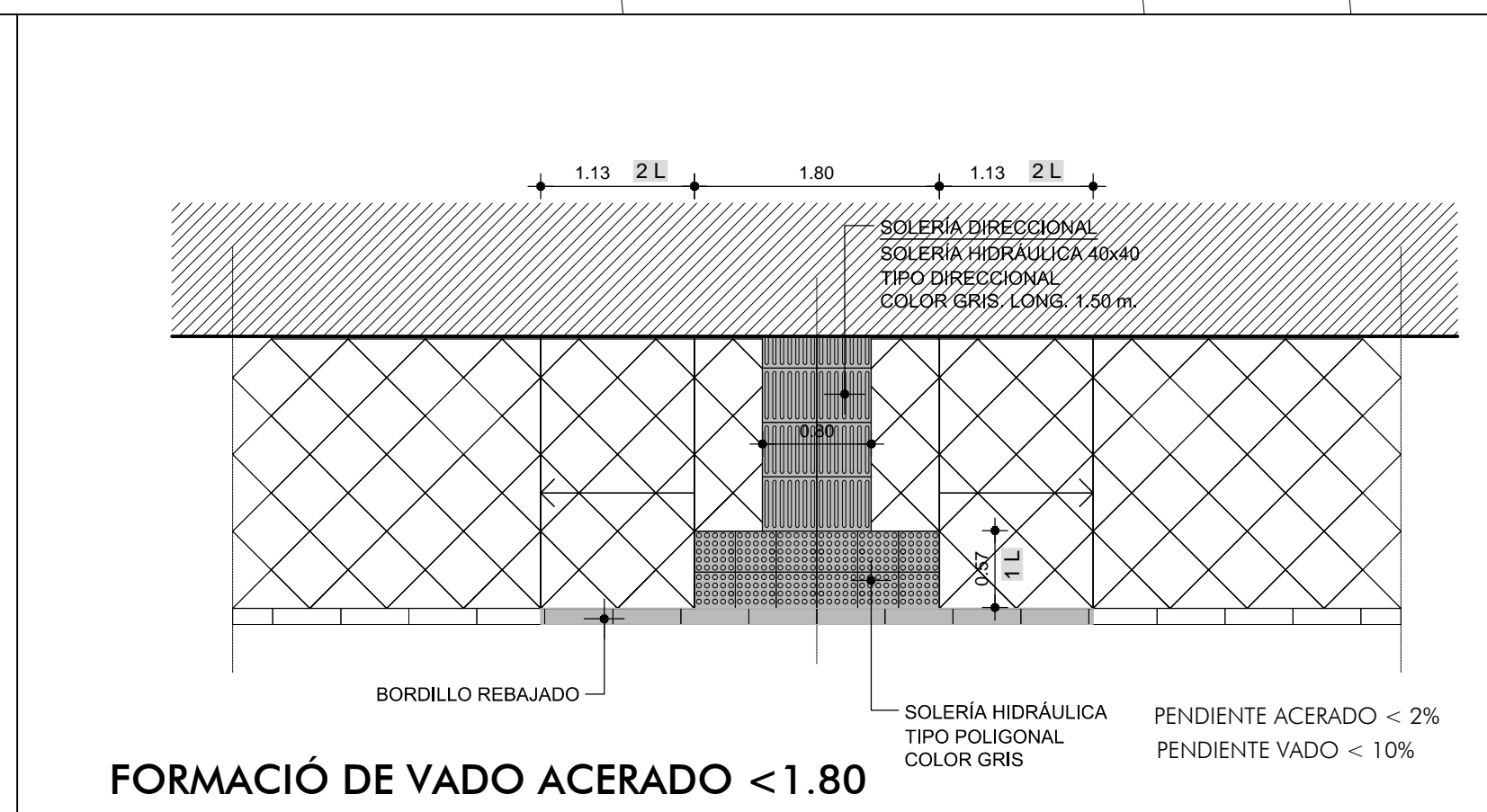
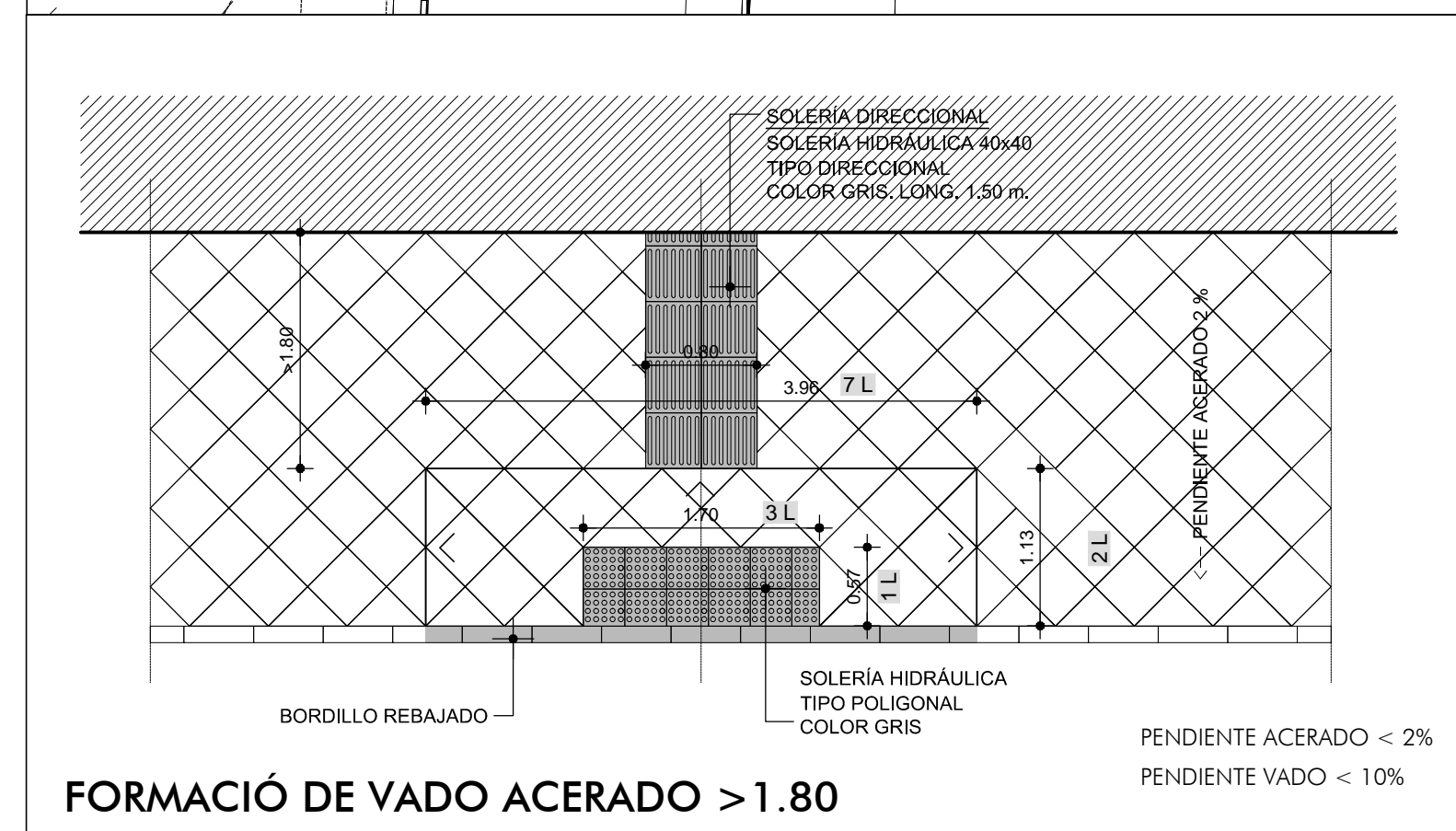
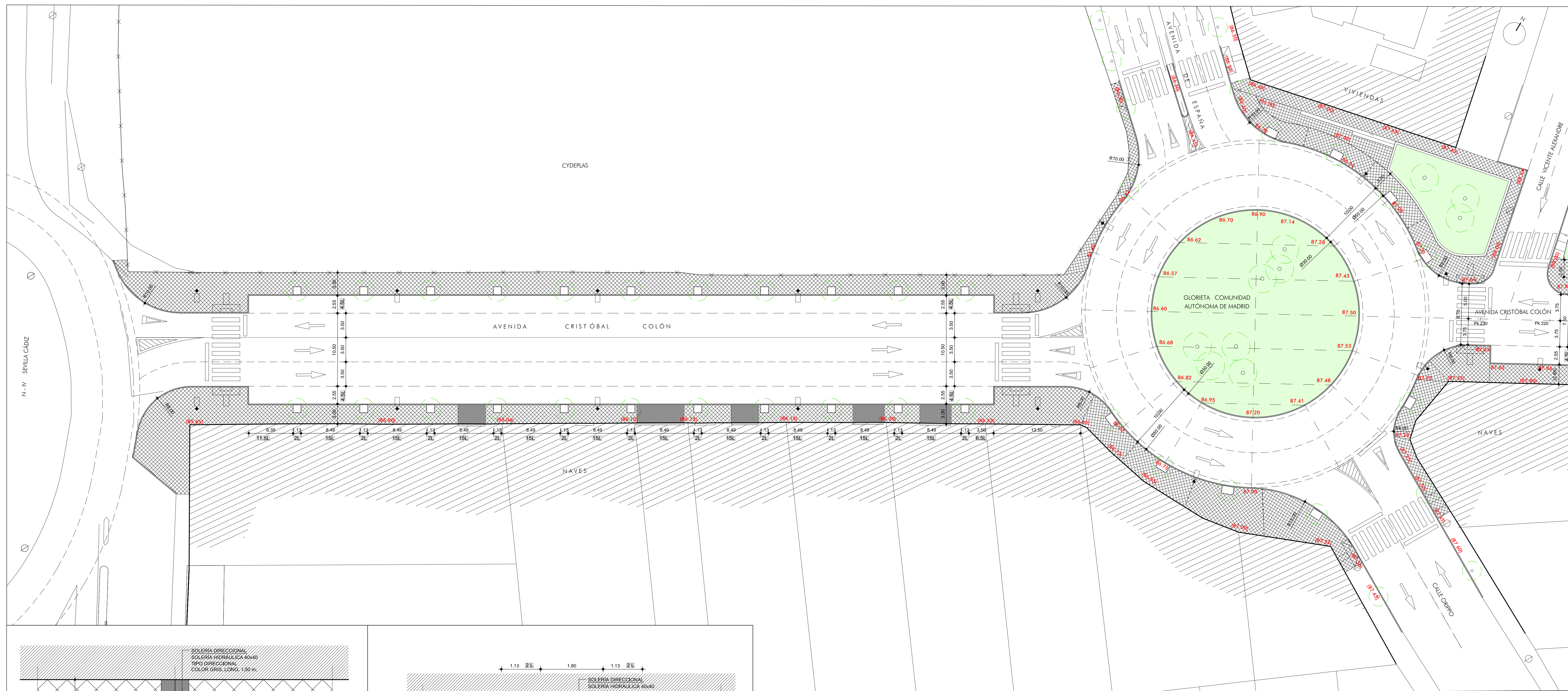
PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN.
 ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLANTA TRAMO 3. (UNIÓN CON N-IV).

Técnicos redactores: **ISMAEL MUÑOZ RIVERA** Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: 1:250
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delimitación. Fecha: NOV. 2016



A3



- 2.25 COTA DE PROYECTO.
- (2.25) COTA EXISTENTE A MANTENER.
- 45 DISTANCIA REFERIDA AL NÚMERO DE LOSAS 40x40 A 45 GRADOS (56.57 cm.)
- 95.20 COTA DE NIVEL PROYECTO.
- (95.20) COTA ESTADO ACTUAL.

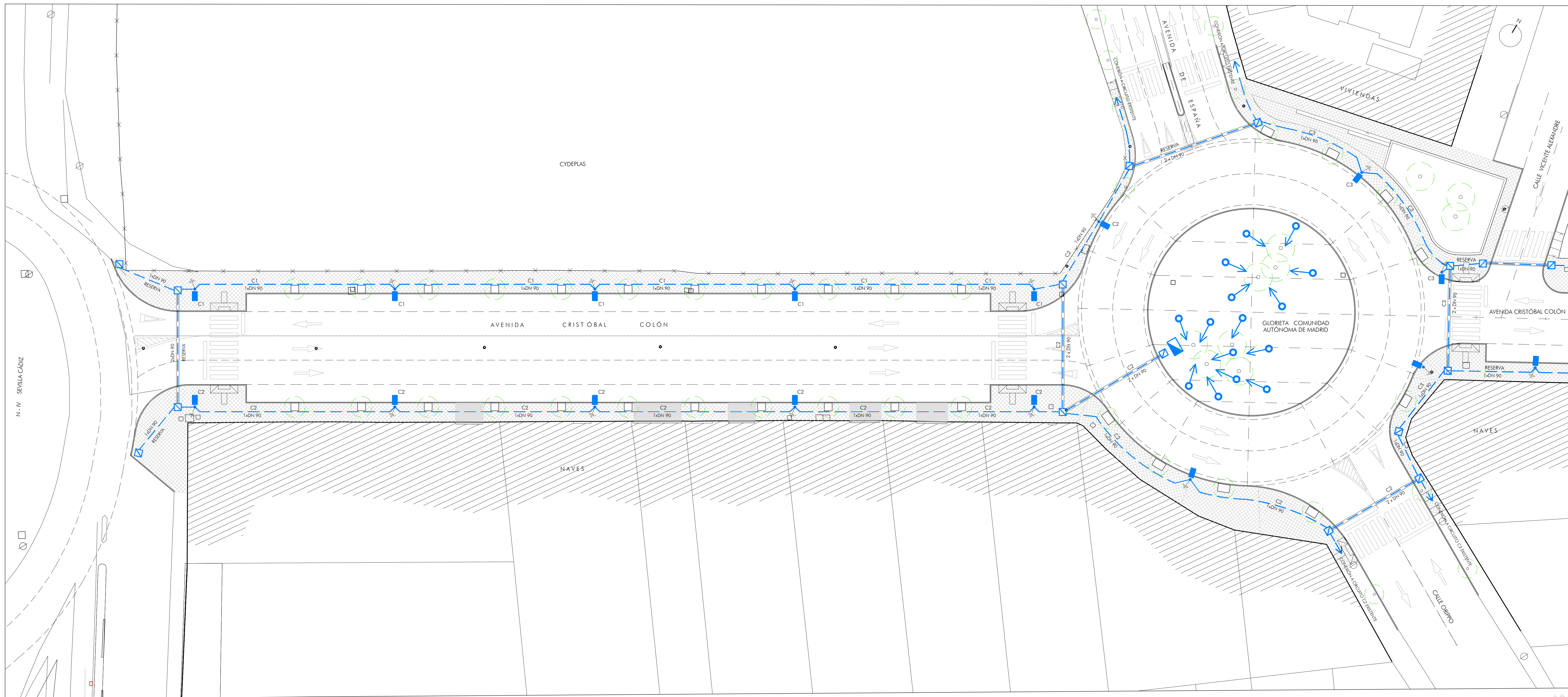
Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

PLAN (SUPERA IV).
PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN. ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLANTA REPLANTEO TRAMO 3. (UNIÓN CON N-IV).

Técnicos redactores: ISMAEL MUÑOZ RIVERA
Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: 1:250
Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delimitación. Fecha: NOV. 2016





- CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBO 1xPE DN-90.
- = CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN TUBOS 2xPE DN-90, BAJO CALZADA Y ACERADO.
- BÁCULO TRONCOCÓNICO TIPO (MARINA BACOLGRA) 10 m., DE ALTURA, EN CHAPA DE ADERO GALVANIZADO LACADO EN COLOR RAL 7025, CON SOPORTE TUBULAR Ø 60 mm. Y 50 cm. DE LONGITUD A 9.5 m. DE ALTURA, CON LUMINARIA BGP383-GRN 160/840 - DD27.
- ARQUETA DE REGISTRO DE 60x60 CON TAPA DE FUNDICIÓN DÚCTIL.
- ⊥ PUESTA A TIERRA.
- ▭ CUADRO DE PROTECCIÓN PROYECTADA
- PROYECTORES EMPOTRADOS BBP 623 - 54 w LED 4000 K CON CARCASA Y ÓPTICA DE 12° DE APERTURA DE LUZ.

CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN

C1 C2 C3 : 4 x 6 mm² + 1 x 16 mm² - TIERRA

○ FAROLA EXISTENTE

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

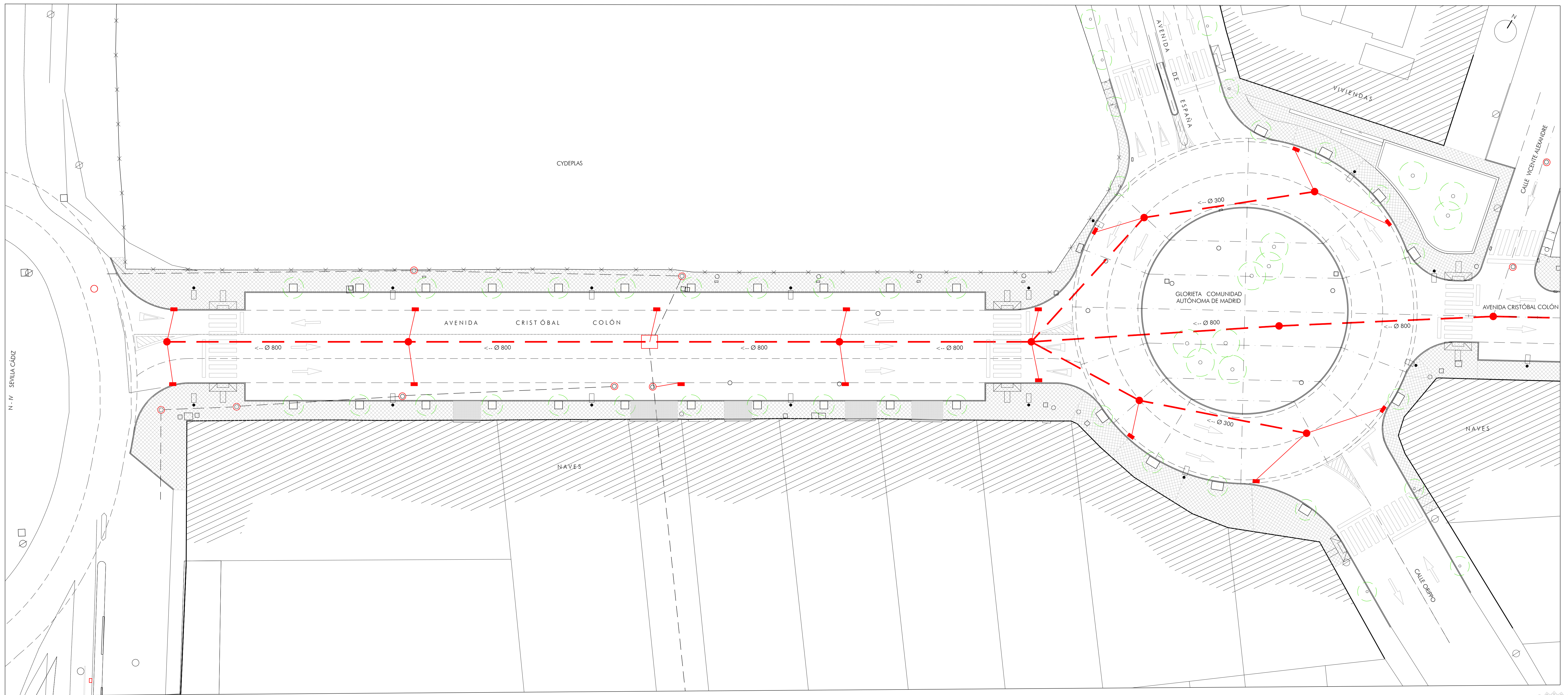
SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN. ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLANTA DE ALUMBRADO PÚBLICO. TRAMO 3.

Técnicos redactores: ISMAEL MUÑOZ RIVERA
 Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: 1:250
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delimitación. Fecha: NOV. 2016

AL3



N-IV SEVILLA CÁDIZ

- CANALIZACIÓN A EJECUTAR
- CANALIZACIÓN EXISTENTE
- POZO A EJECUTAR
- POZO EXISTENTE
- IMBORNAL A EJECUTAR
- IMBORNAL EXISTENTE

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

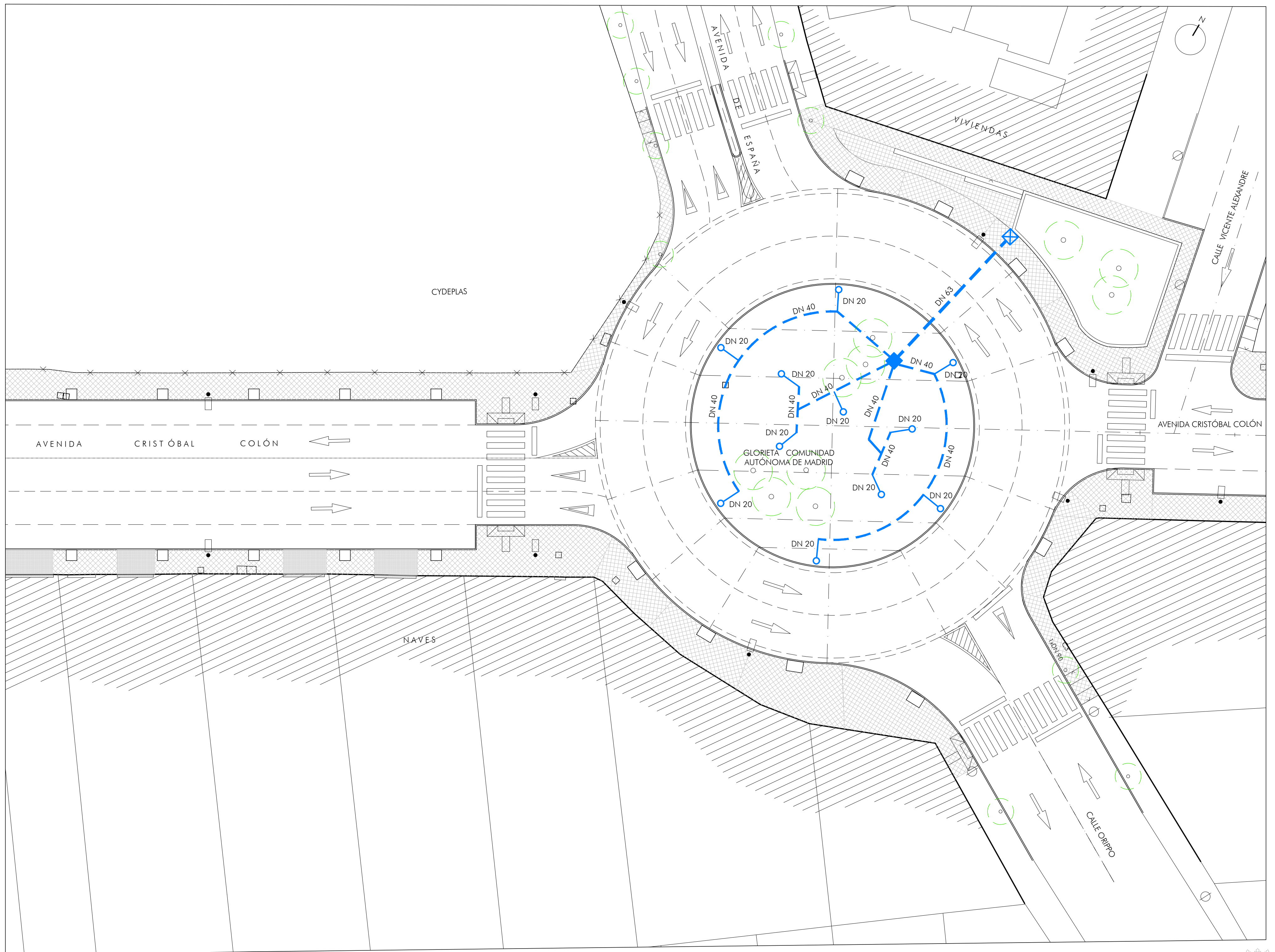
PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN.
 ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.





PLANTA DE ALCANTARILLADO. TRAMO 3.

Técnicos redactores: ISMAEL MUÑOZ RIVERA
 Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: 1:250
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delimitación. Fecha: NOV. 2016



ALC3



-  ARQUETA EXISTENTE. PUNTO DE CONEXIÓN A RED EXISTENTE.
-  ARQUETA 40x40 CON TAPA DE FUNDICIÓN DÚCTIL. CON PROGRAMADOR Y ELCTROVÁLVULAS.
-  CANALIZACIÓN PARA RIEGO BD PE-32 6 atm.
-  CANALIZACIÓN PARA RIEGO DN-20 BD PE-32 6 atm. CON GOTEO AUTOCOMPENSANTES.

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas



SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

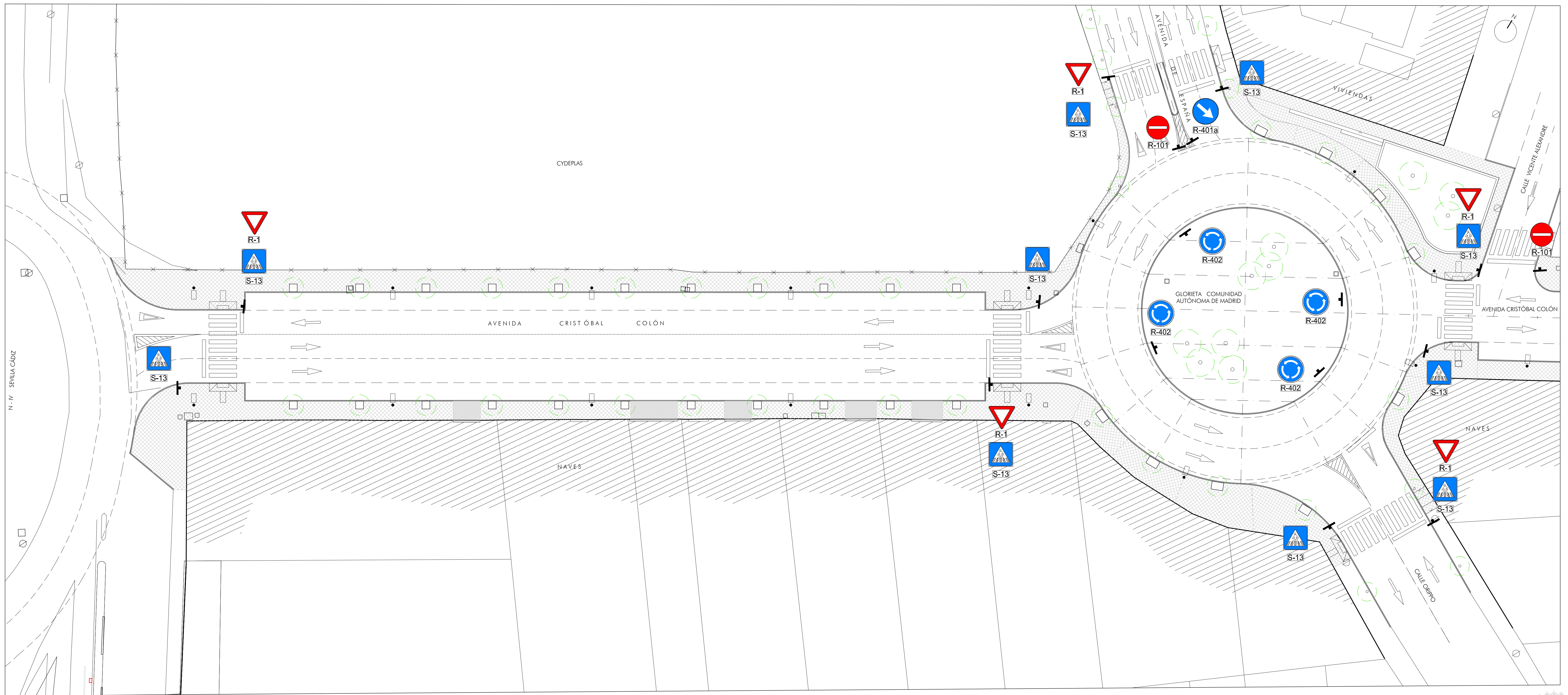
PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN. ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLANTA DE ABASTECIMIENTO. TRAMO 3.

AB3

Técnicos redactores:
 ISMAEL MUÑOZ RIVERA

Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: 1:250
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delineación. Fecha: NOV. 2016



Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

SERVICIO DE URBANISMO. SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

PLAN (SUPERA IV).
 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE GLORIETA COMUNIDAD AUT. DE MADRID Y PROLONGACIÓN AV. CRISTÓBAL COLÓN.
 ACTUACIÓN VIARIA AV-40. FASE II.

PLANTA DE SEÑALIZACIÓN. TRAMO 3.

Técnicos redactores: **ISMAEL MUÑOZ RIVERA**
 Dibujado: L.F.I.M. Comprobado: M.R.C. Referencia: 044-2015 Escala: 1:250
 Base cartográfica: Levantamiento topográfico realizado por la oficina de delimitación. Fecha: NOV. 2016



SÑ3

